

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández

Sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.
 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.
 3. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1999.
 4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1999.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas quince minutos.	12074	Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 37-I.	
El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	12074	El Secretario, Sr. Vázquez Requero, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12074

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>	
El Presidente, Sr. González Hernández, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes. Son ratificados.	12074	Puntos tercero y cuarto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 38-I y Elaboración del Dictamen PL 38-I.		
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 37-I.				
El Secretario, Sr. Vázquez Requero, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	12075		La reanudación de la sesión por parte del Presidente, Sr. González Hernández, la ratificación de los miembros de la Ponencia, la lectura de los puntos tercero y cuarto del Orden del Día, así como la primera intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) y parte de la primera intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) no ha quedado registrado en la grabación de la sesión por defecto técnico.	12094
El Presidente, Sr. González Hernández, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	12075		En el debate intervienen los Procuradores Sr. Otero Pereira y Sras. Pérez Martínez y Farto Martínez (Grupo Mixto); Sres. Aguilar Cañedo (Grupo Popular); Cuadrado Bausela (Grupo Socialista); y Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	12094
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida); Aguilar Cañedo (Grupo Popular); González Hernández (Grupo Socialista); y Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	12075		El Presidente, Sr. González Hernández, suspende la sesión.	12119
El Presidente, Sr. González Hernández, suspende la sesión.	12094		Se suspende la sesión a las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos.	12119
Se suspende la sesión a las doce horas veinte minutos, reanudándose a las diecisiete horas diez minutos.	12094			

(Se inicia la sesión a las diez horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Comenzamos el maratón que supone la Comisión de Economía para revisar todas las enmiendas presentadas a los Presupuestos por los diferentes Grupos Políticos que componemos estas Cortes.

Dada la cantidad de enmiendas presentadas y la cantidad de intervinientes, desde la Mesa se propone a los señores Procuradores... señoras y señores Procuradores que el sistema de debate, para agilizarlo y hacerlo funcionar, sea de manera que cada Procurador en el turno que le corresponde, cada Grupo en el turno que le corresponde defienda todas sus enmiendas con un tiempo máximo de veinte minutos, que la Mesa será -y yo espero que ustedes lo entiendan- inflexible; la réplica, otros tantos; la dúplica, diez. Consecuentemente, si se agotasen todos los tiempos, podríamos ir a cinco horas más las votaciones. Lo que quiere decir que, desde la Mesa, en función del ritmo que llegue la Comisión, se argumentara a lo largo de la misma la conveniencia de acortar en la medida de lo posible esos tiempos. Espero que lo comprendan; no se tratar de hurtar el debate a nadie, se trata simplemente de ordenarlo.

Y, por lo tanto, desde la Mesa le agradecemos a los diferentes Portavoces y les rogamos que en aquellos Grupos que tengan que trasladárselo a los futuros Portavoces en cada Comisión se lo hagan saber, que el objetivo es única y exclusivamente agilizar el debate y en ningún caso coartarlo.

Dicho esto, preguntamos a los diferentes Portavoces si tienen que comunicar alguna sustitución. Por el Grupo Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular comunica las siguientes sustituciones en la mañana de hoy: doña Natividad Cordero sustituye a don José Luis Santamaría, doña Pilar San Segundo sustituye a don Juan Vicente Herrera y don Antonio Fernández Calvo sustituye a don Jesús Abad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Solares.

EL SEÑOR SOLARES ADÁN: Sí, señor Presidente. Por el Grupo Socialista, José María Crespo sustituye a Jesús Cuadrado, Antonio Almarza a Antonio de Meer y yo mismo, Ángel Solares, a don Jaime González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Primer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Secretario. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 113.2 del

Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación cayó en los señores Aguilar Cañedo, Benito Muñoz, Castaño Casanueva, González González, Herreros Herreros, De Meer Lecha-Marzo, Nieto Noya y Pérez Martínez. ¿Se ratifica? Quedan por ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Comenzamos, según el Orden del Día fijado, por la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que propone la supresión íntegra del Capítulo I del Proyecto de Ley.

Para su defensa, tiene la palabra don Antonio Herberos.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Brevísimamente, y, si no hay ningún tipo de inconveniente por parte del señor Presidente, empezaría por la Enmienda número 1, que es la que hace referencia también a la Exposición de Motivos, con lo cual terminaríamos de una sola exposición.

Y digo brevemente porque es conocida nuestra posición absolutamente encontrada con el planteamiento de utilizar lo que es la fórmula excepcional de habilitar medidas económicas, fiscales y administrativas en los Proyectos de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad, y que ya prácticamente se ha convertido en una fórmula habitual, ordinaria y común. Por lo que nosotros entendemos que en ningún caso debería de seguir manteniéndose este criterio y, en aras a actuar en esa línea, remitiríamos o sugeriríamos la remisión de las medidas que aquí se habilitan a los estudios pertinentes en cada una de las Comisiones que lo tuviesen a bien, con la finalidad de hacer las modificaciones que se entiendan, no de forma subrepticia que, en cierto modo, da la impresión.

Saben Sus Señorías que recientemente en el Senado se está manteniendo una polémica precisamente por este mismo motivo en algo que es difícilmente admisible el que se pueda cambiar la configuración o las fórmulas administrativas de la sanidad pública por instituciones que pueden dar lugar a equívocos, en todo caso, aplaudiendo medidas que están más vinculadas a la privatización de la sanidad pública que a otra cosa.

Pues bien, si esto lo pongo como ejemplo, es un poco en la medida en que la mayor parte de las cuestiones que aquí se nos plantean desde la Enmienda número 2 y la 4 y siguientes, prácticamente, hasta la 16, 17 y 18. Yo no voy a hacer un repaso por todas ellas; lo que sí, como filosofía o criterio básico, planteamos lo que se menciona.

No así en la Enmienda número 10, en la que nuestro criterio sigue siendo la necesidad y conveniencia de garantizar no sólo el poder adquisitivo, el mantenimiento del poder adquisitivo de los funcionarios, de los laborales, de todo el personal vinculado a la Administración Autonómica, sino que entendemos que en los últimos tiempos –en los tres últimos años en la práctica– se puede haber producido decrementos notables en cuanto a las percepciones de funcionarios y laborales, y nosotros entenderíamos que no puede prorrogarse indefinidamente una situación que menoscaba la situación y el poder adquisitivo de este personal adscrito a la Administración Autonómica. Y es por lo que se sugiere que hubiese una recuperación, que nosotros cuantificamos en esta ocasión en un punto a mayores de lo que supuestamente va a ser el incremento del IPC.

En la Enmienda número 16 se insiste en esta cuestión, para que se habiliten las partidas necesarias en los propios Presupuestos del noventa y nueve.

Y pasaríamos a la Enmienda... a las Disposiciones Finales, que por nuestra parte no habría ningún tipo de inconveniente en que se pudiese vincular a las Disposiciones Adicionales, como sugerencia técnica que se ha hecho desde la Mesa, y que, habiendo consultado a todos los Grupos Parlamentarios, se accede a una transaccional, respetando el contenido y haciendo alguna modificación en el planteamiento literal, y que doy lectura de ella para que tenga conocimiento preciso, al margen de remitírsela a la Mesa y que se tenga la textualidad. No tenemos inconveniente –es lo que acabamos de decir– que bien se pueda plantear en el marco de las Disposiciones Adicionales o en el marco de las Disposiciones Finales, lo que técnicamente sea más aceptable o más adecuado en la propia elaboración del Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

La Enmienda, que parte de la número 17 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, dice lo siguiente: "La Junta de Castilla y León, en orden a dar al cumplimiento al punto tres del acuerdo de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, referente al colectivo de la Guardería Forestal, deberá, con anterioridad al uno de enero del dos mil, crear el Grupo C y determinar el sistema que posibilite a los miembros de la citada escala su promoción interna a dicho grupo". Fin del texto.

De tal manera que esto se ha comentado con los propios interesados a efectos de buscar la formulación más adecuada, que permita en todo caso llegar al com-

promiso y que de esta manera se pueda materializar en la práctica.

Y, por último, la Enmienda número 18, de adición a las Disposiciones Finales, en las que pretendemos que no se siga manteniendo ese criterio restrictivo del 25% en cuanto al personal o a las plantillas, a los recursos humanos en definitiva, sino que se liberalice y se permita que haya una actuación sobre el conjunto de las plazas, sin hacer la restricción del 25%, a fin de mejorar la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

Esto es lo que en síntesis expresamos en las enmiendas citadas. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, señor Herreros. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular va a consumir un turno en contra en relación a las enmiendas que al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Financieras y... perdón, Económicas, Fiscales y Administrativas ha defendido el Grupo de Izquierda Unida, en cuanto a la defensa, por supuesto, de las enmiendas que ha planteado se refiere.

Yo he examinado las enmiendas, nuestro Grupo ha examinado todas las enmiendas que se han presentado por cada uno de los Grupos. Y yo tengo que hacer un análisis general o debemos hacer un análisis general de la filosofía de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Y tengo aquí un folio, simplemente, donde he ido sacando, o he ido entresacando "por mejor decir", o he ido analizando cada una de las enmiendas que realmente son absolutamente imposibles de aceptar por lo siguiente.

Cómo quedaría... la pregunta es: ¿cómo quedaría esta Ley de aceptarse las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? Técnicamente ¿cómo quedaría esta Ley? Pues esta Ley dejaría de ser Ley prácticamente. Sería una Ley sin Exposición de Motivos; sería una Ley "y quiero señalarlo" donde el Capítulo I se suprime, el Capítulo II en su Sección Primera se suprime, el Capítulo II en su Sección Segunda se suprime, igual sucede en el mismo Capítulo en la Sección Tercera, igual sucede en la Cuarta, en la Quinta y en la Sexta; se suprime también las modificaciones que se quieren introducir a la Ley de Gobierno y a la Ley de la Función Pública; se suprime también en el Capítulo III. Por lo tanto, nos hemos quedado sin Exposición de Motivos, nos hemos quedado con dos enmiendas, ¿eh? No sabemos dónde lo encajaríamos esas dos enmiendas, técnicamente lo llamaríamos la ley sin exposición y la ley sin contenido, y la ley que incorpora dos enmiendas porque las hemos debatido en

Comisión. Tendría que llevar otro título absolutamente diferente.

Y, realmente, no deja de ser sorprendente que lo aquí se está haciendo en estos momentos con decir "suprímase" sin ninguna explicación, no es ni más ni menos que un debate, un nuevo debate de Enmienda a la Totalidad del texto. Yo así lo tengo que señalar y así tengo que ponerlo de manifiesto ante esta Comisión.

Me hubiese gustado, hubiese sido más beneficioso, hubiese sido más enriquecedor para el debate el haber podido contar, sin duda, con los razonamientos que estarán "yo también creo que sin duda" subyacentes o debajo de cada una de las enmiendas. Pero esos razonamientos yo no los he escuchado. ¿Por qué no los he escuchado? Porque una supresión que no argumenta por qué se suprime, porque una supresión que no dice nada en virtud de qué o cuál es el origen de la supresión, sino simplemente "supresión", ¿por qué? "Por mejor regulación." "Supresión." ¿Por qué? "Por mejor regulación." Y así se hace en todo el texto, absolutamente en todo el texto, excepto, excepto, excepto en la Disposición Adicional que... o la Disposición Final que acaba de ser comentada, en torno al Grupo C, la creación del Grupo C de agentes forestales. Pues realmente, ¿qué va uno a poder admitir? ¿Qué Grupo va a poder admitir, racionalmente hablando, si no se le han dado argumentos? Si esos argumentos de por sí no existen y, en definitiva... o no se ha querido exponerlos en esta Comisión y se expondrán en Pleno; o, por el contrario, lógicamente, es imposible el poder contestar adecuadamente.

Hay tan sólo tres anotaciones que he hecho del informe o de las manifestaciones que acaba de hacer el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Primero, decirle que la fórmula de la Ley de Medidas de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos no es una fórmula ya excepcional, es una fórmula ya habitual en toda la Administración Pública, en todas las Comunidades Autónomas. Es habitual que exista. ¿Por qué? Porque la Ley de Presupuestos está dicho que tiene que regular lo que es materia presupuestaria, y está dicho por activa y por pasiva; y recoger situaciones o cuestiones que no correspondan a materia presupuestaria corresponde a otra Ley, y es la Ley de Medidas, que en todos los parlamentos, en casi todas las Comunidades y, por supuesto, en la Administración del Estado, en la Administración Central, en el Gobierno, en definitiva, de la Nación se plantea todos los años en el Parlamento porque hay que regular cuestiones, bueno, o que bien afecten a situaciones nuevas, etcétera, etcétera.

Pero es curioso que aquí, en un Proyecto de Ley tan importante como el que presenta la Junta de Castilla y León, donde se modifica el Impuesto de Rendimiento de las Personas Físicas en el Artículo 4; donde se modifica el Impuesto de Sucesiones en caso de fallecimiento de un

agricultor para que su hijo quede exento del pago del Impuesto de Sucesiones, siempre que mantenga y sea agricultor durante un determinado número de años; que habla de la Tasa Fiscal del Juego; que habla de la habilitación de los prótesis dentales procedentes de la Unión Europea; que habla del reconocimiento, concretamente, de la profesión sanitaria; que habla de la Tasa de Actividades Administrativas de Radiodifusión; que modifica la Ley de Gobierno; que trata de modificar la Ley de la Función Pública; que trata de introducir bonificaciones a aquellas personas que produzcan actuaciones dentro del Patrimonio Histórico, del Patrimonio Artístico de la Comunidad de Castilla y León; que trata de regular también los servicios públicos de viajeros cuando son deficitarios, etcétera, etcétera, todo ese conjunto de actuaciones, de cuestiones, de normas, de elementos que deben incorporarse a la legislación no pueden ir en la Ley de Presupuestos. Van, por lo tanto, en la que acompaña a la Ley de Presupuestos. Y se llama de Acompañamiento, pura y simplemente, por una razón sencilla: porque, en definitiva, son también temas económicos que hay que incorporar extrapresupuestariamente, pero que van conjuntamente con la Ley de Presupuestos.

¿Qué más podemos decir? Pues realmente poco, porque realmente nada se ha dicho. Y entonces, nos basta con quedarnos muy tranquilos y verdaderamente preocupados, también, por el hecho de que esta Ley no haya merecido –bajo nuestro punto de vista– la atención que tenía que haber merecido por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Este Grupo, pues, también tiene que manifestar que la acepta, por supuesto, bien sea como Disposición Final, bien sea como Disposición Adicional, como técnicamente corresponda –porque yo no voy a entrar en ese debate en este momento–, el texto que se ha hecho en referencia a los agentes forestales. Por lo tanto, es lo que podemos decir aquí.

También, no puedo dejar de hacer una referencia a esa pequeña pincelada de intentar recuperar el poder adquisitivo de los funcionarios y de los trabajadores laborales. Si el poder adquisitivo de los funcionarios y los trabajadores laborales, concretamente desde que la Junta de Castilla y León está gobernada por el Partido Popular, es que no ha tenido... no ha tenido la degradación, ¿eh?, no ha tenido la degradación su salario, su retribución, su nómina, que lo tuvo anteriormente. Si es que, además, con una inflación a los niveles en los que estamos actualmente, lógicamente, no se puede hablar de pérdida de poder adquisitivo, y mucho menos acumulada, tratando de que, evidentemente, se produzca la compensación, que pudo producirse en épocas anteriores en el Gobierno de la Nación.

Por otra parte, afecta a materia que todos sabemos que es una legislación básica, y sería inconstitucional, por nuestra parte, el que nosotros aquí ahora modificá-

semos, ¿eh?, en la Ley de Medidas de Acompañamiento, esa actuación.

Por estas razones, Señoría, nosotros tenemos que rechazar todas las enmiendas, excepto esa Disposición Adicional o Final que afecta a los agentes forestales, y que nos complace el poder admitirla, porque, en definitiva, era ya una previsión que tenía la Junta de Castilla y León, era ya una actuación que se iba a producir por la Junta de Castilla y León. Pero que no nos duelen prendas en decir en la Ley de Medidas de Acompañamiento.

Pero, claro, aquí me surge un razonamiento al hilo del debate: cuando nos interesa la Ley, hay que modificarla; y cuando no nos interesa, hay que suprimirla. Es decir, cuestión, ¡hombre!, que merecería una reflexión. Suprimamos toda la Ley, suprimamos la Exposición de Motivos, suprimamos todos los capítulos, suprimamos todas las secciones, menos ésta, que es la que realmente me interesa; menos ésta.

Yo creo que hay temas muy importantes –como acabo de señalar–, que afectan al Impuesto del Rendimiento de las Personas Físicas, a las familias, a la posible actuación por parte de la Junta de Castilla y León, dentro de la capacidad normativa que tiene para modificar el Impuesto de Rendimiento de las Personas Físicas, en el sentido de intentar mejorar, aunque sea mínimamente –y apoyado, en este caso, con los informes del Consejo Económico y Social–, esas pequeñas actuaciones que se hacen –yo lo digo así; ¡ojalá pudiesen ser más!– en torno a las familias numerosas, en torno a aquellas que tienen determinado número de hijos. Yo creo que todo eso podíamos haberlo debatido. Se hurta el debate a este Parlamento. No se puede debatir, porque la supresión no da lugar al debate; la supresión da lugar a decir: "pues mire usted, no ha querido usted, en definitiva, apoyar sus propias enmiendas".

Por lo tanto, nosotros las vamos a rechazar íntegramente –repito–, excepto esa Disposición Final o esa Disposición Adicional. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, bueno, pues reconocer el acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios en la transaccional esta que habíamos planteado, y que no es, ni más ni menos, que la exigencia de dar cumplimiento a un acuerdo establecido, y que ha sido directamente negociado, acordado con los interesados; venía ya coleando.

Y, efectivamente, hemos aprovechado esta circunstancia de estas... este Proyecto de Ley de Medidas de Acompañamiento, aunque Su Señoría mismo nos advertía al principio que, posiblemente, habiendo hecho la

modificación en la consignación presupuestaria, en lo que son las partidas específicamente, nos la podíamos haber evitado. Pero lo lógico es que si ustedes mantienen... -como, por otra parte se entiende que, una vez que la han presentado, no van a ser tan sensibles a los criterios de la Oposición como para retirar el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas-, pues había que darle también algún tipo de consistencia desde el punto de vista de lo que es el texto articulado.

Yo no le voy a dar más argumentación en esta ocasión. Y sí he de decirle que nos reservamos, en cierto modo, para el Pleno. Porque a lo mejor tendremos que buscar algún día la fórmula mediante la cual no nos reiteremos en Ponencia -que tampoco nos hemos reiterado excesivamente-, en Comisión, en Pleno y demás. Pero lo que no cabe la menor duda es que, si no le sirve la explicación de algo que en su día precisamente el Partido Popular protestó, y protestó enérgicamente -y podíamos estar de acuerdo-, protestó enérgicamente porque se entendía que esta excepcionalidad que introdujeron otros gobiernos, pues, era un riesgo de estar constantemente jugando a soslayar la legislación ordinaria y, a lo mejor, a no prestar la atención debida y suficiente al texto articulado de la propia Ley de Presupuestos, que en muchas ocasiones podría admitir, encajar estas regulaciones, siempre y cuando hubiera modificaciones pertinentes en cada una de las legislaciones y, lógicamente, en las comisiones de cada uno de los asuntos.

Indudablemente que eso es más prolijo, hace más difícil. Pero una simplificación de esta naturaleza también ha de entenderse que, en la mayor parte de los casos, genera tal confusión que no sólo ya el administrado general, el ciudadano o la ciudadana en general, sino nosotros mismos, que estamos directamente vinculados a una dinámica de esta naturaleza, al final tenemos que hacer un gran esfuerzo para acordarnos que desde hace no sé cuánto tiempo se han ido modificando, legislación tras legislación, y que en estos momentos la mayor parte de los textos a los que se ha ido referencia, o sea hace una compilación, o se hace una refundición, o -de lo contrario- nos queda una legislación difícilmente servible y, más bien, que proyecta confusión más que otra cosa. Eso es lo que significaba el que se dijese "mejor regulación", al margen de los contenidos o de los argumentos en cada uno de los supuestos, que, lógicamente, le daremos cumplida argumentación para, al menos, que no tenga nadie la frustración de decir -como se mencionaba-: "no defendemos ni nuestras propias enmiendas". Pues sí; hay una defensa general, que es la que usted ha adivinado -porque es capaz de eso y de mucho más-, y que lo ha puesto como principio en la argumentación, y es: nosotros creemos que no es necesario seguir manteniendo esta excepcionalidad -que ya es hábito-; nosotros creemos que no es necesario seguir manteniendo esta formulación, que se pueden buscar otras fórmulas; y nosotros creemos que

da mayor claridad a los administrados el que se pueda llevar a la legislación ordinaria. Porque, en todo caso, recomendaríamos que estas mismas modificaciones que año a año se van introduciendo, y que tienen un gran calado -tanto las de los Presupuestos Generales del Estado como las de los Presupuestos de las Comunidades... o de la Comunidad Autónoma, en este caso que nos interesa-, debería de sufrir el mismo nivel informativo que el resto de la legislación, para que pudiera haber una mayor claridad en el conjunto de los ciudadanos. Porque las normas no se hacen para que queden en los papeles, sino para que sirvan a la ciudadanía.

Y en relación... -puesto que ha hecho mención expresa-, en relación a la capacidad adquisitiva, no quiero equivocarme en los años, pero hay una cuantificación, y nos da la impresión que la cuantificación, en la actualidad, está en que en los cinco últimos años los funcionarios y los laborales que no han podido acogerse a convenios específicos, porque se les niega desde el primer momento una de las libertades más interesantes que tienen los trabajadores en este país -la de negociar convenios-, pues han acumulado unas pérdidas del 9,9%, es decir, un 10% en sus percepciones, lo que es una cuantía importante.

No deja de ser significativo -y lo comentábamos, precisamente, en Plenos celebrados recientemente- el que estas circunstancias, además añadidas al desfase que existe con otras Comunidades Autónomas, en razón de las competencias transferidas por aplicación de sus propios estatutos de autonomía, pues llegan a producir no sólo ese 9,9% de decremento, sino que está en unas cuantías superiores que, lógicamente, no invitan a que haya, no digamos ya pasión por el deber a cumplir, sino, simplemente, respeto al compromiso contractual que se establece cuando se accede a un puesto de trabajo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Herrero. Para un turno de duplica, tiene nuevamente la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, Presidente. Bueno, primero, decirle a usted que no hay excepcionalidad como... como cuestión previa a este segundo turno; no hay excepcionalidad, o no se debe ver como excepcional la Ley de Medidas. La Ley de Medidas debe verse, simplemente, como la acomodación en un momento determinado y en un momento necesario y puntual de fenómenos y acontecimientos sociales que hay que regular y que no se pueden dejar de regular, o que no se pueden estar modificando, ¿eh?, permanentemente. Y se llega al acuerdo lógico dentro de las Administraciones, y se llega al acuerdo lógico dentro de lo que es la dinámica parlamentaria de que esta Ley es necesaria. Y es necesaria porque permanentemente los mecanismos sociales nos llevan a tener que regular actuaciones que,

ciertamente, tendría que producirse, por supuesto, una desagregación completa –hablando en términos económicos, ¿eh?– de otros textos legislativos, a los fines de irlos acomodando puntualmente.

Pero yo creo que eso es mucho más complicado que el que en una ley anual de medidas de acompañamiento, se puedan regular determinadas actuaciones.

Le reconozco a usted, señor Herreros, coherencia absoluta en su planteamiento en relación a la compensación de la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios y de los trabajadores, coherencia; no le reconozco a usted otra cosa más que coherencia. Porque, como usted no creía en los criterios de convergencia, como usted no creía en los criterios de Maastricht, como usted no creía realmente que nosotros podíamos estar en la primera fase de la Unión Monetaria; yo le reconozco a usted coherencia, y le tengo a usted que decir que sí, que usted es coherente con lo que ha venido manteniendo.

Pero le tengo a usted que decir, concretamente, que ha sido necesario –y usted lo sabe–, para poder estar donde estamos, para poder entrar donde vamos a entrar, para poder estar en el euro el día uno, el producir, como no puede ser menos, ¿eh?, que... el que España pudiese tener perfectamente acomodada su economía a esos criterios de convergencia en los que usted no ha creído nunca y que usted sabe que se han producido, y que usted sabe que hoy son una realidad.

Usted vive en la utopía. Si yo lo reconozco, que usted vive en la utopía y que usted vive en otro... en otro sitio, ¿eh?, y que económicamente a usted le gustaría que las cosas fuesen de otra manera, y que económicamente usted ve las cosas de color de rosa y que, realmente, usted no comparte actuaciones que tenemos otros Grupos Políticos o que tenemos nuestro... nuestro Grupo Político concretamente, u otros Grupos Políticos en relación a lo que es la Unión Europea, en relación a los compromisos que yo comportaba en relación, en definitiva, ¿eh?, a lo que hoy es una auténtica realidad, de la cual, yo no dudo que usted se siente orgulloso que, evidentemente, podamos estar ahí como país de cabecera y como país locomotora, en estos momentos, ¿eh?, de la Unión Europea.

Fíjese, lo que... fíjese, lo que le estoy diciendo y fíjese lo que le decía a usted, y fíjese lo que le decía a usted, ¿eh?, cuando hace dos años poníamos en duda el poder llegar o no. Hemos llegado y hemos sobrepasado el límite de lo razonable en ese sentido y, por supuesto, yo estoy muy orgulloso como español de poder llevar adelante unas actuaciones de ese tipo. Yo no dudo de que usted lo está. Ahora, que usted en su concepción política del problema, esté usted anclado en el pasado o se lea usted a Marx, eso es una cuestión que entra dentro de su libertad más absoluta. Pero, lógicamente, Señoría, no es menos cierto el que usted es coherente en eso.

Y no me diga usted porcentaje de si es el 10% etcétera, etcétera, pero no impute usted al Partido Popular ni al Gobierno actual de la Nación que seamos responsables de eso; de ninguna de las maneras. Si usted creyó o usted cree que esto, lógicamente, debió de solucionarse, yo creo que debió ser antes, no ahora. Porque, ciertamente, el poder adquisitivo de los funcionarios y de los trabajadores con una inflación como la que tenemos –¿eh?– en los momentos presentes, realmente del 1,3, es curioso el que se pueda hablar de esto; es curioso, cuando incrementa el salario o la retribución el 1,8%. Por lo tanto, Señoría, yo ahí no le puedo admitir a usted ese planteamiento.

Y nada más, sin duda, se lo reserva usted para el Pleno. ¡Bienvenidos sean en el Pleno mejores argumentos, porque tendrán también, sin duda, mejor respuesta. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Aguilar. ¿Algún Grupo Político desea consumir turno de fijación de posiciones? Muy bien. Entonces, en consecuencia, pasamos al debate de las Enmiendas número 1, 10, del Grupo Socialista y a todas las demás que han presentado al Proyecto. Tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo ha presentado once Enmiendas a este... a este... a esta Ley, Ley de Acompañamiento, una conjunta con todos los Grupos Políticos que regula el tema de las futuras elecciones municipales y vamos a defenderlas de un bloque... en un bloque todas ellas.

Nuestro Grupo, que está de acuerdo, básicamente, con que los Presupuestos... la Ley de Presupuestos lleve una Ley de Acompañamiento, porque entendemos que es un mecanismo legal, que permite que las Leyes... la Ley de Presupuestos se pueda acomodar en cada momento a la realidad de cada momento, es decir, no estamos en una Ley del año ochenta y cuatro que... en el año noventa y ocho o en el año noventa y nueve puede tener pocas relaciones con lo que pasaba en aquellos momentos, parece obvio y evidente que la Ley de Acompañamiento permita hacer las modificaciones pertinentes para adecuar la Ley a la realidad que está vigente.

Pero, de ahí, al mecanismo que el Grupo Popular realiza, nosotros no podemos estar de acuerdo. Es decir, lo que inicialmente es un buen... un buen mecanismo, a nuestro Grupo le parece que el Grupo Popular lo que hace es utilizarla para modificar elementos sustanciales que no han sido... que no... no modifican –digamos– no sólo la realidad del día a día, sino que aprovechan para modificar leyes que deberían de utilizar otros mecanismos que también tiene a su disposición –y su mayoría lo permitiría–, como es la propia elaboración de una Ley de Hacienda que se acomode mucho mejor a la realidad de este momento.

Es decir que, estando de acuerdo con que exista la Ley que permite acompañar a los Presupuestos para adecuar esa normativa a la realidad, no nos parece interesante... no nos parece oportuno que el Partido Popular la utilice... nosotros solemos decir como gatera; una gatera por donde van a meter una serie de modificaciones que no deberían entrar en esta Ley, sino que deberían ser objeto de otro tratamiento legislativo mucho más razonable. Y, en consecuencia, nuestras Enmiendas van en esa dirección.

¿Qué entendemos nosotros que hace la Ley del Grupo Popular y la Ley de Acompañamiento? Entendemos que abre... que abre elementos de discrecionalidad; eso... de discrecionalidad más allá de la que la propia Ley le correspondería, la Ley de Hacienda; abre, abre "digamos" estancias de opacidad. No parece que esta Ley trate de mejorar la información ni trate de mejorar el control que desde las Cortes de Castilla y León se pueda hacer, sino, más bien, todo lo contrario, evita información, evita control; y, por utilizar un símil muy de moda, si el PP busca en el centro la virtud, esta Ley le sale rana por la derecha. No nos parece a nosotros que esta Ley sea el ejemplo más afortunado de ese hipotético viaje al centro.

Dicho esto, voy a intentar defender para que el señor Portavoz del Grupo Popular no me acuse "como ha hecho antes con el compañero que me ha precedido de Izquierda Unida" de que no defendemos nuestras enmiendas.

Evidentemente, en el Pleno trataremos de argumentar, quizás con mayor amplitud, quizás con mayor profundidad, en virtud también un poco de cuál sea la postura que el Portavoz del Grupo Popular nos dé en su primer turno de respuesta o de réplica a nuestras informaciones.

En primer lugar, nosotros consideramos que dentro de nuestras enmiendas hay algunas que son más sustanciales que otras; es decir, que van a elementos más importantes. Así tenemos, por ejemplo, la Enmienda número 6, que pretende que el Grupo Popular traiga a estas Cortes una nueva Ley de Hacienda. Nos parece absolutamente esencial.

Mire usted, señor Portavoz, yo le puedo asegurar... yo, que no soy muy ducho en esta materia, para poder preparar la intervención, he tenido casi que agradecerse a usted entre otros, porque nos proporcionó un documento que para nosotros era bastante complicado, que era la propia Ley de Hacienda que, año a año, sufre modificaciones y que nosotros tenemos grandes dificultades cuando dice la Ley de Acompañamiento que modifica el 108 bis... pasa al 108 bis... resulta que el 108 bis ha sido modificado siete veces y... o tienes la última edición o es imposible entender cuál es el mensaje.

Pues bien, todo esto quizá no se resolviera, no sería necesario resolverlo, pero sí que sería importante que, si adaptamos la Ley Básica, que es la que queremos... sobre

la que actuamos, y en el 90 o en el 95% la adecuamos a nuestra realidad, la Ley de Acompañamiento tendría que ser extraordinariamente menos intensa, menos... tendría que ser más reducida y exclusivamente cuestiones coyunturales, por lo tanto, esa sería una enmienda trascendente de nuestro Grupo.

La Enmienda 25, que trata de crear una oficina parlamentaria de control presupuestario. Ésta es una enmienda que también la hemos defendido otros años. Podemos admitir modificaciones en cuanto al desarrollo, la composición de la misma; no es ése el objetivo: nuestra enmienda trata de buscar un mecanismo que permita que estas Cortes tengan una oficina parlamentaria de control presupuestario.

Y, mire, lo hablábamos el otro día, tenemos toda la documentación a su disposición "supongo que no hará falta, porque ustedes tienen más capacidad para llegar a ella", pero le puedo decir, en primer lugar, que ése es un compromiso que ustedes no han cumplido, es un compromiso de una disposición que aprobamos en el Debate del Estado de la Región en el año mil novecientos noventa y cinco.

La... el acuerdo... la decimoséptima de las Disposiciones decía precisamente de que el Grupo de Gobierno se comprometía... se comprometía, la decimoséptima decía: "Con la finalidad de mejorar, ampliar e informatizar los sistemas de control parlamentario, se procederá a la creación de una oficina de control presupuestario". Eso lo decía, ¿eh?, y seguía: "La Junta, en todo caso, remitirá mensualmente...". Bien, estamos hablando del Pleno de octubre del año mil novecientos noventa y dos y de las Resoluciones que se aprobaron como consecuencia del mismo. Pero, como habían hablado de que esto no era habitual, yo tengo aquí... tengo aquí delante también "lo digo por si lo necesita Su Señoría" el Convenio de Colaboración entre el Parlamento Andaluz y la Consejería de Economía y Hacienda, firmado el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete, en el que dicen expresamente, ¿eh?, que se constituirá... "la Consejería de Hacienda enviará trimestralmente ta, ta, ta... publicará... y con la finalidad de, de..." "vamos a ver dónde está exactamente el contenido de la... de la oficina", dice: "Se crea la... en el seno de la Secretaría...". Vamos a ver, el Artículo 63 dice: "La creación de la Oficina de Control Presupuestario con arreglo a la siguiente regulación. En el seno de la Secretaría General funcionará una Oficina de Control Presupuestario, con las siguientes funciones "con las siguiente funciones": asesorar técnicamente a los órganos de la Cámara en materias presupuestarias". Es decir, que no es un invento nuestro, está funcionando ya en otros sitios y, por lo tanto, nos parece que ese mecanismo podría ser perfectamente trasladado a esta Comunidad y eso mejoraría esos elementos que antes decíamos de información y evitaría que... y también mejoraría el tema de la opacidad.

Otro... otra Enmienda importante es la número 5. La número 5, en la cual el Grupo Parlamentario Popular modifica la Ley de la Función Pública en la dirección de crear... de crear... o sea, incluso, a nosotros nos parece que la propia Ley es contradictoria. Es decir, entre los dos párrafos que componen el artículo es contradictoria; en función de que lo que dice el primero, lo corrige el segundo. Es decir, su contenido entra en contradicción con el párrafo anterior.

"Los puestos..." Dice: Los puestos de trabajo serán desempeñados por el personal que reúna las condiciones y requisitos que se determinan en la RPT", para, a renglón seguido, decir que... se abre la puerta en el segundo párrafo a reservas a determinados puestos con carácter exclusivo a funcionarios del Cuerpo o Escala. Es decir, es un elemento contradictorio, a nosotros nos parece que ese segundo párrafo sobra en esta Ley de Presupuestos, porque esto solamente permitiría o va a permitir que el Partido Popular mantenga también en la Función Pública un mecanismo de... digamos, de patrimonialización, donde dice "cualquier reserva con carácter exclusivo en determinados puestos para su adscripción a funcionarios de un Cuerpo o Escala, requerirá la aprobación de... será acordada por la Junta, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, y previo Informe del Consejo de la Función Pública".

Nos parece a nosotros que éste, éste... pero este párrafo entra en contradicción, señor Portavoz, con el primero, que dice "los puestos de trabajo serán desempeñados por el personal que reúna las condiciones y requisitos que se determinen en las relaciones de puestos de trabajo".

Otras... otras enmiendas importantes, que tratamos de fijar compromisos, son las Enmiendas 1, la 9 y la 10. La 7 trata de garantizar la publicidad; y la coherencia la número 4.

Hay dos de sentido común, que son la número 6, y la número 3 y la número 8. Son enmiendas, de verdad, que tratan... que parecen obvias; a nosotros nos parece que el plantearlas aquí... por ejemplo, pues, yo qué sé, la modificación que dice... dice: "sin perjuicio de los supuestos previstos en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio, una vez concedida la subvención a instituciones o entidades sin ánimo de lucro, Entidades Locales, empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León, y demás organismos y entidades comprendidos en su Administración Institucional..."; a nosotros nos parece que es mucho más razonable que se pongan cuáles son, porque tampoco son tantos, tampoco son tantos. Es decir, explíquense los que son, porque, si no, estamos en una situación que es bastante ambigua, como son la mayoría de ellas; por ejemplo, la que buscamos información -la Enmienda número 7, como le decía anteriormente-, de que todas las modificaciones en las subvenciones sean

remitidas una copia a las Cortes de Castilla y León, de tal forma que, además de que estén en el tablón de anuncios del órgano concedente, también estén remitidas a las Cortes de Castilla y León.

Por lo tanto -y termino, señor Presidente-, nuestras enmiendas tratan de poner, a nuestro juicio, un poco de orden, un poco de control; tratan de eliminar de la Ley de Medidas aquellas cuestiones que creemos nosotros no deberían de ser objeto de tratamiento de esta Ley, sino que deberían de ser de objeto de tratamiento en leyes específicas. Y esperamos que el Grupo Popular reconozca la virtualidad de las mismas y, en virtud de ello, podamos llegar a acuerdos, al menos en las que consideramos más trascendentes. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Muchas gracias, señor González. Y dejando constancia, primero, que doña Carmen sustituye también, en el Grupo Popular, a don Luis Cid, tiene la palabra, para un turno en contra, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, Presidente. Bueno, yo lo primero que tengo que decir, como cuestión general a la exposición que acabo de oír a la exposición del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es que, desde luego, ni el Gobierno Regional ni, por supuesto, el Grupo Parlamentario Popular, tratan de instrumentalizar en forma alguna la Ley de Medidas, o la Ley de Acompañamiento, me da igual; vamos a llamarla como mejor nos convenga.

¿Por qué? Pues porque es una Ley que, evidentemente, regula o quiere regular -como yo decía cuando respondía al Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida- situaciones que se producen en la Comunidad Autónoma, que devienen muchas de ellas, incluso, de la asunción de competencias y que, en definitiva, Señoría, es lógico que tengan una regulación y que no caben en la Ley de Presupuestos, no caben (por el propio carácter singular que tiene la Ley de Presupuestos, no caben; hay que ir a otra cuestión).

Sí le reconozco una cosa -bueno, que es una cosa mecánica y que no tiene ninguna trascendencia-: y es que se produzca una edición de la Ley de Hacienda, una nueva edición de la Ley de Hacienda, no es lo mismo que decir -como usted mantiene en su enmienda- que en el plazo de tres meses se produzca una nueva Ley de Hacienda. Yo estoy de acuerdo en que se edite mañana mismo un nuevo texto, el nuevo texto, que recoja las modificaciones que han tenido, y que, por supuesto, pues bueno, es fácil, porque la edición no tiene nada que ver con la que usted propone... con lo que usted propone en su enmienda, de que se produzca una nueva Ley de Hacienda de la Comunidad, que es mucho más compleja y que realmente tiene un ámbito de actuación muy muy importante y muy trascendente.

Pero, además, le digo a usted: mientras no exista una nueva Ley General Presupuestaria tampoco cabe o debe haber el que nosotros aquí nos pongamos a elaborar una nueva Ley de Hacienda, porque sabe usted que muchísimas cuestiones de la Ley General Presupuestaria se trasladan a la Ley de Hacienda.

Por lo tanto, lógicamente, por eso tengo que rechazar, y tiene que rechazar nuestro Grupo, lógicamente, la enmienda que usted nos propone, que me parece que nos dice que en el plazo de tres meses se lleve a cabo una nueva Ley de Hacienda. Mientras el Estado no promueva o no promulgue una nueva Ley General Presupuestaria, sería inútil, absolutamente inútil el que nosotros produjásemos ninguna nueva Ley de Hacienda.

Discrecionalidad. Yo, de verdad, no sé en qué, no sé en qué la Ley de Medidas es discrecional. Si por discrecional entiende usted, por supuesto, el que la Administración no se vea encorsetada en su actuación normal y cotidiana, y no se vea ceñida por las trabas de las enmiendas que ustedes proponen en algunos casos, sí que le digo que es discrecional; pero en beneficio de la propia Comunidad Autónoma: porque queremos que los ciudadanos tengan mejores servicios y porque queremos que la actuación de la Administración llegue con mayor celeridad, y con mayor eficacia, y con un mayor grado de soltura y con una... y con una mejora -por supuesto- a todos los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Ahí sí que le digo a usted, en ese sentido, que bueno, que es discrecional. Pero es que la discrecionalidad tampoco es ningún pecado, ni, por supuesto, es para rasgarse las vestiduras.

Pero vamos a entrar, después de dicho esto un poco, en lo que usted nos ha venido aquí a tachar de incumplimiento en la no creación de la Oficina de Control Presupuestario; y nos ha leído usted los textos en lo que existe o parece existir la... la posibilidad de creación de esa Oficina.

Primero, el nivel... -y esto va a ser un tema de debate, posiblemente, en la tarde de hoy y, posiblemente, en el Pleno-. El nivel de información, el nivel de información que tienen los Grupos en los momentos actuales es de tal categoría, con las nueve carpetas que reciben los Grupos -evidentemente-, con la publicación del grado de ejecución del Presupuesto, con la información del grado de ejecución del Presupuesto mensualmente, con la liquidación del Presupuesto, que, realmente, ustedes tienen la Oficina del Control Presupuestario. Otra cosa es, otra cosa es que ustedes quieran convertirse en el Ejecutivo; eso es distinto; o sea, eso ya tiene otra lectura diferente. Porque otra cosa es que ustedes quieran convertirse en el Ejecutivo bis de esta Comunidad Autónoma; y de eso creo que no debemos hablar. El Ejecutivo es el Ejecutivo; los Grupos Parlamentarios y los Grupos Políticos tienen que controlar a ese Ejecutivo; y tienen ustedes mecanismos más que suficientes, más que suficientes, por su-

puesto, de control: con la documentación que les remite periódicamente la Junta de Castilla y León; ello, aparte y con independencia de los cientos de preguntas que ustedes formulan a la Administración -y que se les contesta-, de los cientos de expedientes que ustedes piden -y se les remite-, de los cientos de información escrita que ustedes piden -y que se les remite-, y que, por lo tanto, constituirán, sin duda, una lectura -pues, para ustedes habitual- a efectos de controlar al Ejecutivo.

De otra suerte, no se entiende, si ustedes no tuviesen elementos de controlar al Ejecutivo, el enorme número de enmiendas que ustedes presentan. Ustedes, ¿por qué las presentan? Porque conocen y porque saben, y porque tienen información, y porque se les mandan convenios, y porque se le mandan a ustedes actuaciones de la Administración, y porque se les mandan las cifras que figuran en esos convenios, y porque se les mandan otras de las subvenciones, y porque se les mandan notas de los avales. Y porque se les mandan, en definitiva, todo lo que piden.

Pero si de eso que ustedes tienen, lo que a ustedes les falta es la ubicación física de la Oficina, ésa es otra cuestión, es otra cuestión. Pero, para este Portavoz y para el Grupo Parlamentario que represento, analizado el grado de información que hoy existe, y comparado con el grado de información que tienen ustedes... que facilitaron ustedes a los Grupos en el año ochenta y siete, es como de la luz al día, es como de la noche -concretamente- a la claridad. Ustedes sí que no daban ninguna información en el año ochenta y siete; ustedes sí que no remitían el estado de ejecución del Presupuesto; ustedes sí que no remitían los expedientes; ustedes sí que no remitían los avales.

Ciertamente, la Oficina de Control Presupuestario, pues, mire usted, me habla usted de la que existe en el Parlamento Andaluz. Si yo no me he equivocado al oírle, me ha hablado usted de un convenio suscrito en el año mil novecientos noventa y siete -antes de ayer-. ¿Sabe usted desde cuándo está creada la Oficina de Control? Desde hace cinco años. ¿Y sabe usted cuándo se ha puesto en funcionamiento, a través de ese instrumento que usted me ha leído? Hace diez meses. Ahí ha estado muerta, aparcada; si tocarla en el Parlamento Andaluz, ni tocar la Oficina de Control Presupuestario. Ahora bien, si usted me dice que ya en el año mil novecientos noventa y siete, si yo no me he equivocado, ya han llegado a algún convenio para tener alguna información... Nosotros venimos dando información desde mucho antes, con mucha mayor amplitud. Y yo me remito... esta tarde lo veremos, por supuesto, cuando entremos en el debate de las enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos, la cantidad, la cantidad de información que ustedes reciben.

Claro, luego después hay otra cuestión: ustedes hacen de la Oficina de Control Presupuestario, pues, como la oficina siniestra de "La Codorniz"; ni más ni menos. Si

usted leía aquel periódico -que yo tuve ocasión de leerlo y era magnífico-, lógicamente, la oficina que ustedes proponen es para contar ustedes con asesores que a su vez les asesoren y que, a su vez, asesores que asesoren a esos asesores... Y, en definitiva, todo un montaje espectacular, burocrático cien por cien, a los fines de que esa oficina funcione. ¿Que vale dinero? Es oficina vale mucho dinero en los términos que ustedes lo plantean. Y a mí me gustaría que ustedes hubiesen dicho de dónde lo sacamos, si quitamos -por ejemplo- dinero de inversiones, o si quitamos de carreteras, o si quitamos de infraestructuras, o si quitamos de viviendas. Porque todo eso cuesta dinero, mucho dinero. Porque crear la oficina se crea enseguida, luego hay que dotarla y hay que dotarla de medios.

Pero, en definitiva, le quiero a usted decir que la Oficina de Control Presupuestario la tienen ustedes ya en estos momentos, la tienen ustedes ya en estos momentos. Y hay una batería, hay una batería de enmiendas que ustedes producen a la Ley de Presupuestos que veremos esta tarde en profundidad.

Lo que usted me habla en torno a la modificación del... de la Función Pública, de Función Pública. Yo creo que el texto propuesto es acertado técnicamente, y que, desde luego, no supone ninguna desregulación -ninguna-, ni hay tampoco ninguna contradicción. Lea usted bien el texto y verá usted cómo llega usted a la misma conclusión que yo.

Bueno, y luego me ha hecho usted hincapié especial en la Enmienda número 7 de las que ustedes están defendiendo, en la 1, en la 9 y en la 10. Respecto a la Enmienda número 7, ustedes dicen... o manifiestan ustedes en su enmienda, o pretenden ustedes que la exención que se hace del Impuesto de Donaciones... perdón, del Impuesto de Donaciones y de Sucesiones en las transmisiones de las empresas agrarias, sea cuando el beneficiario, el heredero, o aquel al que se ha hecho la donación, sea un agricultor a título principal... o la 8, perdón.

Yo creo realmente, Señoría, pues que eso no es de recibo, no es recibo. Lógicamente, ¿qué es... de qué es de lo que se trata? Pues de que esa empresa agraria pueda pervivir y de que esa empresa agraria pueda continuar. Y esa continuidad, ¿qué es lo que hace la Junta de Castilla y León? Producir un no agravamiento de la situación económica por el cobro de un impuesto. Por lo tanto, yo creo que eso es fundamental.

Otras enmiendas en relación a patrimonio, como ustedes también las producen, donde nosotros entendemos que las actuaciones deben de ser muy flexibles; y ustedes, para evitar la flexibilidad, ponen un contrapunto, que es el catálogo de prioridades. Y, si no hay catálogo de prioridades, parece ser que entonces no es posible hacer actuaciones en patrimonio. No estamos de acuerdo.

Yo creo que las actuaciones en patrimonio deben hacerse en todo momento y siempre que figuren los bienes sobre los cuales se va a actuar, bien por rehabilitación, bien por remodelación, etcétera, etcétera, siempre que figuren incluidos o sean declarados, o hayan sido declarados bienes de interés cultural y formen parte del patrimonio cultural o del patrimonio artístico de la Comunidad.

Bueno, realmente, éstas son, yo creo, las enmiendas más importantes. Luego hay enmiendas evidentemente menores, y que, como tales, ciertamente, bueno, las hemos estudiado y las hemos analizado también, pero resulta que no tienen mayor trascendencia.

Me ha dicho usted, me parece, si... o me ha hecho usted referencia, me parece, a que las... a que los avales de... la concesión de avales de las empresas de la Administración Institucional, ¿eh?, pues debe de no ceñirse o debe de determinarse cuáles son las empresas, cuáles son las empresas. Yo creo que la Administración Institucional sabemos todos cuál es. Si sabemos cuál es... Pues todo lo que están dentro de la Administración Institucional, lógicamente.

Por lo tanto, yo creo que hacer ahí una relación de empresas o una relación de organismos, cuando todos conocemos qué es y adónde llega la Administración Institucional.

Hay alguna otra enmienda técnica. A mí me gustaría que usted me hubiese hablado, por ejemplo, también del tema de la publicidad de las subvenciones, ¿eh?, donde realmente yo entiendo que hay un tema muy importante, que es la enmienda que usted produce. Y en la información a las Cortes, la Enmienda número 7, que es a la que se refería usted antes, en definitiva, de la Administración Institucional. Pero ahí es donde figura, lógicamente, en esa Enmienda número 7, en el segundo párrafo del apartado dos, donde se dice: "en la sede del órgano concedente", que es donde se dan las subvenciones -ya sabemos dónde-; se va al órgano que las haya concedido y le van a dar a usted toda la relación. Pero, mire usted, ¿sabe por qué está eso establecido en la Ley? Por un tema muy claro, que es que hay muchas personas que perciben, por ejemplo, subvenciones de salario mínimo de inserción, ¡hombre!, y que aparezcan publicados sus nombres no es bueno; yo creo que la intimidad hay que reservarla. Y que se pueda saber "fulanito de tal es perceptor del salario mínimo de inserción" yo creo que atenta un poco a la intimidad personal. Por lo tanto, por eso es por lo que se dice que, cuando sea una relación muy amplia, se vaya a la sede del órgano concedente, y allí existe la documentación pertinente que puede aclarar lo relativo a quiénes son los perceptores de esas subvenciones.

Poco más, Señoría. De verdad, poco más. Volver a decirle y reiterarle que no nos imputen ustedes incumplimiento en la Oficina de Control Presupuestario. Impútennos ustedes, cuando menos, información abundante,

porque la reciben ustedes y la tienen ustedes. Y podemos, si quiere usted, irnos a la Ley de Presupuestos y ver cómo, efectivamente, de todo lo que ustedes piden, existe un verdadero cúmulo de datos y de documentos que se les facilitan; y, lógicamente, así debe de ser, para que ustedes puedan llevar a cabo su labor de control del Ejecutivo. Pero llevar eso a que la Oficina... a que la Oficina Presupuestaria tiene que ubicarse... yo creo que hablan ustedes más de una ubicación física, o de establecimiento, o de local, que de lo que verdaderamente es la Oficina de Control Presupuestario. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, tiene nuevamente la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Señor Aguilar, vamos a ver, para empezar por el final, que quizás está más reciente. Mire, de cómo interpretan ustedes la intimidad a la hora de negar información a estas Cortes tenemos en esta Cámara infinidad de ejemplos, y le voy a recordar uno.

En una respuesta parlamentaria que le daban a mi compañera Carmen García-Rosado respecto a qué entidades... qué entidades recibían ayudas en materia de patrimonio, pues le contestaron que no se la podían responder porque eso atendía a... atentaba contra la intimidad de los perceptores. Entonces, ella, que es muy persistente y muy perseverante, hace una pregunta oral a la Comisión de Educación y Cultura de estas Cortes, y viene el señor Director General de Patrimonio a responderla. Y cuando... la pregunta es la misma, y cuando empieza el señor Director General a leer, pues empieza: "Obispado de Salamanca, Obispado de Plasencia, Obispado de Salamanca, Obispado de Plasencia, Obispado de Salamanca, Obispado de Plasencia, Obispado de Salamanca, Obispado de Plasencia...". Y, entonces, le pidió que, si quería, que lo dejara. Y mi compañera, pues, un poco ya en tono de broma, le dijo: "pues no señor, léansla usted por si acaso hay alguien que... persona nominativa y, a lo mejor, su intimidad merece la pena que sea conocida". Es decir, estuvo aquí el señor Director General leyendo, durante diez minutos: "Obispado de Salamanca, Obispado de Plasencia, Obispado de Ciudad Rodrigo, Obispado de Plasencia", que eran así como doscientas subvenciones las que le había negado la información en la pregunta escrita, en función de que su respuesta podía inducir a la... o, digamos, atentar contra la intimidad.

Mire, yo comprendo que pueda haber situaciones, efectivamente, que lo hagan; pero el que se le mande a las Cortes una información de ellas, yo le aseguro a usted, señor Portavoz, que no va ni atenta a la intimidad más que lo que puede ser ponerlo en un tablón de anuncios

del órgano concedente, salvo que se confíe en que allí no lo mire nadie.

Nosotros entendemos que las subvenciones que se conceden tienen que tener publicidad, excepto en aquellas que la propia normativa pueda... pueda decir que no se haga de una manera publicitada por esa condición.

Segundo asunto: la enmienda que nosotros defendemos de la Oficina Parlamentaria de Control Presupuestario. ¿Cuándo no nos decían ustedes la verdad, señor Portavoz, en el debate del año mil novecientos noventa y dos o ahora? Claro, porque es que resulta que el año noventa y dos, en octubre del noventa y dos, ustedes dicen: "hágase la Oficina de Control Parlamentario del gasto... vamos, Presupuestario. La Oficina Parlamentaria de Control Presupuestario; hágase". Lo decía usted en el noventa y dos, y se vota unánimemente por todos los Grupos. Es obvio que... yo deduzco de sus palabras que no piensan ustedes cumplirla, no piensan ustedes cumplirla; porque, bueno, ha hecho un poco de broma en el asunto de Andalucía, pero, a fin de cuentas, no le queda a usted más remedio que reconocer que, se hiciera hace cinco años, hoy está funcionando.

Y yo le digo a usted más. Digo, mire, nosotros podemos aceptar discutir sin ningún tipo de trabas ni cortapisas cómo tendría... qué estructura tendría que tener, dónde tendría que estar ubicada para evitar que fuese un elemento -digamos- más retardatario que si no estuviera. Estaríamos dispuestos a discutir si dependería de la Comisión de Economía o tendría que ser un órgano dependiente de la Secretaría General, de la Dirección General... Nosotros, en ese aspecto, señor... a pesar de que nuestra enmienda lo explicita, no teníamos ningún inconveniente en negociar con ustedes. Nos parece más importante -y más ahora que estamos en el mundo de la electrónica, de la informática, de la telemática- tener una capacidad para entender, para que nos facilitasen el -digamos- hacer un seguimiento y un control, que ése es... igual que a ustedes los ciudadanos les han puesto en su condición de gobernantes, a nosotros nos han puesto en nuestra condición de fiscalizadores, controladores de su trabajo. Y cuanto mejor sea la Oposición, señor Aguilar, mejor va a ser el Gobierno, no le quepa a usted duda; cuanto más ustedes dificulten la labor de la Oposición, mayores dificultades estarán poniéndole a su propio Gobierno, porque eso será necesariamente una manera de encontrar estancias de opacidad, que es lo que nosotros queremos a todas luces evitar.

Decía usted que de dónde lo quitábamos, ¿de la vivienda? No, mire, yo le voy a dar a usted una sugerencia: del Fondo de Acción Especial. ¿Qué le parece, eh? Sería una buena... una buena forma de llegar a un

acuerdo, ¿no? En vez de quitarlo de vivienda, en carreteras, lo hacemos del Fondo de Acción Especial -que, por cierto, es el que mejor se ejecuta, el que se introducen todos los remanentes, el que más se gasta-.

Hablábamos del tema de la discrecionalidad. Mire, en el tema de patrimonio, nosotros entendemos que si va a haber deducciones fiscales a aquellas empresas o personas que vayan a invertir en restauración de patrimonio, parece razonable que la Administración Pública pudiera acondicionar, pudiera condicionar eso. Yo... eso no va en contra de que la gente no lo haga. Yo estoy seguro que a una gran empresa, a una gran... a una gran... no sé, a una persona que tenga interés en colaborar, contribuir con la Comunidad al mantenimiento del patrimonio -que eso, además, ahora vende mucho-, yo creo que no tendría inconveniente en aceptar que la Administración hiciera una especie de priorización de cuáles son los elementos -digamos- arquitectónicos o muebles, o inmuebles que sería necesario restaurar. Y yo creo que nadie pondría objeciones. Lo que nos parece menos eficaz es que cada uno determine dónde y dónde no, y podamos estar utilizando en lugares que tienen un relativo valor, frente a monumentos que serían de extraordinaria importancia que se restaurara.

El tema de los agricultores. Mire, si nosotros le vamos a facilitar y le vamos a reducir la imposición a personas a la hora de hacer las transmisiones patrimoniales, nosotros lo que pretendemos es que esas ayudas que nosotros le hemos concedido y que nadie ha enmendado, y no se han puesto ninguna condición, al menos, al menos, sirvan para lo que fueron concedidas. Porque resulta que, a lo mejor, se muere la persona y los hijos obtienen ese beneficio, y esa empresa, a los pocos días, pasa pues a formar parte de un patrimonio más amplio de una persona que lo va a dedicar a otros fines. Eso es lo que nosotros entendemos por la discrecionalidad. Es decir, entendemos que es bueno, que sería bueno que la Administración de la Junta de Castilla y León pusiera una serie de condiciones a las ayudas, al objeto de que no fueran graciables, es decir, de que no sirvieran exclusivamente... Señor Portavoz, nosotros entendemos que sí. Es decir, "yo restauro lo que yo quiero". Hombre, claro, si es mi dinero, evidentemente. Pero es que usted no restaura sólo con su dinero; usted también restaura con unas deducciones fiscales que va a obtener por esa restauración. Es decir, está utilizando nuestro dinero, que nosotros podríamos dedicar a otros monumentos o a otros establecimientos que nos parecieran más importantes.

En definitiva, nosotros no buscamos ponerle dificultades a ustedes, se lo aseguro. Nuestras enmiendas no tratan en ningún caso de eso. Tratan de introducir en esa Ley que resulta... Y se lo dije al principio: no objetamos nada a la Ley de Acompañamiento; es decir, no nos parece mal que exista una ley que permita adecuar

determinadas normas al momento real, que sirvan mejor al fin que tienen; ahora, objetamos que eso se utilice como vía de escape, como gatera para introducir modificaciones ya más sustanciales, que no deberían de estar aquí, o no debería de ser aquí donde se introducen (o que, aprobadas en otras leyes, utilizamos esta vía para cambiarlas sin cambiar las leyes).

Yo le agradezco la edición, y me parece que sería bueno que editásemos todos los años la Ley de Hacienda; pero podíamos también negociar si en tres años, en cuatro, en cinco o en seis, o en la próxima Legislatura. Yo no entiendo mucho de esa cuestión, pero sí lo que le quiero decir es que, si ahora usted se coge la Ley, la última, esta que tenemos aquí delante -que yo me he permitido el lujo de encuadernarla para hacerla más manejable-, bueno, pues esta Ley, sobran... hay artículos con bisés, hay artículos que ya no existen... Quiero decir: parecería razonable, señor Aguilar, que sería mucho mejor adecuarla. Estamos hablando del año ochenta y cuatro, estamos hablando del año noventa y ocho; parece razonable que -o del año ochenta y seis, perdón-, que esta Ley debiera ya de haber sufrido algún tipo de reestructuración que hiciera más digerible, más utilizable; en definitiva, más práctica.

Decirle que ha mencionado usted a La Codorniz. No sé quién leería con más ilusión La Codorniz en aquellos momentos, o qué le parecería a muchos lo que decía La Codorniz en aquellos momentos; pero, desde luego, la oficina siniestra, nosotros no pretendemos, en absoluto, que sea la Oficina Parlamentaria de Control Presupuestario. Entendemos que debe de ser algo que facilite aún más -y no se escandalice-, aún más, porque necesitamos...

Mire, si, además, es que lo ven ustedes perfectamente. Cuando hemos debatido los Presupuestos con los señores Consejeros, con los señores Consejeros, nos hemos encontrado con un discurso que es reiterativo, pertinaz... Nosotros tenemos... esos tochos -que llamamos- de la Ley de Presupuesto; dicen: "ejecución a treinta... a treinta y uno de octubre", y te dicen las cantidades y tal. Y cuando llegan ellos a discutir, ellos actúan con una ejecución presupuestaria todavía al día anterior. Y, claro, no hay manera de que coincidan las interpretaciones de unos y otros. Todo eso estaría... resultaría absolutamente, bueno, pues banal si tuviésemos un mecanismo que nos permitiera hacer esto.

Yo pretendo, mi Grupo pretende que ustedes hagan esta Ley para lo que es esta Ley, y no utilicen esta Ley para lo que no tiene que venir en esta Ley. Y nuestras enmiendas, con mejor o peor fortuna -a su juicio, con peor fortuna-, tratan de hacerlo. Tratamos de introducir... le repito los mensajes que le decía al principio, porque nos los creemos y porque creemos que nuestras enmiendas así lo hacen. Hay, incluso, una enmienda que

trata de decir "hay un artículo que ya queda inútil"; pues decir que ese artículo queda ya inútil, ya no tiene sentido; ya, ese artículo ya sobra, porque no tiene ningún sentido.

Le decía: nuestras... nuestras enmiendas tratan de reconducir la Ley al estado que debería tener. Primero, que sea menos discrecional, que la Junta tenga mayor capacidad de incidir, de incidir de manera eficiente en aquellos elementos que entendemos que es importante y que debía de ser público (repito: el tema de patrimonio, que las subvenciones y exenciones que se hagan sean para el fin que se hacen, no sean una manera para que determinadas personas encuentren con un presupuesto aún mayor en sus patrimonios, tema de los propietarios agrícolas); elementos que eviten la opacidad, enmienda que trata de que se dé a las Cortes la información.

En definitiva, aplicarle un sentido común que nosotros creemos que pierde esta Ley cuando, en realidad, lo que hace es modificar otras leyes que deberían de modificarse por otra vía. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor González. para cerrar el debate, tiene nuevamente la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Bien. Yo, las anécdotas, pues me gusta el que se cuenten como tales, y que se tomen como tales, y que se analicen como tales, como anécdotas.

Yo le decía a usted, concretamente, algo que no era anecdótico, y es que, realmente, la publicación de las subvenciones de los Ingresos Mínimos de Inserción sí que entra dentro, lógicamente, de la intimidad de una persona. No es bueno que estén publicadas en un boletín, en un tablón de anuncios; no es bueno. Pídase si alguien quiere saber quién percibe esa cantidad o ese Ingreso Mínimo de Inserción; pero yo creo que ahí, en ese concreto que es el que yo le he puesto a usted, no es un caso anecdótico. No es el caso del Obispado de Valladolid, o el de León, o el de Salamanca, o el de Burgos. De verdad, que no es anecdótico; que es un tema muy grave y que es un tema muy serio, porque afecta, por supuesto, a esas personas que desgraciadamente tienen que percibir ese Ingreso Mínimo de Inserción.

Nosotros no les hemos engañado ni en el año mil novecientos noventa y dos en el debate ni les estamos engañando ahora. Es que los engañados son ustedes mismos. O sea, a ustedes les gustan engañarse a sí mismos cuando elaboran las enmiendas. ¿Por qué? Porque quieren ustedes unos niveles de información... no le voy a decir a usted que mayores; no, no, no, porque mayores sería una palabra demasiado pequeña; ustedes quieren el nivel de información que tenga el Consejero de Economía o que tenga en el momento, en el acto, en el instante o en el minuto que está firmando o está haciendo un libramiento el Interventor General. Igual,

ése mismo es el que ustedes quieren. Mire usted... es decir, ustedes quieren pura y simplemente que el Ejecutivo se traslade al Legislativo; nada más.

Mire, Señoría -de verdad se lo digo-, léase usted el Artículo 48 de la Ley de Presupuestos, léase usted, el que vamos a debatir esta tarde sin duda; y vea usted... la información mensual de la Junta ¿cuál es? Pues el estado de ejecución del Presupuesto. ¿Y qué se hace con esta ejecución de Presupuestos? Se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León. ¿Y qué se hace cada dos meses, Señoría? ¿Qué se hace cada dos meses? Pues remitirle todas las modificaciones habidas en los créditos aprobados en los Presupuestos con sus respectivos expedientes. Lo tienen ustedes cada dos meses. ¿Qué reciben ustedes? El estado de ejecución de inversiones programadas. ¿Qué reciben ustedes? Subvenciones directas concedidas por la Junta de Castilla y León. ¿Qué reciben ustedes? Relación de pactos laborales suscritos. ¿Qué reciben ustedes? Operaciones de crédito realizadas al amparo de las autorizaciones contenidas en la presente Ley. ¿Qué reciben? Reconversión de operaciones de crédito y asistentes. ¿Qué más se les da? Acuerdos suscritos con las centrales sindicales. ¿Qué más? Copia de los convenios suscritos.

Todo eso reciben ustedes cada dos meses. Si eso no es una oficina, ¿qué es?, ¿qué es? ¿Anécdotas también? Yo creo que es documentación muy importante y datos muy importantes que, si son analizados y estudiados, son verdaderamente la Oficina de Control Presupuestario que ustedes, realmente, piden una vez más.

No estoy de acuerdo en absoluto en lo que usted me dice en relación al espíritu que exista en la Sección Segunda de la Ley de Medidas de Acompañamiento respecto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, porque no es así, no es así.

Mire usted, Señoría, la Ley reduce la base imponible al 99%, prácticamente elimina el impuesto; pero con dos circunstancias inexcusables: que el causante a la fecha del fallecimiento tenga la condición de agricultor profesional; no para aquellos que tengan fincas, propiedades, agricultura, que no sean agricultores profesionales, éstos pagan el impuesto íntegramente. Por lo tanto, hay una excepción, hay una restricción en el planteamiento, y son cuando el causante -el que ha fallecido- sea agricultor profesional. ¿Para quién... quién se va a beneficiar, lógicamente, de esa reducción? Pues la esposa, si le hereda o, por supuesto, el descendiente o adoptado, o ascendientes o adoptantes, o colaterales hasta el tercer grado. Y, además, ¿qué se exige? Pues que el adquirente mantenga en su patrimonio -que no le pueda vender, ¿eh?-, que mantenga en su patrimonio la explotación. No habla del bien inmueble, habla de la explotación -¡fíjese usted bien la matización!-, durante los diez años siguientes; la explotación tiene que mantenerla; la explotación tiene que mantenerla durante los diez años siguientes al

fallecimiento del causante, salvo que, por supuesto, falleciese después el adquirente dentro de ese periodo. Es que no se puede leer la Ley como a uno le conviene. Es que hay que leerla entera y hay que analizarla en todos sus puntos, ver lo que excepciona y ver qué es lo que dice. Y yo, de esa lectura, saco y extraigo una consecuencia, ¿eh?: la explotación es lo que hay que mantener. Y mantener la explotación es, evidentemente, mantener esa unidad productiva. No tiene otro sentido. Yo así lo interpreto; yo así lo interpreto.

¿La Ley de Hacienda? Pues, mire usted, ya sé que nos piden ustedes que, que bueno, que se haga una nueva Ley de Hacienda –lo hemos hablado antes–; y que, ciertamente, yo le he dado a usted un argumento que, además, es absolutamente lógico: mientras no exista una ley presupuestaria nueva, no hay por qué iniciar aquí el debate de una nueva Ley Hacienda.

Y luego, después, me ha dicho usted ya cuestiones, bueno, pues que son también lo mismo que decía usted en la primera intervención.

Yo le digo que no es verdad que el Artículo 122 quede sin contenido, como ustedes dicen en una enmienda; lo que pasa es que el Artículo 122 se ha modificado, y el Artículo 123 tiene unas modificaciones sustanciales. Pero, de eso, a quedarnos sin contenido, no. Ustedes han llegado eso al disparate; o sea, ustedes han ido a una enmienda disparatada. Es incierto. El artículo 122 existe; el Artículo 122 existe... con abundancia de literatura, con abundancia de literatura. Es decir, existe, está y, por lo tanto, es una norma exactamente igual que otra cualquiera de la Ley de Hacienda.

Mire, Señoría, opacidad, ninguna; opacidad, ninguna. Y como me ha tocado usted el Fondo de Acción Especial del Presidente, pues también. No tengo ningún interés en no tocar el Fondo de Acción Especial del Presidente, no siendo que alguien crea que ese Fondo de Acción Especial son 500.000.000 de pesetas, ¿verdad? Ese Fondo de Acción Especial son 35.000.000 de pesetas; ese Fondo de Acción Especial son 35.000.000 de pesetas. Y ese Fondo... y ese Fondo de Acción Especial, y ese Fondo de Acción Especial, Señoría, está perfectamente regulado; está perfectamente regulado, y figura en Presupuestos, y figura en Presupuestos. Si me he equivocado en la cifra, me remito a la que conste en Presupuestos. Se acabó; se acabó. O sea, así de sencillo, así de sencillo. Si tengo un error en la cifra, me remito a... pero no es algo oculto ni opaco, ¿eh? No hay opacidad ahí ni hay ocultismo, hay una claridad total y absoluta: está en la Ley de Presupuestos que vamos a aprobar en este Pleno, después de que acabe la Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Algún Grupo

quiere consumir su turno de fijación de posiciones? Muy bien.

En consecuencia, pasamos a debate de la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular, Enmienda número 1 y única. Para su defensa, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Solamente el Grupo Parlamentario Popular, Señoría –muchas gracias, señor Presidente–, ha presentado una enmienda, una enmienda, a la Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas. Esta Enmienda es al Artículo 3, y concretamente se modifica o se pide que se modifique el Artículo 122 de la Ley de Hacienda en su apartado b), donde señala: "Concepto presupuestario a indicación del gasto destinado a la misma" por "Indicación de la aplicación presupuestaria y de la cuantía de los créditos asignados a la convocatoria del ejercicio presente o en aquellos posteriores a los que se imputan su mención". Y luego, después, dice la enmienda: "Los actuales apartados uno, dos y tres del Artículo 3 pasarían a ser..." –de aceptarse la enmienda– "...dos, tres y cuatro, respectivamente".

Es una enmienda pura y simplemente técnica. Pero yo diría algo más: permite, Señorías, una tramitación anticipada muy similar o muy parecida a la que está prevista también en el Artículo 73.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. ¿Y qué objeto tiene esta enmienda? Tiene un único objeto, que es favorecer la... una mayor agilidad en la gestión.

Por lo tanto, que es similar al Artículo 73 –como he dicho–, apartado... punto uno, apartado a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con el objeto de favorecer la mayor agilidad de la gestión. Nada más. Es una enmienda que he calificado de puramente técnica, sin ningún contenido político. Y, en definitiva, Señorías, espero que ustedes la aprueben. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra de esta enmienda? Muy bien.

En consecuencia, pasamos a debatir... Perdón, damos por decaídas, por no estar presente en la sala, las enmiendas presentadas por el señor Otero. Y pasamos al debate... Vamos a suspender, por si se encuentran en la sala el señor Otero y la señora Farto... perdón, en la sala, en la casa, el señor Otero y la señora Farto, vamos a suspender la sesión cinco minutos.

(Se suspende la sesión durante cinco minutos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Señorías, reanudamos la sesión. Y damos por decaídas, por ausencia, las enmiendas presentadas por

don Joaquín Otero Pereira; lo mismo que las enmiendas presentadas por doña Concepción Farto Martínez.

En consecuencia, y con el orden establecido por los Portavoces y aceptado por la Mesa, continuamos con el debate de las enmiendas que la Procuradora Elena Martínez Pérez ha presentado. Para su defensa, tiene la palabra doña Elena.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Desde Nueva Izquierda hemos presentado a esta Comisión... llegan a esta Comisión cuatro enmiendas con un objetivo... con varios objetivos que, primero, se refieren a la fiscalidad de los tributos cedidos a la Junta de Castilla y León; y otras dos que se refieren a unas modificación... a una modificación, adición en este sentido, de la Ley de Acción Social que permita... que permita mediante esta adición introducir en el salario social o Ingreso Mínimo de Inserción otros colectivos que al día de hoy no están contemplados. Asimismo, es objetivo de la última enmienda para Nueva Izquierda la creación de puestos de trabajo en la Función Pública, en la Administración Autonómica, como forma de reducción... con el objetivo de la reducción del tiempo de trabajo, para ir reordenándolo y llegar... sin plantear cuál es el límite de tiempo, llegando a una jornada laboral de treinta y cinco horas.

Las primeras... las dos primeras enmiendas, que hablan sobre la fiscalidad, plantean algo que ha sido reiterado ya en esta Cámara más veces: la elaboración de un libro blanco sobre la fiscalidad como una forma de definir prioridades que orienten la política fiscal de esta Comunidad Autónoma y ver los objetivos que se persiguen.

La otra enmienda se refiere a las deducciones del impuesto de rendimiento... del IRPF, que es el apoyo a las familias. Podíamos haber suprimido, podíamos haber introducido o traído a esta Comisión una enmienda de supresión total de ese apartado; porque, a nuestro modo de ver, desde luego no se ajusta o no creo que se ajuste a la finalidad "supongo que se persigue", que será ayudar a las familias, incrementar la natalidad, intentar influir o evitar la despoblación, etcétera. Pero, dado que está aquí planteado, y que suponemos que con la mayoría absoluta del Grupo Popular "además ya anunciado por la Consejera de Economía" no iba a ser posible la supresión de ese artículo, pero sí nos ha aparecido que, de cara a que no fuera tan discriminatorio, nos parecía que una forma de no tratar igual a los desiguales era introducir una enmienda que "suponemos" mejora... mejora el texto, en el sentido que esas deducciones por nacimientos de hijos y por familias suponga que sólo se... se realicen esas deducciones cuando las familias, en su conjunto, el cabeza de familia o la cabeza de familia su salario no supere tres veces y medio el salario mínimo interprofesional. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, señora Pérez. Para consumir un turno en contra, ¿algún Grupo Político desea intervenir? Por el Grupo Popular, señor Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, realmente, de lo que hablar es de bastante poco, porque son solamente cuatro enmiendas; lo cual no quiere decir que no sean enmiendas importantes, porque, lógicamente, importancia la tienen toda vez que afectan, bueno, pues a elementos muy importantes, también, de la propia Ley de Medidas, como es la fiscalidad de los tributos cedidos; concretamente el que se pueda producir la disminución de la jornada a treinta y cinco horas "como acabo de oír y he visto también en la enmienda" y que el salario... el Ingreso Mínimo de Inserción se introduzca a otros colectivos, que me parece que son los parados de larga duración. Por ahí... son los tres ejes fundamentales en los cuales van las enmiendas de la Procuradora doña Elena Pérez, del Grupo... vamos, del partido político de Nueva Izquierda.

Respecto al libro blanco de la fiscalidad, hace bien usted en asumir lo que el Consejo Económico y Social recomienda. Pero, sin ser esto ninguna crítica a esa recomendación que haga el Consejo Económico y Social, sí le tengo a usted que decir algo, que usted lo va a comprender, y casi seguro que usted va a retirar su enmienda. Sí, sí que le tengo a usted que decir algo. ¿Por qué va a figurar en una ley el que se haya un compromiso de llevar adelante un libro blanco de la fiscalidad? A mí me parece que una ley es muy seria, que una ley tiene que regular actuaciones muy concretas, que un libro blanco de la fiscalidad puede ser muy importante; pero no es el lugar adecuado que figure en una ley de estas Cortes, aprobada en estas Cortes, una enmienda que, por muy importante que sea "y que yo lo reconozco", y que realmente tenga su fondo y tenga su enjundia, y ciertamente deba ser tomada en consideración; pero no a los fines de que se produzca un artículo en la Ley de Medidas donde conste y se diga que se elaborará un libro blanco de la fiscalidad, porque pura y simplemente haya un informe "que para mí es suficiente" del Consejo Económico y Social en el que se diga que recomienda que se lleve a cabo un libro blanco de la fiscalidad.

Yo creo, Señoría, que usted, que es de buen raciocinio, y que "sin duda" va a sopesar los argumentos que le estoy vertiendo, va a retirar la enmienda que usted presenta, a efectos de que no figure. No sería bueno. Sería "yo creo" la primera Comunidad que una Ley de Medidas llevase a cabo un libro blanco de la fiscalidad, un libro blanco de la salud, un libro blanco de la familia... un libro blanco de lo que usted quiera; pero, mire usted, no entremos ahí, no es el lugar. Simplemente me limito a decírselo, sin quitarle importancia ni a la enmienda, y tampoco sin quitarle importancia a lo que el Consejo

Económico y Social ha dicho, y que usted ha asumido en su enmienda.

Bueno, no me parece también adecuado aceptarle a usted una enmienda de... como la que usted propone en torno a las reducciones del IRPF, que sólo lo sean para aquellas personas que tengan ingresos superiores a 3,5 veces el salario mínimo interprofesional. Realmente, chocaría frontalmente con el espíritu que se prevé en la Ley. Nosotros no queremos hacer distinciones de ese calibre. Yo creo, además, que el salario interprofesional, en la medida que usted lo plantea -3,5 veces-, más o menos, vendría a superar las 200.000 pesetas mensuales; y hay muchas familias, ¿eh?, hay muchas familias, muchas familias en nuestro país, gracias a Dios, que ganan esa cantidad, y que no tienen por qué ser privadas -yo creo que no deben de ser privadas- de un beneficio, de una capacidad normativa que tiene la Junta de Castilla y León y de un beneficio que queremos aplicar sin distinción, sin distinción, a todas las familias que, evidentemente, tengan ese número de hijos o que, evidentemente, adopten; y, en definitiva, el ser adoptante, por ejemplo, yo creo que es muy importante tenerlo en cuenta, y que va a ayudar, ¿eh?, a que esas cuestiones se produzcan con mayor asiduidad.

También, tampoco creo que sea posible la modificación que usted propone de la Ley de Acción Social para que se introduzca en el salario... perdón, en el Ingreso Mínimo de Inserción a los parados de larga duración, ¿eh? Porque, claro, puede haber parados de larga duración que sean muy ricos, que tengan un patrimonio inmobiliario muy importante ya. Si yo no le digo a usted lo contrario, pero es que no son las mismas situaciones, es que no son las mismas situaciones. Es que hay parados de larga duración económicamente muy poderosos; y no tiene nada que ver el que hayan perdido su puesto de trabajo o que la profesión que ejerzan haya dejado de tener clientela. Yo no sé, yo no sé, yo no lo sé, yo no lo sé. Pero lo que es evidente, Señoría, es que esa enmienda, yendo por ahí, va mal.

Y luego lo de las treinta y cinco horas. Pues, mire usted, Señoría, yo creo realmente que su enmienda conduce... conduce a bastante poco, ¿eh? Primero, porque nosotros no vamos a tocar aquí cuestiones que son de legislación básica. Y en segundo lugar, ¿eh?, porque, lógicamente, la reducción que usted propone, pues, es un planteamiento -en nuestra opinión- pura y simplemente artificial. Yo creo que no por reducir la jornada laboral a treinta y cinco horas, forzosamente se va a aumentar el empleo; o sea, yo creo que no se va a aumentar el empleo. Y entonces, lo que se produciría, sin duda, es un incremento del Capítulo I, que le puedo a usted cuantificar un poco, porque también en la Ley de Presupuestos lo tocaremos esta tarde; y rondaría los 1.250 millones de pesetas lo que usted propone. Y a mí me gustaría también,

ya que usted se lanza a eso, ¿de dónde lo sacamos? Ya que usted se lanza a gravar el Capítulo I con 1.250 millones de pesetas, me dice usted de dónde quitamos: ¿de carreteras también?, ¿o de viviendas?, ¿o de obra pública?, ¿o lo quitamos en la...? ¿O lo quitamos en algún otro sitio? Pero sea usted valiente, no deje usted la pelota en el tejado; diga usted de dónde. Y entonces, en cuanto usted me diga de dónde, a lo mejor me dice usted: "Mire usted, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, lo podemos quitar de dejar de hacer tal carretera en tal sitio, en tal pueblo, en tal provincia". O "mire usted, lo quitamos de Zamora". O "mire usted, lo quitamos del plan... de tal programa de la Consejería de Industria, o de la creación de empleo". Usted me lo diga y, entonces, una vez que usted ya me haya matizado exactamente de dónde quiere usted sacarlo, pues a lo mejor podemos decirle algo.

Por lo demás, Señoría, bueno, pues no hay... hay poco más que hablar. Porque yo he tocado los mismos puntos que usted, desde luego, desde diferente óptica y con diferente perspectiva, y sin ninguna demagogia, sin ninguna demagogia. Simplemente los he tocado -creo- en la medida en la cual usted los plantea: seriamente. Y diciéndole a usted: ¿qué cree usted, que las treinta y cinco horas semanales van a ser un vehículo de generación de empleo? Muy bien, coste, ¿de dónde? ¿Qué cree usted...? ¿Qué cree usted, que no deben de tener las familias que perciban 3,5 veces el salario mínimo interprofesional la misma... el mismo tratamiento fiscal? ¿Quiere usted que hagamos familias de primera y de segunda? Dígamelo usted también, ¿por qué no?

Y en definitiva, Señoría, nosotros vamos a rechazarle todas sus enmiendas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, señora Pérez, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Mire, señor Aguilar, usted ni ha profundizado y casi ni se ha leído las enmiendas -y discúlpeme que se lo diga así-, porque, si no, no me hubiera contestado de esa forma. Es decir, usted me plantea, en el tema de la fiscalidad, el libro blanco de la fiscalidad... por supuesto, sí que he recogido la opinión del Consejo Económico y Social, pero unos argumentos muy concretos; no se crea usted que copio todo, es decir, no he recogido todo lo que dice el Consejo Económico y Social.

A mí me parece, desde Nueva Izquierda nos parece que sí los objetivos... porque, desde luego, no nos ha contestado usted cuáles son los objetivos que plantea el Gobierno en estas deducciones. Si usted no me los plantea, y yo podría estudiar perfectamente a ver si los objetivos que se persiguen tienen las medidas adecuadas en esta Ley. Es decir, usted no hace eso porque son palos de ciego lo que se da con los temas de las deducciones.

Y entonces, desde Nueva Izquierda le parece que ya va siendo hora que el Gobierno no dé palos de ciego. Es decir, que tenga que plantear cuáles son los objetivos que pretende con su fiscalidad y cómo lo piensa hacer.

Entonces, en ese sentido introducimos lo del libro blanco de la fiscalidad. Porque es que cada vez nuestra Comunidad va a tener más competencias normativas; tiene y va a tener... va a tener, cuando nos transfieran la Enseñanza No Universitaria, una posibilidad de deducciones mayores, y nos parece que no se puede ir dando palos de ciego.

No me diga usted que esta Ley es tan importante que una cuestión como ésta no se puede introducir. Todo lo contrario: ustedes modifican e introducen... introducen cuestiones bastante menos importantes en esta Ley de Acompañamiento. Así que ese argumento no sirve.

De todas formas, estaría dispuesta a retirarla si en este momento el Partido Popular se compromete que en mil novecientos noventa y nueve se va a elaborar un libro blanco sobre fiscalidad de Castilla y León. Si en este momento se compromete el Partido Popular y lo hace público, desde luego retiro la enmienda, porque nos da lo mismo, con el objetivo que se persigue, que se elabore porque lo ponga en la Ley de Medidas de Acompañamiento o porque haya un compromiso y así lo haga público la Junta de Castilla y León.

Apoyo a las familias. Yo sé cuál es... cuál es su filosofía, está claro, es decir... Pero, desde luego, yo pensaba que el Gobierno, la Junta de Castilla y León, tenía un objetivo claro de qué es lo que quería conseguir, es decir: aumentar la natalidad, evitar despoblación. Y usted dígame, señor Aguilar, si cree de verdad que a las familias con un poder adquisitivo medio o alto le influye esto. Lo único que le hace es desgravar de su bolso y ahorrarse una serie de dineros que nos plantea disminución de ingresos a esta Comunidad Autónoma. Y a mí sí que me preocupa lo que no ingresamos y de quién no lo ingresamos; al Partido Popular ya sé que no le preocupa, porque no me ha dado explicaciones al respecto.

Claro, no es lo mismo desgravar a una familia con alto poder adquisitivo que a una familia media-baja. Y, por supuesto, no es lo mismo a las familias que tienen la renta tan baja, que les resulta negativa la declaración; entonces, le da igual este impuesto. Y, desde luego, no va a incentivar para nada, para nada, la natalidad, ni va a intentar evitar la despoblación.

Entonces, en ese sentido, poner... poner un límite nos parecía que podía ser coherente, en el sentido de que no pueden ser medidas fiscales que disminuyen los ingresos de nuestra Comunidad Autónoma con un tratamiento tan discriminatorio como plantea el Partido Popular.

Dice, por lo demás, que hay muchos parados de larga duración ricos. Mire usted, por favor, ahórrese ese tipo de frases; porque quitando los grandes terratenientes, que, desde luego, no han trabajado nunca o casi nunca, los parados de larga duración... o por lo menos, en su viaje al centro -como dice el Partido Socialista-, por lo menos tendrían ustedes que evitar ese tipo de expresiones, porque se les ve demasiado el plumero; y me está recordando... me está recordando antecedentes históricos que no me gustaría aquí aclarar. Y cuando lo estamos planteando es que la Ley de Acción Social está planteando cuestiones muy importantes, que usted se debiera haber leído, porque está hablando de colectivos de especial necesidad. Y ahí, luego, cuando se abre... se abre o se puede abrir el Decreto que regula el salario mínimo de inserción, ya plantea qué tipo de ingresos o no ingresos tienen que tener las familias. Por lo menos, sean ustedes rigurosos y estúdiense lo que significaba el abrir a otros colectivos, independientemente de que su sensibilidad no la voy a cambiar en este punto.

Pero la última enmienda, además, no se la ha leído usted. Porque yo no hablo, desde Nueva Izquierda, hablamos que en mil novecientos noventa y nueve se esté planteando ya una reducción de la jornada y que plantee las treinta y cinco horas ya. Porque está planteando una reducción progresiva; y no le digo que se haga en el noventa y nueve, sino que se reduzca paulatinamente la jornada, para llegar -y no ponemos el límite- a esa jornada de treinta y cinco horas.

¿Y de dónde se va a sacar... de dónde se va a sacar el presupuesto para creación de puestos de trabajo? Pues lo pone la misma enmienda; y como lo pone en la misma enmienda, usted, si se lo hubiera leído, sabría que pone que "se utilizarán los remanentes no específicos..." -que tenemos muchos- "...de los ejercicios presupuestarios". Independientemente que podía haber incluido "con la eliminación o reducción y, por tanto, de las horas extraordinarias, de contratos a empresas privadas...", etcétera, etcétera.

De ahí pueden sacar ustedes... y, de hecho, otros Gobiernos Autonómicos, que desde luego no son del Partido Popular, que no está por la creación de puestos de trabajo en la empresa pública, sí que dice en su filosofía que está en la creación de puestos de trabajo, e incentiva a la empresa privada para la creación... para la reducción o reordenación de la jornada paulatina a las treinta y cinco horas; ahí sí que tiene incentivos. Pero, desde luego, no está dispuesto a crear puestos de trabajo en la Administración Pública. Muchas gracias y nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señora Pérez. Para cerrar el debate, tiene nuevamente la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, doña Elena, nosotros... y yo, concretamente, leo las enmiendas. Pero tienen tan poquito que leer las de usted, que casi pasan desapercibidas. No, es que, de verdad, tienen muy poquito que leer, muy poquito que leer y muy poquito -por supuesto- que estudiar; que eso es mucho más grave, eso es mucho más grave, podían tener más que estudiar y menos que leer. Pero sí que las he leído.

¿Objetivos para modificar o para tratar de modificar la fiscalidad en los tributos cedidos? Señoría, utilizar la capacidad normativa que tenemos; ésa es la respuesta. Ése es un objetivo, y lo hemos hecho y lo hemos utilizado. ¿O es que le parece a usted mal que utilicemos la capacidad normativa? ¿O es que esta Comunidad es de segunda cuando ustedes quieren, y es que no dejan ustedes, por supuesto, el que se haga por parte del Gobierno Regional uso de lo que legítimamente puede hacer?

¿Lo del libro blanco? Copiado. ¿De dónde? Del CES. ¿Lo de las familias? Copiado. ¿De dónde? Del CES, del CES; tengo aquí el Informe, tengo aquí el Informe, Señoría.

Por lo tanto, por lo tanto, Señoría, no haga usted vanagloria y honor de lo que realmente existe en otros textos.

El apoyo a las familias lo critica usted en los términos que se concibe en el texto articulado de la Ley de Medidas. Bueno, ¿cree usted que de verdad antes existía algún apoyo? Yo por lo menos creo que no había ninguno y ahora le hay; yo creo que no se había hecho nada y ahora se empieza a hacer. ¿Por qué se opone usted tan rotundamente y por qué asevera usted tan rotundamente que no hay unos objetivos concretos? Les hay, porque, evidentemente, se están haciendo cosas.

El CES, además, usted conoce... ya que es una adicta a los informes -digo adicta política-, a los Informes del CES, el CES, sin duda, dice que es bueno lo que se hace y que es adecuado, con sus matizaciones, ¿con sus múltiples lecturas?, por supuesto, pero que es adecuado.

Y me dice usted que no nos hemos leído la Ley de Acción Social. Yo, desde luego, para la enmienda que usted propone no merece la pena ni leérselo la Ley de Acción Social. Le voy a leer a usted la respuesta exacta escrita, escrita, que tengo para su enmienda al Artículo 18 de la Ley de Acción Social. Dice en su enmienda: "se considerarán situaciones de especial necesidad las personas en paro de larga duración sin prestación social alguna, así como a otros colectivos de interés social". Respuesta que le doy: usted confunde cuestiones distintas en una misma propuesta. Confunde usted personas en situaciones de especial necesidad... que esté en situación de especial necesidad, y otra paro de larga duración; lo confunde usted, lo mezcla, o lo quiere usted confundir.

Ésa es la única respuesta posible. Pero, ¿por qué usted no reconoce que haya cometido un error en la redacción? Si no pasa nada, absolutamente nada.

Y, en ocasiones, le digo a usted que pueden coincidir esas dos situaciones en una misma persona: ser un parado de larga duración y tener una situación de especial necesidad. Pero hay ocasiones en que no coinciden; y sin embargo usted quiere "para todos café".

Por lo tanto, Señoría, mire usted si he leído, que le tengo a usted la respuesta escrita.

Y, por último, respecto a las treinta y cinco horas, no me niegue usted la evidencia de sus propias enmiendas, Señoría. Le leo a usted textualmente: "la Junta de Castilla y León se compromete a la creación de nuevos puestos de trabajo no contemplados en la RPT para mil novecientos noventa y nueve..." -y sigo- "...a través de la progresiva reducción de la jornada laboral a treinta y cinco horas".

Ése es un planteamiento artificial, Señoría; para mí es un planteamiento artificial.

Y, desde luego, no reducir -y se lo vuelvo a usted a decir- la jornada... reducir la jornada a treinta y cinco horas, querer reducirla no genera más empleo, no genera más empleo, no genera más empleo.

Además, habría que preguntarle a los funcionarios si están dispuestos también a que les rebajáramos la percepción salarial que perciben, o a los trabajadores, o a los laborales, o a los eventuales.

¿De dónde lo quiere usted sacar? De remanentes, de remanentes; lo quiere usted sacar de... "para ello se utilizarán remanentes no específicos de los ejercicios presupuestarios, si los hubiere", si los hubiere. Nada más, Señoría, mire usted si lo he leído. Lo que pasa es que son unas enmiendas... no le voy a decir a usted insostenibles, porque lo son y no se las vamos a aprobar; pero le digo a usted que son unas enmiendas absolutamente raquílicas. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Algún Grupo quiere fijar posiciones sobre estas enmiendas? Entonces, damos por terminado el debate de las enmiendas. Y pasamos a la votación de... de todas, por el orden que figura en el guión.

Comenzamos con la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada por... con cuatro votos a favor y diez en contra.

Votación... votación a continuación el Artículo 1. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda aprobado el Artículo 1 con diez votos a favor y cuatro en contra.

A continuación pasamos, en el Artículo 2, las Enmiendas números 1 y 10 del Grupo Socialista, que están agrupadas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Quedan rechazadas estas dos enmiendas por cuatro votos a favor y diez en contra.

Procedemos a la votación del Artículo 2. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda aprobado el Artículo 2 con diez votos a favor y cuatro en contra.

En el Artículo 3, la Enmienda número 1 del Partido Popular, que pasamos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada la enmienda número 1 con diez votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Votamos la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada la enmienda con diez votos en contra y cuatro a favor.

Votamos... la Enmienda número 1 del Procurador don Joaquín Otero Pereira. Ha decaído.

Y votamos la número 7 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada la enmienda con cuatro votos a favor y diez en contra.

La Enmienda número 1 de la Procuradora Concepción Farto queda decaída... ha decaído. La número 2 del señor Otero, lo mismo.

Y votamos el Artículo 3. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda el artículo aprobado con diez votos a favor y cuatro en contra.

A continuación, votamos la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda la enmienda rechazada con diez votos en contra y cuatro a favor.

Votamos la número... la Enmienda número 3 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda la enmienda rechazada con diez votos en contra y cuatro a favor.

Votamos el Artículo 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El Artículo 4 queda aprobada... aprobado con diez votos a favor y cuatro en contra.

En el Artículo 5 votamos la Enmienda número 4 de doña Elena Pérez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda esta enmienda rechazada con diez votos en contra y cuatro a favor.

Y votamos el Artículo 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda el artículo aprobado con diez votos a favor y cuatro en contra.

En el Artículo 6, votamos, en primer lugar, la Enmienda número 3 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor?

¿Votos en contra? Queda rechazada la enmienda por diez votos en contra y cuatro a favor.

Votamos la Enmienda número 4 de doña Elena Pérez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada con cuatro votos en contra... cuatro votos a favor y diez en contra.

Votamos el Artículo 6. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda el artículo aprobado con diez votos a favor y cuatro en contra.

En el Artículo 7, votamos, en primer lugar, la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda la enmienda rechazada por diez votos en contra y cuatro a favor.

Votamos la Enmienda número 8 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada con cuatro votos a favor y diez en contra.

Y votamos el artículo... votamos el artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda aprobado con diez votos a favor y cuatro en contra.

Continuamos con la Enmienda número 5 de doña Elena Pérez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda esta enmienda rechazada con diez votos en contra y cuatro a favor.

Y a continuación votamos la número 5 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda la enmienda rechazada por diez votos en contra y cuatro a favor.

Votamos a continuación el Artículo 8, al que no hay enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el artículo con diez votos a favor y cuatro abstenciones.

Votamos a continuación el Artículo 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el artículo con diez votos a favor y cuatro abstenciones.

Y a continuación votamos la número 6... la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda la enmienda rechazada con cuatro votos a favor y diez en contra.

A continuación votamos tres Artículos, 10, 11 y 12, a los que no hay enmiendas; se pueden votar conjuntos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan estos tres Artículos, 10, 11 y 12, aprobados, con diez votos a favor y cuatro abstenciones.

Pasamos a continuación a la Enmienda número 7 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda esta enmienda rechazada con cinco votos a favor y diez en contra.

Votamos a continuación los Artículos 13, 14 y 15, a los cuales no hay enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan aprobados estos artículos con diez votos a favor y cinco abstenciones.

A continuación votamos la Enmienda número 8 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada esta enmienda por diez votos en contra y cinco a favor.

Votamos a continuación los Artículos 16, 17, 18 y 19, a los cuales no hay enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan estos artículos aprobados con diez votos a favor y cinco abstenciones.

Votamos a continuación, en el Artículo 20, la Enmienda número 9 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor y diez en contra.

Votamos el Artículo 20. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda aprobado el Artículo 20 con diez votos a favor y cuatro en contra... Perdón, rectifico: y cinco en contra.

En el Artículo 21, votamos, en primer lugar, la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada esta enmienda con diez votos en contra y cinco a favor.

A continuación votamos la Enmienda número 5 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada la enmienda con diez votos en contra y cinco a favor.

Votamos la Enmienda número 10 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada con cinco votos a favor y diez en contra.

Y procedemos a la votación del Artículo 21. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda aprobada la... el artículo con diez votos a favor y cinco en contra.

En el Artículo 22, votamos en primer lugar la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda la enmienda rechazada con cinco votos a favor y diez en contra.

Y procedemos a la votación de este Artículo 22. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda aprobado el Artículo 22 con diez votos a favor y cinco en contra.

Continuamos con el Artículo 23, y en primer lugar la Enmienda número 13 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda esta enmienda rechazada con diez votos en contra y cinco a favor.

La Enmienda número 3 del Procurador señor Otero ha decaído. Y, por tanto, procedemos a la votación del

Artículo 23. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda aprobado el Artículo 23 con cinco votos a favor y cinco en contra... diez votos a favor -perdón- y cinco en contra.

El Artículo 24, votamos la Enmienda número 14 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada la enmienda con diez votos en contra y cinco a favor.

La Enmienda número 4 del señor Otero ha decaído. Y, en consecuencia, votamos el Artículo 24. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda aprobado el Artículo 24 con diez votos a favor y cinco en contra.

El Artículo 25, votamos en primer lugar la Enmienda número 15 del Grupo de Izquierda Unida -es la única que queda-. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda la enmienda rechazada por diez votos en contra y cinco a favor.

Votamos el Artículo 26 y 27, a los que... artículos que fueron incorporados por la Ponencia al Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Perdón. ¿Votos a favor? Votamos los Artículos 26 y 27 -repito-, incorporados a la Ponencia... por la Ponencia al Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Votamos los Artículos 26 y 27. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Por favor, don Antonio, ¿puede...? ¡Ah!, perdón, es que no... Perdón, pero no... desde la Mesa, desde luego, no teníamos constancia de su voto favorable. Quedan, por lo tanto, aprobados los Artículos 26 y 27 por unanimidad.

La Enmienda número 2, que es la que votamos... Votamos la Enmienda número 2 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda la enmienda rechazada con diez votos en contra y cinco a favor.

Votamos... votamos la número 1 de doña Elena Pérez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda la enmienda rechazada con diez votos en contra y cinco a favor.

A continuación votamos la número 6 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda la enmienda rechazada con diez votos en contra y cinco a favor.

Y a continuación votamos la número 2 de doña Elena Pérez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda la enmienda rechazada con diez votos en contra y cinco a favor.

Y a continuación votamos la Disposición Final Primera, a la que no hay enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda esta Disposición aprobada... ¿Perdón? Once votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones. Queda, por tanto, aprobada la Disposición Final Primera.

Continuamos con la Enmienda número 16 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Queda esta enmienda rechazada con diez votos en contra y cinco a favor.

A continuación entramos en la Enmienda número 17 del Grupo de Izquierda Unida, a la que se ha presentado un texto... se ha hecho propuesta de un texto que... transaccionado, que se incorporaría como una nueva Disposición Adicional, y que dice lo siguiente: "La Junta de Castilla y León, en orden a dar cumplimiento al punto 3 del Acuerdo de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, referente al colectivo de la Guardería Forestal, deberá, con anterioridad al uno de enero del dos mil, crear el Grupo C y determinar el sistema que posibilite a los miembros de la citada escala su promoción interna a dicho Grupo". ¿Votos a favor? Se aprueba por asentimiento.

Continuamos con la Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada la enmienda con diez votos en contra y cinco a favor.

Y votamos la Disposición Final Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Entiendo... una. Queda la Disposición Final Segunda aprobada con diez votos a favor, cuatro en contra y una abstención.

Dentro de la Exposición de Motivos está la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de esta Enmienda? ¿Votos en contra? Queda esta enmienda rechazada con diez votos en contra y cinco a favor.

Y procedemos a la votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda la Exposición de Motivos aprobada con diez votos a favor y cinco en contra.

Votamos el Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El Título de la Ley queda aprobado con cinco abstenciones y diez votos a favor.

Queda dictaminado el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Y suspendemos la sesión hasta las cinco de la tarde.

(Se suspende la sesión a las doce horas veinte minutos y se reanuda a las diecisiete horas diez minutos.)

(La reanudación de la sesión por parte del Presidente, Sr. González Hernández, la ratificación de los miembros de la Ponencia, la lectura de los puntos tercero y cuarto del Orden del Día, así como la primera intervención del Procurador Sr. Otero Pereira y parte de la primera intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo no ha quedado registrado en la grabación de la sesión por defecto técnico.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...de cooperación locas; entiendo que sea el Plan de Cooperación

Local. Yo rectifico simplemente la cuestión para no... para no entrar en una disquisición absurda. Y, por lo tanto, dice que figura como Anexo a esta Ley. Pues eso, en la Ley municipal, concretamente, que se tramitó en esta Cámara, lógicamente, sería donde habría que haberlo colocado, no en la Ley... no en la Ley de Presupuestos.

Y luego después dice usted que se suprima el informe previo de la Federación Regional de Municipios y Provincias, bueno, pues que realmente no deja de ser sorprendente, cuando, lógicamente, toda participación a mayores en cualquier proyecto -y mucho más de la entidad y de la categoría de la Federación Regional- es siempre bienvenida.

Y, luego, que se cree un fondo de ayuda a las Juntas Vecinales en la forma y dotación que reglamentariamente se determine. Pues eso, en el Reglamento. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Quiere consumir un turno de réplica el señor Otero? Renuncia. Procedemos al debate... ¿Algún Grupo desea fijar posiciones? Muchas gracias.

La siguiente Enmienda corresponde a la número 31 de la señora doña Elena Pérez Martínez, para... que propone la supresión del artículo, y que es incompatible con los números 903 y 904 del Grupo Parlamentario Socialista. Para cuya defensa y la del resto tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Desde Nueva Izquierda traemos al texto articulado tres enmiendas, y con el anuncio previo que la enmienda que usted me ha enumerado va a ser retirada por un problema de... técnico, dado que después de suprimir el artículo, a la hora de traspassarla, no hemos transcrito la vinculación que sería precisa.

Entonces, en ese sentido, viendo... viendo la enmienda tal como está transcrita y ha pasado a esta Comisión, solicito disculpas, primero, no haberla retirado en Ponencia, al no haberme dado cuenta. Y paso a plantear las dos enmiendas que mantengo a esta Comisión.

La primera de ellas, sin plantear un porcentaje determinado, y compartiendo, seguramente, la sensibilidad del Gobierno Autónomo respecto al poder adquisitivo que tiene de sus empleados y sus empleadas, pues plantea que durante el año presupuestario de mil novecientos noventa y nueve se compense la pérdida de poder adquisitivo que se ha tenido en años anteriores, primero por la congelación salarial, y luego por una subida pequeña que hemos tenido o han tenido los empleados y las empleadas públicas. Pérdida de poder adquisitivo que -como ustedes saben-, pues, se lleva perdiendo desde hace diez años. Y compartiendo -porque así lo ha comentado el Gobierno autónomo en alguna ocasión- la sensibilidad de cara... de poder... de poder recuperar ese poder adquisitivo, es

por lo que hemos introducido en el texto articulado esta enmienda, y no enmiendas parciales que en su total o su global pudieran suponer una subida salarial como se pueda estar planteando este año, del 2,8%.

La otra enmienda tiene el mismo motivo que otros años, y en este caso sí que es repetitiva –como dice la señora Consejera de Economía–, y es incrementar al 0,7% del presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, lo destinado... el presupuesto destinado a cooperación al desarrollo. Ustedes saben que, al día de hoy, en este Proyecto de Presupuestos, se tiene planteado 500.000.000, que, independientemente de la crítica surgida, o que ya desde Nueva Izquierda realizamos por haber hecho una dejación de funciones y pasar de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Bienestar Social, con lo que supone; pues, independientemente de esa crítica, nos parece que llegar al 0,1%, desde luego, incumple todos los compromisos electorales que tenía el señor Presidente, señor Lucas. En ese sentido, es una enmienda, desde luego, repetitiva. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señora Pérez. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, señor Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo le quiero agradecer a doña Elena la retirada de la enmienda primera, no solamente porque se le había olvidado consignar el texto, sino porque, además, en sí era imposible, ¿eh?, tal como estaba concebida, ni tan siquiera someterla a discusión, porque era buscar la cuadratura del círculo. Pero bueno, como, evidentemente, se ha retirado, poco más puedo decir.

Pero, mire, le he leído las enmiendas, de verdad, con auténtica dedicación y, además –¿por qué no decírselo a usted?–, con cierto placer. Mire usted, Señorías, verá usted. La primera enmienda... la primera enmienda, la primera enmienda, la redacción está mal. Ha dicho usted concretamente: "La Junta de Castilla y León compensará la pérdida de poder adquirido", en la enmienda; "poder adquirido a los funcionarios". No creo que le quitáramos el piso, o la casa, o el coche, sería el poder adquirido, ¿no? Pero, vamos, después de esta licencia, que me la tomo exclusivamente, pues, para comenzar la tarde en un tono muy distendido, sí que le tengo que decir a usted lo siguiente. Esta enmienda la he defendido ya tres años, la misma; y la he defendido cuando usted pertenecía a Izquierda Unida, y ya decían lo mismo. O usted se ha puesto de acuerdo con Izquierda Unida esta vez, o realmente usted ha copiado lo de Izquierda Unida de tres años atrás, porque he sido yo el que la ha defendido, sí, sí. Y concretamente en la expresión, y concretamente en la expresión definida y clara en la que en la parte final de la enmienda se dice: "A tal fin, se podrán minorar las partidas presupuestarias cuya disminución ocasione menor perjuicio para los servicios públicos". Y enlace aquí,

Señoría, enlace aquí con lo que le decía esta mañana: sea usted valiente, concréteme los servicios públicos que hay que minorar, dígame usted; en qué centros de salud o en qué residencias de ancianos, o en qué universidades, o en qué museos, o en qué colectivos. Dígame los usted. Sea usted valiente.

¿Ve usted cómo no se puede esta mañana decir una cuestión que luego después, por la tarde, resulta que lo que yo le decía a usted esta mañana lo tengo que ratificar doblemente porque es cierto? Esto es una pura demagogia de enmienda. Esto no se sostiene como tal enmienda. Si usted me dice: "Mire usted, señores del Grupo Parlamentario Popular, nosotros queremos que para que esa compensación se produzca, entendemos que hay que suprimir tales servicios para los ciudadanos; y esos servicios suponen tantos miles de millones de pesetas; y por lo tanto, como suponen tantos miles de millones de pesetas, dedíquense a la compensación". Lo demás, fuegos artificiales con pólvora mojada, Señoría.

Siguiente enmienda. Aquella sí que es el desiderátum de lo que uno pueda pensar. Mire usted, Señoría, me pide usted, nada más y nada menos, que aceptáramos, o que nuestro Grupo pueda aceptar el 0,7 del presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma. ¿Qué damos, el 0,7 de la PAC? ¿Damos el 0,7 de los Fondos Miner? ¿Damos el 0,7 de los Fondos de Cohesión? ¿Damos el 0,7 de los Fondos Estructurales? Damos el 0,7 del presupuesto consolidado. ¡Por Dios!, es que verdaderamente es imposible, es imposible de ninguna manera aceptar de ninguna de las enmiendas: por mal planteamiento en algunos casos; porque, evidentemente, no hay concreción en otros; y porque, ciertamente, de las tres, de las tres, pues bueno, le hemos dedicado el tiempo preciso para estudiarla, pero la contestación yo creo que ha sido lo suficientemente objetiva. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra doña Elena Pérez para un turno de réplica.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Mire, señor Portavoz del Grupo Popular, yo creo que la seriedad de este debate no la da los errores que puedan tener, gramaticales, las enmiendas; la seriedad de este debate lo dan las enmiendas, lo que significan. Y la falta de seriedad la da el Grupo Popular en sus contestaciones. Estamos habituados a las actuaciones del señor Portavoz, señor Aguilar. No... no definiría... no quisiera poner adjetivos, pero desde luego están llenas y repletas de falta de seriedad siempre, siempre, en todas sus actuaciones y en todas sus defensas.

Mire, le voy a decir una cuestión. El año pasado, desde Nueva Izquierda, introdujimos la misma enmienda, poniendo un porcentaje de subida salarial; este año exclusivamente hemos puesto compensación de poder adquisitivo. Y es una copia literal de lo que ponía el texto articulado el año pasado, y de dónde se debían extraer,

detraer los Presupuestos. Y usted el año pasado me contestó... me contestó lo mismo que este año: me dijo que no era valiente. Y yo le tuve que decir –y tengo el Diario de Sesiones aquí del año pasado– que era una copia literal del texto articulado que nos había presentado la Junta de Castilla y León. Es decir, un poco más de seriedad, y no planteemos que no hay valentía, no hay valentía de plantear de dónde se pueden detraer. Porque cuando se detraen de unos... de unos conceptos de distintos artículos o programas, ustedes dicen que tampoco.

Quiero decir, la seriedad hay que plantearla en lo que significa si están ustedes dispuestos a la recuperación del poder adquisitivo o no; y lo demás sobra. Lo otro son bufonadas en este debate presupuestario, lo otro son bufonadas.

La otra enmienda, del 0,7%, yo le voy a reconocer que soy adicta, como me ha dicho usted esta mañana. Y como soy adicta a la solidaridad –cosa que ustedes no–, la voy a plantear año tras año mientras esté en esta Cámara; y la voy a plantear en los mismos términos que está aquí planteada. Y ustedes las van a rechazar, con estos términos o con otros, porque la adicción la tienen a otro tipo de drogas, pero desde luego no a la de la solidaridad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar, tiene la palabra para turno de dúplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señoría. Quien únicamente imprime carácter de bufonada y quien únicamente da carácter de bufonada, y quien únicamente escribe bufonadas es Su Señoría; y lo malo es que lo hace usted por escrito, para que quede en el Diario de Sesiones; eso es lo triste y lo lamentable. Porque cuando aquí alguien lea el Diario de Sesiones de la Portavoz de Nueva Izquierda y vea, ciertamente, lo que pide respecto al 0,7, se le tiene que caer a uno la cara de vergüenza. Pedir el 0,7 del presupuesto consolidado, que es no saber distinguir transferencias finalistas, es no saber distinguir partidas presupuestarias que tienen una asignación absolutamente fija e intocable, es que de la PAC demos el 0,7 y se lo quitamos a los agricultores para el fondo de solidaridad del 0,7. Y a mí no me gana usted a solidario con nadie, ni a nuestro Grupo tampoco. Pero, desde luego, lo que no me gana usted es en rigor; lo que no me gana usted ni va a ganar usted nunca es en rigor; rigor que tengo demostrado por activa y por pasiva. Otra cosa es que a usted le duela mucho el que le descubramos a usted esa pequeña pastelería donde cuece usted sus enmiendas; eso es distinto, eso es... Puede usted repetir las al año que viene, porque se va usted a encontrar al año que viene con la misma contestación; y se va a encontrar usted con

una contestación suficientemente seria, como la que le estamos dando este año.

No transforme usted el Presupuesto en una algarada y no transforme usted el Presupuesto en una manifestación, y sea usted coherente con lo que usted pide en el Presupuesto. Porque, realmente, si usted hubiese argumentado, no del presupuesto consolidado, sino de tal o de cual, esos 500.000.000 de pesetas, más otros 10 que hay a mayores –para que vea usted que los conocemos– como dotación de emergencia, posiblemente lo hubiésemos considerado. Pero aquí se viene a estudiar, a trabajar; y aquí lo que no se puede venir es ni a insultar, ni a manifestar cuestiones que realmente no tienen nada que ver con el debate presupuestario. Y cuando usted vuelva a debatir conmigo en Pleno, si vuelve usted a debatir, procure estar mejor preparada, porque yo, realmente, tengo todavía más argumentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Algún Grupo desea consumir un turno de fijación de posiciones? Muchas gracias. Procedemos al debate de la Enmienda número 903 del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra don Jesús Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente. Y para anunciar también que, aparte de la Enmienda número 903, paso a defender en bloque todas las enmiendas que se refieren al articulado presentadas por el Grupo Socialista. Y aprovecho también para decir que las sustituciones que se producen en esta Comisión, del Grupo Socialista, son la de don Daniel Mesón, que sustituye a don Jaime González, y la de don Jorge Félix Alonso, que sustituye a don Antonio de Meer.

Bien. El conjunto de las enmiendas que presenta al articulado el Grupo Socialista, hablando de los objetivos, puede decirse que pretenden que haya una mayor relación entre el Presupuesto, tal y como se aprueba por la Cámara, y la ejecución de ese Presupuesto; es decir, que las desviaciones que incluso la propia Ley de Hacienda contempla como de carácter excepcional no se conviertan en la norma de la ejecución presupuestaria. Ése es uno de los objetivos.

Otro objetivo es el de ampliar los niveles de transparencia en la ejecución presupuestaria. Y, por lo tanto, tienen que ver con enmiendas que se refieren a la información que se transmite o se ha de transmitir obligatoriamente a la Cámara, o a la propia Comisión de... de Hacienda; tiene que ver con los distintos grados de información en las subvenciones, ¿eh?, etcétera, etcétera. Y, por otro lado, en algunos casos se refieren, en concreto a la... al control en la propia ejecución presupuestaria, en lo que se refiere a deuda... perdón, sí, a la

emisión de Deuda, o a las modificaciones de créditos, etcétera.

Ésos son los objetivos, con algún objetivo que podríamos decir más concreto, mucho más específico, y que está en aquellas enmiendas donde se contempla la incorporación de nuevas adicionales.

Ya para entrar en lo que es la estructura del propio articulado y, por lo tanto, de la propia propuesta de enmiendas que ha hecho el Grupo Socialista, la primera, el primer bloque, que corresponde a las Enmiendas 904, 905 y... hasta la 910, tiene que ver con ese primer objetivo que señalaba, es decir, que haya una relación bastante aproximada -con las excepciones que contempla el propio articulado, y que no han sido enmendadas por mi Grupo, por supuesto-, que haya una... el mayor ajuste posible, la mayor relación posible entre lo que se presupuesta y lo que se ejecuta. Hay algunas que se refieren, pues, a un aumento de la disciplina... a una mayor disciplina presupuestaria en la contabilización del gasto, ¿eh?; algunas que se refieren a la autorización para el gasto, en concreto en subvenciones; es decir, son varias y todas tienen... tienen ese rasgo común que he señalado.

En cuanto a los pagos diferidos, las Enmiendas 911 y 912, lo que pretendemos con esas enmiendas es un mayor rigor, un mayor control en la propia realización de esos pagos diferidos. Por ejemplo, la 911 establece un límite para que, en el supuesto de que se trate de un gasto plurianual, pues el primer año, al menos, tenga que hacerse frente al pago del 25%. Parece yo creo que razonable que si en la Ley de Presupuestos de un año se establece una... un pago de varios años, un pago plurianual, no sea simplemente para diferir el pago, ¿eh?, y no para realmente ejecutar el Presupuesto de ese año.

En la misma línea, las enmiendas que se presentan al Artículo 10, y que se refieren a la contratación, hay una serie de modificaciones que proponemos que pretenden un mayor control en lo que es esa... en lo que es la operación de contrataciones. Pensamos que son enmiendas... efectivamente, muchas de ellas no se presentan por primera vez, pero pensamos que también las circunstancias del Presupuesto que presenta el Gobierno Regional tienen, desde nuestro punto de vista, esas carencias, y por lo tanto proponemos esas modificaciones.

En cuanto a las transferencias de crédito, proponemos también un mayor control. Son todas ellas... -la 919, 920, 921- son todas ellas enmiendas que pretenden variaciones dentro de unos límites, o que pretenden -digamos- una mayor limitación a esas transferencias de crédito, al menos en algunos casos que nos parece que permitir esas transferencias supone modificar de una manera sustancial el propio Presupuesto. Como por ejemplo pedimos o proponemos una mayor precisión en las modificaciones de crédito o para las variaciones de las partidas -por ejemplo, es la 920-, cuando son deriva-

das de alguna enmienda que ha presentado la Oposición o que ha presentado cualquier Grupo de la Cámara; si esa enmienda ha propuesto un aumento de... un aumento del gasto, lógicamente, las transferencias de crédito no pueden modificarlo, porque entonces anulamos la propia capacidad de la Cámara para proponer modificaciones al Presupuesto.

Exactamente igual las que se refieren a los créditos ampliables, es decir, la posibilidad de ampliación de créditos. Son de la 922 a la 931. Están en la misma línea. Quizá haya alguna enmienda que exija, a lo mejor, alguna explicación más. Pero decir que, globalmente, limitamos las ampliaciones de crédito allí donde nos parece que las... que son de un carácter discrecional; y sí que incluimos, como por ejemplo en la 927, 928, 929, posibilidades de ampliación para partidas que se refieren a gastos de personal. Las que se refieren, por ejemplo, a anticipos a funcionarios -la 927- o la que se refiere... no a anticipos de personal ni... la que se refiere al Plan Regional de Empleo, la 928; porque nos parece que el ámbito de flexibilidad en esas materias mejoran la propia ejecución o pueden mejorar, por la naturaleza del gasto, la propia ejecución del Presupuesto.

En cuanto a los créditos de personal, sencillamente lo que planteamos son una serie de enmiendas fundamentalmente -aunque no todas, pero fundamentalmente- orientadas a aumentar el grado de transparencia en la ejecución presupuestaria. Por ejemplo, con la publicidad, en algún caso, para las gratificaciones extraordinarias en el Boletín Oficial de Castilla y León; o con la transmisión de información o la remisión de información a las Cortes sobre algún tipo de gasto -digamos- extraordinario o excepcional. Son las Enmiendas que van de la 932 a la 936.

En cuanto a las subvenciones, y en concreto a los anticipos, creemos que... proponemos con las Enmiendas 937, 938 y 939 una mejor regulación de esos anticipos, y se ajustan -desde nuestro punto de vista-, con las propuestas que hacemos, mejor a la naturaleza de cada una de las subvenciones. En algunos casos se propone un anticipo más amplio, ¿eh?, porque pensamos que es razonable, ¿eh?, por la naturaleza del gasto, y en otros casos una mayor limitación.

En cuanto a los créditos de inversión, y más en concreto a los planes y programas de actuación, fundamentalmente se refieren las enmiendas a lo que nosotros entendemos es un desarrollo de la Ley de Régimen Local de Castilla y León. En concreto las Enmiendas 941, 942, 943 y 944, que incluye un Artículo 34.bis, ¿eh?, nuevo, yo creo que Sus Señorías entenderán perfectamente lo que quieren decir las enmiendas simplemente con relatar el enunciado. Si hablamos de un Fondo de Cooperación Local, ¿eh?, nos estamos refiriendo, lógicamente, a la Ley de Régimen Local y a sus previsiones. Si hablamos de un Fondo Regional de Apoyo a los Municipios,

exactamente igual, sin un límite de veinte mil habitantes; y yo creo que es bastante razonable hacer una enmienda de esta naturaleza, precisamente en desarrollo de la Ley de Régimen Local. Si hablamos de un Fondo Regional para el fomento de las inversiones locales, en la que se definen cuatro programas concretos, exactamente lo mismo. Y exactamente igual cuando en la Enmienda 944 se habla de un fondo... de fondos específicos de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, en la que se especifican once tipos diferentes de fondos relacionados con la Ley.

En cuanto a las garantías, diré, básicamente, que prácticamente todas las enmiendas están pensadas para que, por mecanismos extrapresupuestarios, no se produzca un endeudamiento -que en definitiva afecta a la Comunidad, ¿eh?-, que es importante, que puede llegar a ser importante; y que, por lo tanto, exige que la propia Ley de Presupuestos establezca algún... algún elemento de control. Yo creo que ya ha habido debates en esta Cámara con respecto a la bondad o no bondad del modelo alemán, por ejemplo, de financiación para inversiones públicas. Y, por lo tanto, establecer elementos, ¿eh?, en los cuales no perdamos el control, la Cámara no pierda el control a través de la Ley de Presupuestos, y en concreto del articulado, de esa vía de endeudamiento, nos parece también razonable. Son las Enmiendas 949 a 952.

Y en la misma línea -y por lo tanto no voy a incidir- están las... la 953, 955 y 954. Solamente una llamada de atención sobre la 954. Se dice que la Junta podrá reclamar a la Administración Central, pues -digamos-, la compensación por el endeudamiento en el que haya tenido que incurrir, derivado del impago o del no pago a su debido tiempo de las obligaciones de la Administración Central. ¡Hombre!, nosotros proponemos que la Junta de Castilla y León... no se diga "podrá reclamar", sino que "reclamará", ¿eh? Nos parece bastante razonable. Porque "podrá reclamar" no hace falta que lo diga el articulado. Es decir, yo creo que es una enmienda bastante... bastante comprensible.

Adelanto, para que... para defender -digamos- una enmienda... lo digo por la relación que tiene, y me gustaría que se viera esa relación. Una enmienda que se refiere a los compromisos de la Junta de Castilla y León, de la Comunidad Autónoma, con respecto a los Ayuntamientos, en la misma línea. Allí no se dice que "podrán reclamar", porque, evidentemente, se trata de otra Administración, pero sí se dice que la Junta, lógicamente, tiene una obligación en relación con los Ayuntamientos, y que con el endeudamiento que se produce a corto por no actuación de... digamos, conveniente o diligente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la Deuda Pública, lo que se refiere al Artículo 40 y las Enmiendas 956 a 960, bueno, tienen que ver con algo que a nosotros nos parece importante, porque algunas de ellas, por ejemplo, se refieren a

endeudamiento de ejercicios anteriores. Es decir, yo creo que las enmiendas son razonables en el sentido de que pretenden que aquellos cobros que... ingresos que no se van a producir sean lógicamente..., desaparezcan -digamos- de la ejecución presupuestaria, y, en algunos casos, tienen que ver con la flexibilidad de la ejecución presupuestaria.

En cuanto al endeudamiento de la Administración Institucional, empresas públicas, etcétera, la Gerencia, etcétera. Bueno, sencillamente, se introducen elementos de control -son las enmiendas 963, 964, hasta la 966-, todos ellos son elementos de un mayor control en la ejecución presupuestaria de la Administración Institucional. Algunas veces se refieren a información a las Cortes; otras veces se cita el Consejo de Cuentas, es decir -digamos- en la función de fiscalización de la Administración Institucional.

Hay un bloque de enmiendas que son claramente enmiendas que pretenden una mayor transparencia en la gestión presupuestaria, y se refieren al Artículo 48, la información a las Cortes. Todos ellos se refieren a la documentación, en algunos casos, a los periodos con los que debe remitirse la documentación, pero, en definitiva, a la documentación que ha de servir para el seguimiento por parte de las Cortes de esta ejecución presupuestaria. Así, son las Enmiendas 970, 971, 972, 973 hasta la 983. Todas ellas se refieren, con variantes, con matices, se refieren al mismo objetivo.

Y paso ya, para terminar, a las Disposiciones Adicionales. Porque cada una de ellas supone una propuesta muy específica, muy concreta y, por lo tanto, no tendré más remedio que citarla aunque sea de pasada. Una de ellas se refiere, en la 984, al -digamos- al incremento anual de los Ingresos Mínimos de Inserción. El articulado, el Proyecto de Ley propone un 2% y nosotros proponemos aumentarlo al 5%.

En cuanto a la Adicional que se propone, el cambio, no la Adicional nueva, perdón, que se propone la 985 se refiere a las homologaciones que habrían de producirse en las transferencias de personal, no en tres años, no en los tres siguientes ejercicios presupuestarios, sino en el siguiente ejercicio presupuestario.

Lo mismo la 983, que se refiere también a -digamos- las homologaciones, cómo han de producirse en el personal transferido de la Administración Central.

La 987 se refiere al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

La 988 se refiere a dar de baja... es algo a lo que me he referido antes, dar de baja como derechos pendientes de cobro a aquellas partidas de la deuda no formalizada en ejercicios anteriores. Parece bastante razonable hacer esta modificación en el articulado.

La 989 se refiere a la compensación a la que ya me he referido, a las Corporaciones Locales, por lo tanto ahorro el decir nada más.

La 990 se refiere a la posibilidad de autorizar modificaciones presupuestarias para transferencias o delegaciones al Consejo Comarcal del Bierzo. Se dice expresamente que la Consejería de Economía y Hacienda podrá hacer cuantas modificaciones presupuestarias sean necesarias para hacer estas transferencias o estas delegaciones.

La 991 se refiere a la creación... es el 1% de la inversión en patrimonio; es decir, yo creo que es suficientemente conocida y no hace falta...

La 992 se refiere a mecanismos o instrumentos de compensación territorial. A mí me parece muy importante esta Adicional que se propone, nueva, por parte de mi Grupo, yo creo que la Comunidad Autónoma... -y esto es lo que se quiere introducir con esta Enmienda-, la Comunidad Autónoma debe introducir mecanismos que definan con claridad qué territorios están necesitados en la ejecución presupuestaria de una política de gasto que suponga compensación territorial.

La 993 se refiere, una vez más, a la creación del servicio central de suministros de Castilla y León (de poco sirve citarlo en la Ley si no se crea). Y no es novedosa, no es en absoluto novedosa esta enmienda.

La 994 se refiere a la, digamos, a la aprobación por parte de la Comunidad Autónoma de las treinta y cinco horas para el personal de la Función Pública, de la Administración Regional y, lógicamente, las consecuencias que se derivan.

La 995, la creación del Instituto Regional de la Función Pública. Me ahorro hacer cualquier explicación porque, indudablemente, tampoco es novedosa.

La 996 se refiere a la creación de un fondo para compensar el poder adquisitivo de los trabajadores de la Administración Regional.

La 997 -hago hincapié en esto- se refiere a la voluntad, manifestada a través del articulado, de que el Hospital Militar de Valladolid cumpla funciones de carácter sanitario, de carácter de atención sanitaria y no otra cosa.

La 998, sencillamente se refiere al desarrollo o al -digamos- incumplimiento del Artículo 41 del Estatuto, la posibilidad de que la Comunidad Autónoma establezca medidas que puedan enfrentarse a una competencia fiscal por parte de Comunidades Autónomas limítrofes.

La 999 es muy específica, y se refiere a la oferta pública de empleo para completar el personal necesario en el Hospital de Fuente Bermeja, en Burgos.

La 1000 se refiere al desarrollo de la Ley 31/95, de Riesgos Laborales, con funciones encomendadas a la Inspección de Industria.

Y, por último, la 1002 se refiere a la regulación, por parte de la Junta de Castilla y León, la obligación de regular por parte de la Junta de Castilla y León, previa audiencia o dictamen previo o informe previo de los Colegios Profesionales y Consumidores, de las... de los precios para la expedición de certificados médicos.

Y ésta es, globalmente, o éste es el conjunto de enmiendas, de estas cien enmiendas que se refieren al articulado presentadas por mi Grupo, y la argumentación espero que haya sido suficiente de las mismas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Cuadrado. Para consumir un turno, tiene la palabra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo lo que quiero agradecerle, en primer lugar, al señor Cuadrado Bausela, pues es el tono del debate, evidentemente moderado y ciertamente, bueno, bastante congruente con la explicación que usted nos ha dado de sus enmiendas. Y yo también quiero hacer una valoración, como usted ha hecho, exactamente igual... Posiblemente, en el relato que usted ha hecho de todas las enmiendas, alguna se me pueda pasar, le ruego disculpas porque, ciertamente, si no, habría que cogerlas todas e ir una por una. Pero, bueno, por grandes bloques, que es como usted ha participado y como usted ha hecho su discurso, pues, vamos a tratar de contestarle.

Yo, primero, le tengo a usted que decir que todas las enmiendas que van dirigidas a una vinculación de los créditos, evidentemente, y que van dirigidas a un control del gasto, ciertamente, bueno, pues, en realidad, en algunos temas técnicamente no podrían sostenerse; no podrían sostenerse puesto que tienen evidentes carencias técnicas como son, por ejemplo -y se me viene aquí a la memoria ahora mismo-, aquellas enmiendas que ustedes proponen que en un programa determinado no se puede incrementar más del 20%. Pues ciertamente eso sería lamentable en programas de actuación social o en programas en los que, evidentemente, tuviésemos que hacer alguna..., algún gasto relativo a... concretamente a alguna actuación en materia social, en materia de ayuda; porque si tenemos 20.000.000 y son 24.000.000 lo que hubiese que gastar, porque hubiese peticiones para 24.000.000, no podríamos. Tampoco en dietas, por ejemplo, o en locomociones, un médico que tenga que trasladarse no podemos, si ha cubierto su cuota de 1,5 millones, no puede pasar de 1,8 millones... En fin, yo creo que hay una vinculación realmente excesiva.

Esa vinculación que ustedes proponen, fundamentalmente lo hacen al Capítulo VI, que quieren ustedes

vincularlo a nivel de concepto, y lo hacen ustedes también a Capítulo II, pero dentro del Capítulo II incluso a concepto por concepto. Es decir, que cuando en un centro se gasta luz y sobre de luz, haya que seguir gastando una luz; o se gaste calefacción, pero sobre partida de calefacción, tenga que continuar encendida y no se pueda trasladar a otra cuestión.

Yo creo que, realmente, son enmiendas que vienen a encorsetar el Presupuesto.

A mí me parece, lógicamente, aceptable que ustedes traten de llevar a cabo el control del Ejecutivo. Pero no es de recibo que, por ejemplo, si se han expropiado unos terrenos -le pongo a usted y le hablo a usted Capítulo VI-, para hacer una carretera, le pongo a usted un ejemplo, Capítulo VI, y nos ha sobrado dinero de esa expropiación, pues, evidentemente, no podemos gastarlo en hacer esa carretera. Es decir, es que ésa es la vinculación que ustedes hacen del Capítulo VI. Es imposible. O sea, ni tan siquiera en el Estado existe. Y ya no voy a sacar aquí viejas historias de lo que ustedes vinculaban en la Ley del año mil novecientos ochenta y siete (que no vinculaban nada, lo hacían solamente, según decía su Proyecto de Ley de Presupuestos a título meramente enunciativo, el Capítulo VI).

Pero, bueno, discusión aparte y referencia aparte, yo creo, realmente, que lo que hacen ustedes es no facilitar la labor del Gobierno Regional. Pero eso podría comprenderlo; pero lo que hacen ustedes es perjudicar el desarrollo presupuestario. Y eso es lo que no puedo comprender. Es decir, lo que no puedo comprender es que, a través de unas Enmiendas, se trate de colapsar el Presupuesto; y enmiendas que van dirigidas a todo tipo de actuaciones, incluso en la contratación. ¿Por qué en la contratación cuando el Consejo de Ministros, por ejemplo, por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas puede llegar a 2.000 millones, que la Junta de Castilla y León, además, en un ejercicio de verdadera humildad pone 200.000.000 de pesetas -10% o diez veces menos, como usted quiera hacerlo, que lo que pueda hacer el Consejo de Ministros- ustedes todavía dicen menos aún, menos aún. Bueno, esto es una cuestión que todos, evidentemente podemos tener nuestro criterio respecto a si 50, a 100, a 200, a 250 ó a 500, pero hay que tener una medida; y yo creo realmente -y mi Grupo así lo comparte- que 200.000.000 de pesetas no podría, a nadie, parecerle absolutamente nada.

Pero ésa sí es novedosa, ustedes rebajan, del año pasado ustedes rebajan. Es la novedad que ustedes tienen, porque en el resto de las enmiendas, permítame que se lo diga con mucho cariño, señor Cuadrado Bausela, pero de las ciento una enmiendas que ustedes presentan, setenta son reproducción de las del año pasado; veintitantas enmiendas tan sólo son solamente nuevas. Y no se me diga: "es que el Presupuesto es el mismo", que también se me dijo ya el año pasado. Hombre, écheme

ustedes un poquito más de ganas al asunto y no pongamos aquí la churrera presupuestaria en marcha, ¿verdad?, y, entonces, realmente, se produzcan enmiendas por hacer enmiendas. O sea, vamos a ser yo creo, más coherentes en nuestros planteamientos.

Y vamos a decirle a usted, por ejemplo, ¿cómo es posible que yo pueda tomar en cuenta, mi Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, el que usted me califique los avales como un endeudamiento? No está, no está, no está. Pero usted me lo ha dicho, usted me lo ha dicho. ¿O cómo es posible que usted me diga que, bueno, tenemos que regular algo del Consejo de Cuentas e, incluso, darle atribuciones al Consejo de Cuentas, cuando no está creado? Que en la Ley se haga mención a algo que no existe todavía... es realmente, bueno, digno de reflexión, y yo, por mucha reflexión que he querido hacer, digo: y qué le encajamos aquí al Consejo de Cuentas si no tenemos Consejo de Cuentas en esta Comunidad Autónoma.

Bueno, pues, todas esas cuestiones, nos llevan, lógicamente, a tener que rechazar las enmiendas porque le repito, van dirigidas, pues eso, a que el Presupuesto no pueda ejecutarse.

Verá usted, señor Cuadrado Bausela, le voy a poner a usted, por ejemplo, en el concepto de créditos ampliables; usted dice: "el crédito, que sea ampliable para todos los anticipos de los funcionarios, lo que quieran". Vamos a ver, señor Bausela. El anticipo que se haga a un funcionario lo ha sido en función de una necesidad, porque tiene una necesidad, porque tiene un problema, y hay que darle un anticipo de un mes, de dos meses, o de tres meses; pero, claro, si ese crédito lo hacemos ampliable -como ustedes lo piden-, sin cuantía, mañana todos los funcionarios de la Comunidad Autónoma nos piden tres meses de anticipo. Y tienen perfecto derecho a hacerlo, no me podrá usted replicar en contra; no me podrá usted decir que no. Cuando los créditos ampliables, en buena técnica presupuestaria, señor Cuadrado Bausela, es una excepción, una excepción que hay que tener mucho cuidado en cómo se administra. Y, realmente, por ejemplo, en ese Capítulo, concretamente, de créditos ampliables, pues ha sido. ¿O cómo me dicen ustedes que no van a ser créditos ampliables lo que tengamos que pagar con intereses? Mire, yo ahora estoy tranquilo porque gobierna el Partido Popular y, lógicamente, los intereses van a menos; pero, hombre, si por casualidad ustedes llegan a gobernar otro día, donde los intereses se disparan en cuanto ustedes gobiernan, tendríamos que decir que tiene que ser crédito ampliable, porque, si no, dejamos de pagar los intereses de la Deuda. Y le pongo a usted ejemplos muy claros. Por ejemplo... bueno, a lo mejor el Partido Socialista vuelve a gobernar este país, y entonces, el dinero en lugar de estar al 3,50 se vuelve a poner al 17. Probablemente. Pues, mire usted, por el crédito ampliable, el pago de los intereses ¿cómo dice usted que no? Claro, lógicamente yo comprendo que

usted tiene ahí una lucha consigo mismo en decir "cómo lo hicimos nosotros y cómo lo están haciendo estos señores". Pero lo que es cierto, lo que es cierto, señor Cuadrado Bausela, es que realmente, por ejemplo, por ahí van los tiros.

En créditos ampliables, por tocar un artículo en el cual ustedes introducen una buena batería de enmiendas, una buena batería de enmiendas que, lógicamente, no se puede tomar en consideración.

Por ejemplo, en el Fondo de Cooperación Local. Nosotros llamamos Plan de Cooperación Local, ustedes Fondo. Luego, después, ustedes están haciendo otros dos fondos: uno de inversión... Luego, después, ustedes, establecen otros fondos. Concretamente, le digo: ¿por qué cambian el nombre? En algunos casos, sólo cambian el nombre, sólo cambian el nombre, sólo cambian el nombre, lo que llamábamos no sé qué...

Pero hay una que me ha llamado especialmente la atención, una enmienda: la última que ustedes hacen en ese capítulo. Establecen ustedes once, once nuevas actuaciones, o once nuevos fondos que piden ustedes a la Junta, porque han cogido ustedes la Ley de Régimen Local, que es un *nasciturus* casi, porque ha nacido hace dos días y medio, y han dicho ustedes: "todo lo que ponga en la Ley de Régimen Local: Juntas Vecinales, mancomunidades, municipios que tengan edificios artísticos, municipios que le han sido cedidos, municipios que tienen que conservar monumentos, municipios menores, municipios mayores, municipios a la derecha, municipios a la izquierda, comarcas, cabeceras de comarca...". Once. Han entrado ustedes con esta enmienda en el Libro de los Guinness, en el récord del Guinness. ¿Sabe usted por qué han entrado ustedes en el Guinness? Mire usted, la Unión Europea tiene cuatro líneas. Ustedes, por encima de Europa: once; para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, once fondos. Mire usted, Señoría, se lo digo de verdad, es que es imposible. O sea, te pones a estudiarlos, y dices: bueno, ¿y de dónde quitaríamos aquí dinero para dotar...?

Además, a cosas... A áreas metropolitanas, pues, cuando se creen las áreas metropolitanas, cuando se creen, pero antes... ¿Qué hacemos? Cincuenta millones para áreas metropolitanas que no existen, ¿qué hacemos? Cincuenta millones para Entidades Locales Menores que tengan edificios que sean de carácter histórico, protegidos... Mire usted, esto, verdaderamente, es un disparate.

Y me he fijado muchísimo en el tema de la actuación local, y el tema de la actuación local que ustedes han hecho concretamente, bueno, pues es el mismo... que me parece muy bien, que me parece muy bien que sea el mismo que el año pasado. ¿Que creen ustedes en ello? Muy bien. ¿Que ustedes creen que el Fondo de Cooperación Local -como ustedes lo llaman- tiene que ser para gasto corriente? Pues, mire, allá usted. Nosotros creemos que tiene que ser... eso que es para inversión, fundamen-

talmente para inversión. Creo que así debe de ser, no para gasto corriente. Porque es que, para gasto corriente, por ejemplo, pues, bueno, lógicamente, lo que hacen ustedes es mermar al 50% cualquier aportación de la Junta.

Dicen ustedes también en su planteamiento -recuerdo, en algún momento, que lo dicen ustedes-: "es que hay Ayuntamientos..." -o les recuerdo que el Grupo Parlamentario Socialista así lo mantiene- "...es que hay Ayuntamientos que tienen que soportar muchas cargas derivadas de servicios que han prestado a los ciudadanos en instalaciones deportivas, en mayores jardines, en...". Bueno, mire usted, pero es que eso también entra dentro de la responsabilidad de cada municipio. Es que, claro, todos los municipios quieren tener el correspondiente pabellón deportivo y, si es posible, piscina olímpica. Bueno, pues, a lo mejor, en una Entidad Local Menor no puede ser, porque son doscientos. Si es que las cosas son como son. Es que esto es tan sencillo, esto de los Presupuestos es tan sencillo, tan sumamente sencillo, que es problema de sentido común. Usted coge el sentido común, lo traslada a los Presupuestos, y dice usted: "pero, hombre, ¿cómo voy a poner yo aquí dinero si no hay?". Pero no es que no haya dinero, es que no hay entidad para dárselo. Ése es el asunto.

Otra cuestión, Señorías. Y quiero... hombre, si algo me quedo en el tintero, me lo dice usted luego, que yo le respondo con mucho gusto. Mire usted, me hablan ustedes del Hospital Militar de Valladolid, pero esto voy a dejarlo para el final, porque realmente, han hecho ustedes un bloque -que es todo éste- concretamente de Disposiciones Adicionales. Pero antes vamos a hablar... -de las Disposiciones Adicionales- vamos a hablar de la información.

Esta mañana ya hemos hablado aquí de la información, de la Oficina de Control Presupuestario. Si usted se ha leído -perfectamente se lo ha hecho usted, porque usted es un hombre riguroso-, si usted se ha leído el Artículo 48 -si no me falla la memoria-, no sé si es el 45 o el 48, bueno, uno de los dos, donde realmente se dice la información mensual que manda la Junta de Castilla y León, mensual; se dice la información bimensual que manda la Junta de Castilla y León; se dice cómo se plantea que la ejecución de Presupuestos... se dé publicidad a esa ejecución del Presupuesto; cómo se publica en el Boletín Oficial... La pregunta que yo le haría a usted, señor Cuadrado Bausela -yo estoy seguro que usted me lo va a contestar luego- es la siguiente: Señoría, ¿no le parece a usted que hay una información muy amplia, mucho más amplia, mucho más amplia que la que teníamos hace cuatro o cinco años?

Porque aquí se me ha hablado esta mañana "es que en el año mil novecientos noventa y dos, en un Debate del Estado de la Región, o en el Debate de Investidura, se nos dijo que se iba a crear la Oficina de Control

Presupuestario". Pero es que la respuesta del Grupo Popular y la respuesta del Gobierno, en general, ha sido mayor información todavía: tengan ustedes más información, tengan ustedes expedientes, tengan ustedes relación de contratos, tengan ustedes todo lo que se especifica en el artículo correspondiente a la Ley. Lo que pasa es que yo creo que ustedes lo que quieren ya es la ubicación de la Oficina física, y hoy, cuando hablábamos esta mañana... "usted no estaba, pero, vamos, compañeros de usted sí, que están aquí, y lo podrán ratificar", cuando hablábamos esta mañana de la Oficina de Control Presupuestario, concretamente, y debatíamos aquí este asunto en la Ley de Medidas de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos, resulta, resulta que se nos decía y se nos ponía como ejemplo el Parlamento Andaluz. Y se nos decía que, en el año noventa y siete han logrado poner en marcha la Oficina de Control Presupuestario de Andalucía, después de cinco años de estar cerrada, ¿eh? "que también lo he dicho aquí, y quiero que quede nuevamente constancia". Después de cinco años, han conseguido un convenio pequeñito para que le den algo, para que le den algo.

Mire usted, en torno a las modificaciones presupuestarias que usted me habla, ¡hombre!, si usted me quiere a mí decir que no corresponde el Presupuesto aprobado con el Presupuesto ejecutado, cuando el nivel de modificaciones es del 3%... Si usted me quiere decir a mí que eso no es así, bueno, pues está usted en su derecho, pero tendrá usted que convenir conmigo que la cifra es absolutamente ridícula, vamos; absolutamente ridícula. Además, las modificaciones que la Junta de Castilla y León hace no son unas modificaciones que no gocen del principio de legalidad, ¿eh? Las modificaciones, todas, absolutamente todas, se atienen al principio de legalidad, y se hacen conforme a la Ley de Hacienda.

Yo le decía a usted al comienzo de mi discurso "y le estoy haciendo a usted, por supuesto, una exposición amplia de todo lo que usted ha dicho, contestándole en la medida que me es posible" que ustedes trataban de encorsetar el Presupuesto. Y claro que lo llevan ustedes a unos límites verdaderamente terribles. Mire usted, le voy a poner uno en el cual usted ha hecho referencia: usted me dice que cuando la Junta de Castilla y León compre algún tipo de inmuebles con pago diferido a determinado tiempo "que será el que diga la Ley de Hacienda, cuatro años", el desembolso mínimo, el 25%. Pero, ¿por qué? Si la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas me permite que sea menor. Pero ¿por qué quieren ustedes guillotinar a la Junta de Castilla y León? Pero, ¿en virtud de qué?

Pero, mire usted, Señoría, si es que si me está permitido comprar un inmueble de 1.000 millones dando solamente el 10% de entrada, ¿por qué voy a dar el 25? ¿En virtud de qué se puede sostener una enmienda en ese sentido? Eso no es... ¿Se puede mantener? Claro que se puede mantener; se puede mantener que le demos el 100% al contado y, además, le demos una cesta en

Navidad. Pero, ¿por qué no? Pero, mire usted, el 25%, lógicamente, es una cifra mucho mayor que el 10 o que el 5 o que el 4. Y si las dos partes convienen en la compra de un inmueble que sea al 5%, y hay un documento que lo acredita, y hay un expediente que lo acredita, y goza del principio de legalidad ese expediente, ¿por qué vamos a tener que...? ¿Es que eso no es disciplina presupuestaria? Mire usted, es que eso es tener, por ejemplo, dinero para más inversiones, para comprar más cosas; porque no deja de ser inversiones la compra de un inmueble. Pues ustedes, ¡cras!, tranco de vuelta y, vamos adelante, que de esta manera el Presupuesto no sale. Es que se lo digo como premisa; es que es inejecutable el Presupuesto.

Ustedes me dicen que contratos menores, sin decirme cuáles, pasen a la aprobación de la Junta de Castilla y León, desde donde resulta que todo lo tiene que aprobar la... la compra de este bolígrafo. Pero, bueno, ¿eso no es encorsetar el Presupuesto?

Mire, señor Cuadrado Bausela, con todo el cariño, le tengo que decir a usted que la estrategia está montada, pero, hombre, tiene usted aquí un Grupo que, a esa estrategia de destrucción del Presupuesto y de inejecución del Presupuesto, le opone a usted la estrategia el sentido común. Y, lógicamente, esa estrategia de sentido común es un Presupuesto que no tiene modificaciones presupuestarias más que el 3%. Pero, hombre, por Dios.

Mire usted, dos datos; dos datos solamente. Modificaciones en Andalucía, concretamente: 14,9%. En Extremadura, 15%. En Castilla-La Mancha, 12,4%. Modificaciones presupuestarias en el último año. Nosotros, el 3; y en el año anterior, el 4,8. Este año, el 3. Vale.

Yo creo, Señoría, yo creo, Señoría, que esto le dará a usted, evidentemente, que nuestro Grupo no es intransigente, sino que nuestro Grupo es coherente y pisa la realidad del problema.

Respecto a la última parte de su intervención. Respecto a la última parte de su intervención, me piden... piden ustedes, concretamente, una disposición adicional primera, en que los ingresos de inserción se incrementen hasta un 5%; el Ingreso Mínimo de Inserción se incrementa hasta un 5%. En el Presupuesto... en el Proyecto de Presupuestos se prevé el 2%, como usted sabe y conoce. Por lo tanto, es superior, claramente, al 1,8, que es la media de la inflación prevista. Y el ingreso de inserción, Señoría, le recuerdo a usted que quien lo ha creado es el Gobierno del Grupo... del Partido Popular. El ingreso de inserción lo hemos creado nosotros. Y, bueno, las cuestiones son como son, y creemos que hemos aumentado por encima de la inflación, y creemos que es ciertamente positivo.

Respecto a las diferencias retributivas de personal transferido, con sus Disposiciones Adicionales "concretamente, el párrafo tercero de la Disposición Adicional Cinco", que dicen ustedes que "como máximo en los tres

ejercicios presupuestarios siguientes" lo sustituimos por "en el ejercicio siguiente", crea agravio comparativo entre los funcionarios. No podemos aceptarlo. El Grupo Socialista, ustedes, saben y conocen que cuando se creó la Gerencia Regional de Servicios Sociales, el personal se asumió, y las cantidades que venían percibiendo iban a ser asumidas por la Comunidad en tres años. Ahora dicen ustedes que cualquiera, de forma inmediata. También, media vuelta más a la tuerca intentando apretar; pero, además, creando un agravio comparativo entre los propios funcionarios.

Le voy a hacer un repaso muy breve de las Disposiciones Adicionales, porque darían para mucho más. Darían para mucho más.

Nos piden ustedes, concretamente, también, que "en el plazo de tres meses... en el plazo de tres meses de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Modificación del Estatuto de Autonomía para Castilla y León -actualmente en tramitación-, la Junta de Castilla y León remita a las Cortes el Proyecto de Creación del Consejo de Cuentas". Hoy por hoy no estamos carentes de fiscalización, Señoría. No estamos carentes de fiscalización. Y, lógicamente, usted sabe que el Tribunal de Cuentas viene actuando ya con una celeridad pasmosa, y es lo que va en contra de ustedes, de la creación del Consejo de Cuentas. Ya se está en estos momentos en proceso de elaboración el Informe del año mil novecientos noventa y siete; y dentro de unos meses, cuatro o seis, el noventa y ocho; con lo cual, se han puesto al día. Y tenemos un instrumento fiscalizador en el que este Procurador cree; y ustedes, por supuesto, y lo han demostrado, creen suficientemente.

Nos dicen ustedes que "por la Consejería de Economía y Hacienda..." -no sé en qué Disposición es, Adicional- "...serán dadas de baja como derechos pendientes de cobro aquellas partidas correspondientes a Deuda Pública no formalizada con las entidades financieras correspondientes a ejercicios anteriores al vigente". La respuesta es sencilla: en la actualidad, no hay ni una sola partida correspondiente a Deuda Pública no formalizada de años anteriores. Por lo tanto, Disposición inocua; no sirve absolutamente para nada.

En fin, podríamos hablar, podríamos seguir comentando cada una de las Disposiciones de las que ustedes tratan, lógicamente, de que nos fijemos. Y voy a hablar de una en la que usted se ha fijado, concretamente. Usted se fija en que 1% de las obras... de las cantidades que se... en las que se adjudican las obras se dedique, pues a creatividad artística, "con preferencia..." -dicen ustedes- "...en la propia obra o en su inmediato entorno", hasta un límite que ustedes ponen ahí. Cuando la obra, por supuesto, sea inferior a 25.000.000 de pesetas, pues nada. Pues vamos a irnos a una obra de 30.000.000. Pues, mire usted, lo que ustedes nos proponen, de 30.000.000 son 300.000 pesetas en esa obra. Yo no sé

lo que se podrá hacer con 300.000 pesetas en una carretera, pero me imagino que poco más que un bolo de esos que nos ponen para señalarnos por dónde vamos, porque debe ser carísimo. Y, claro, nos pide usted eso y no se da usted cuenta que la Dirección General de Patrimonio en los Presupuestos del noventa y nueve tiene 5.000 millones de pesetas para rehabilitación de patrimonio histórico y 10.000 millones de pesetas en los que se incluye también la promoción cultural. El 1% serían 1.000 millones de pesetas.

Yo creo que... primero prefiero hacer carreteras -crémelo, en serio- que hacer pequeñas estatuillas, o pequeños proyectos o pequeñas indicaciones en una vía. Y prefiero antes tener enlazadas las... por autovía, si fuese posible -atiéndame usted, señor Bausela-, las provincias... por ejemplo, las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma.

En fin, las enmiendas, créame que las que ustedes nos plantean las hemos estudiado, las hemos reconsiderado, pero es imposible el que nosotros podamos aceptarlas.

Me ha extrañado que no me haya usted hablado -posiblemente lo haga ahora, en el segundo turno- de las rebajas que ustedes proponen de treinta y cinco horas semanales. Me parece que de eso no ha hablado o, si lo ha dicho, si lo ha dicho usted, perdóneme, pero ahí sí que ya he contestado esta mañana; lógicamente, nos hemos opuesto. Y yo creo que esa creación de trescientos cincuenta puestos de trabajo nuevos no conducen absolutamente a nada. Y, sin embargo, tome usted buena nota que en un cálculo muy aproximado, y lo que suponen esos trescientos cincuenta funcionarios son 1.250 millones de pesetas de incremento de Capítulo I. Y, desde luego, trescientos cincuenta funcionarios no van a hacer ni más ágil ni mejor la Administración que hoy tenemos, que es bastante ágil y que, en definitiva, funciona bastante bien.

Señoría, sin duda... ¡Ah!, Hospital Militar de Valladolid; no quiero... no quiero olvidarlo. Si el Hospital Militar de Valladolid le cerraron ustedes. No pierdan la memoria. Se lo voy a decir aquí y se lo voy a decir en Pleno: si lo han cerrado ustedes; ustedes cogieron la llave y trincaron el Hospital Militar de Valladolid. Y ahora quieren ustedes que cojamos la llave, le demos la media vuelta y seamos nosotros responsables de ver cómo lo abrimos.

Pero, ¡ojo!, ¿eh?, ¡ojo! El Hospital Militar de Valladolid tiene ya un concepto presupuestario previsto, me parece la 02.01 -tengo aquí anotado- 044.602, para dotación sociosanitaria.

Yo no sé ahora, no sé explicar ahora -crémelo- en qué va a consistir. Pero tampoco pierda usted de vista una cosa -ni su Grupo-: es que también hubo oficinas y edificio administrativo ahí, ¿eh?, y urbanísticamente no

hay nada que se oponga, porque es la misma cualificación... No, no. Es porque, si trasladamos el debate a decir "no, hombre, la Consejería a qué va a ir ahí"; es que puede ir, ¿eh?, pero por la misma línea que ustedes... existía y sabía que existía en el Hospital Militar de Valladolid, con independencia de que existan, por supuesto, actuaciones sociosanitarias, o actuaciones sociales, o centro de día, o quirófanos de no sé qué, porque yo de eso entiendo realmente poco.

Bueno, pues, dicho esto, lógicamente... ¡Ah!, lo del Hospital de Fuente Bermeja, cosa curiosa, cosa curiosa. Está funcionando, me parece que está funcionando, ¿eh? Y realmente no se podría abrir si no habría plantilla; tiene que haber plantilla para abrirlo. ¿O no va a haber enfermeras ni médicos? Va a haber enfermeras y va a haber médicos, y en la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se ha modificado en octubre, en el mes de octubre de este año, en el mes de octubre. Por lo tanto, no tengan ustedes preocupación ¡hombre!, que nosotros sabemos poco de algunas cosas, pero de abrir un hospital sabemos que tiene que haber médicos, enfermeras y algodón y alcohol. Hombre, por Dios, pero no nos crean ustedes que somos tan ignorantes. En el mes de octubre está modificada, señor Bausela -tome usted nota-, en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Bueno, pues esto es realmente... yo creo que le he contestado a casi todo. Le pido disculpas anticipadas si en una intervención tan larga me he dejado algo en el tintero, pero no queda por menos que sin duda hay otro turno y podremos ampliarlo.

Y quiero terminar la intervención, señor Presidente, señalándole la sustitución, que se me había pasado antes, para que quede constancia: doña María Valentina Calleja sustituye a don José Nieto Noya, a los fines de que también este pequeño dato no se olvide.

Y nada más, señor Bausela. Lógicamente, espero su contestación, y le daré a usted otra a continuación.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Aguilar. Con el recuerdo a los Portavoces que están interviniendo de que los tiempos establecidos esta mañana por la Mesa... se estableció esta mañana por la Mesa el tiempo de diez minutos para los turnos de réplica y dúplica, iniciamos ese turno de réplica. Y tiene la palabra el señor Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que ha hecho permanentemente el señor Portavoz apelación al sentido común: el sentido común, que es patrimonio común de todos. Yo se lo supongo al señor Portavoz y espero que se lo suponga también a mi Grupo cuando ha hecho las enmiendas, ¿no? Otra cosa es que puedan ser enfoques diferentes de cómo se entiende una ejecución presupuestaria o cómo se entiende incluso el propio presupuesto.

Por empezar con alguna de las cosas. Dice: "hombre, es que ustedes piden una vinculación tal, que prácticamente hace imposible la ejecución del presupuesto". Es... es lo del color del cristal a la hora de mirar la realidad, ¿no?

Claro, yo, hoy por la mañana, cuando preparaba este debate, revisaba algunas modificaciones presupuestarias que afectan al Capítulo VI, que es al que nosotros nos referimos específicamente. Porque igual que Su Señoría, con mucho sentido común, decía antes: hombre, no me proponga un tanto por ciento de ingresos ordinarios... -por ejemplo, para... no recuerdo la cuestión en concreto-, ¿qué pasa, que incorpora también la paga que...? etcétera, etcétera. Es decir, hombre, a la hora de hacer cálculos porcentuales sobre el Presupuesto, y dependiendo de la materia de la que se hable, conviene rigurosamente referirse a esa... a esa parte del Presupuesto a la que uno se está refiriendo.

Porque, mire, yo le decía que hoy por la mañana, viendo las modificaciones, por ejemplo, de proyectos de inversión vinculantes, en concreto, pues, algunos de ellos, en el FEDER, o, por ejemplo, el que afecta a las zonas transfronterizas, no tienen nada que ver, no tiene absolutamente nada que ver lo presupuestado con lo que realmente se... en lo que realmente se convierte por modificaciones presupuestarias el presupuesto de inversiones reales. Nada que ver. Y eso es lo que queremos evitar. Es decir, no estamos hablando de otra cosa. No estamos hablando de crear ningún corsé en la ejecución presupuestaria que haga imposible la gestión de la... la gestión de la Junta de Castilla y León, de la Administración Regional. Es que no tenía nada que ver.

Mire, le podía poner ejemplos más concretos, bajando más la Cámara, ¿no? Es decir, se presupuesta, por ejemplo, con cargo a este fondo al que me he referido de... de inversiones transfronterizas, se presupuestan cosas como un colector... dos colectores en la ciudad de Zamora; exactamente igual ocurre en Salamanca; es decir, no queda ni uno en pie. Se cambian de tal manera que los proyectos de inversión son otros completamente diferentes. Se proyectan, por ejemplo, para la depuradora de Zamora, para la ampliación del vertedero de Zamora; ni uno solo -pero eso, cada año-, ni uno solo de esos proyectos se llevan a cabo durante el año noventa y seis, el año noventa y siete, el año noventa y ocho, y se hacen modificaciones para dedicar esos fondos de inversión -repito, vinculantes- a otros proyectos que son... que no tienen nada que ver con el Presupuesto.

A esto es a lo que nos referimos. Y, por lo tanto, se puede ridiculizar... Tiene usted razón que yo he empleado un tono creo que bastante sensato en el desarrollo... para el desarrollo del debate. Claro, uno puede utilizar otro recurso dialéctico, puede ridiculizar cualquier aspecto sencillamente elevándolo al ridículo, es decir, elevándolo a la exageración. Pero le estoy diciendo que son

enmiendas que se refieren a cuestiones como el ejemplo que le he puesto, para que eso no pueda ocurrir, cuando nos referimos a la vinculación del Capítulo VI y a las modificaciones presupuestarias.

En cuanto a los avales. No, yo no... yo creo que es posible que me haya expresado mal. Es decir, vamos a ver, nosotros tenemos, en este momento, un conjunto de inversión pública desarrollándose en la Comunidad a través de empresas públicas, por ejemplo. Y, efectivamente, la enmienda se refiere, en concreto, a los avales; pero no es la cuestión de fondo los avales. La cuestión de fondo es que si se amplía ese endeudamiento extrapresupuestario hasta límites como los que la propia... el propio articulado contempla, hasta los miles de millones que el propio articulado contempla "efectivamente, tiene usted razón, 10.000 millones", si no establecemos elementos de control en esa cuestión, estamos asistiendo a un endeudamiento tremendo de la Comunidad, pero, encima, diferido en lo que afecta al propio presupuesto de la Comunidad. Y eso es falsear la realidad presupuestaria y a eso nos referimos con esas enmiendas.

Bueno, en cuanto al Consejo de Cuentas. Ya, como ha habido una referencia final, hombre, el Proyecto de Presupuestos es una Ley que debe contemplar previsiones de lo que se quiere hacer; no sólo previsiones en cuanto al gasto, sino previsiones en cuanto a actuaciones, planes, programas de actuación, desarrollos legislativos, etcétera. Y tanto es así que la propia... la propia Ley de Presupuestos contempla algunas partidas presupuestarias que son la previsión de quien ha presentado el Proyecto en el Parlamento "que es la Junta de Castilla y León" de desarrollos legislativos. Exactamente igual puede hacer la oposición con sus enmiendas.

Y, por lo tanto, nosotros prevemos, en un desarrollo del propio Estatuto, que se cree el Consejo de Cuentas de Castilla y León y, por lo tanto, lo incluimos en el Articulado.

Deduzco, por lo que usted ha dicho, que ustedes no prevén la creación del Consejo de Cuentas. Es más, se dan por satisfechos con la fiscalización que supone el Tribunal de Cuentas. Indudablemente, estamos hablando dos lenguajes distintos; seguramente los dos con sentido común, pero estamos hablando de dos lenguajes distintos. Nosotros estamos planteando aumentar la fiscalización en la proximidad que supone un Consejo de Cuentas de la Comunidad Autónoma; y, es más, nos parece que esa fiscalización sólo puede redundar en beneficio de los intereses de la propia Comunidad.

Usted mismo lo dice, porque ha empleado el argumento de decir: "no creemos... no hagamos de la excepcionalidad una norma", pero cuando nos referimos a los créditos ampliables, justamente lo que hemos dicho y

luego los casos concretos en los cuales suponemos la ampliación tienen cada uno de ellos una justificación. Pero exactamente igual le aplico el mismo argumento para las enmiendas que presentamos, en las cuales proponemos una limitación a la ampliación de créditos.

Bueno, de la Ley de Régimen Local, solamente una frase. De la Ley de Régimen Local, la cuestión está: ¿ustedes creen en la Ley de Régimen Local? ¿Ustedes creen en su desarrollo? ¿Ustedes creen que los planteamientos que hace sobre las transferencias a municipios son correctas? Pues, si es así, tienen que tener un reflejo presupuestario; porque, si no lo tienen, de poco sirve que lo contemple la Ley. Y como nosotros creemos en eso, pues, efectivamente, y más para una Comunidad como ésta, donde la posibilidad presupuestaria de nuestros Ayuntamientos es, en la mayor parte de los casos, muy limitada... es decir... le pondré un ejemplo. Mire, todo lo que tiene que ver con el gasto para el funcionamiento de un servicio de recogida de residuos sólidos urbanos tiene una determinada necesidad de gasto que repercute en los vecinos, en Valladolid, en la ciudad de Valladolid. Hacerlo en una... en un territorio con una enorme dispersión territorial de la población, con municipios muy pequeños, significa que esos vecinos no pueden hacer frente a esos gastos con los recursos propios que pueda obtener el municipio a través de su presión fiscal. Y como esto es así y la propia Ley, lógicamente, quiere actuar sobre un territorio concreto, no en abstracto, pues, efectivamente, son muchas líneas de fondos necesarios los que... a los ha de hacer frente esta Comunidad si quiere que esos servicios funcionen. Y ésa es la razón de algo que usted, no sé si ha ridiculizado o ha llevado a una exageración, en el sentido de que son once... digo ridiculizar; es decir, ha llegado al extremo de decir: "es que son once, mientras que la Unión Europea..." En elementos no comparables, absolutamente no comparables... No, hombre, absolutamente no comparables... efectivamente, establecen diferencias que no se pueden comparar.

Bueno. En cuanto a la información, "es que hay más información de la...". Mire, yo no le voy a hacer aquí el relato de la cantidad de comisiones que se celebran y que tienen que ver con el control, con la fiscalización del Gobierno. La tónica general es la falta de información, la falta de información completa, la falta de información a su debido tiempo; y por eso proponemos una ampliación de la información.

Pero, entre cosas, los Parlamentos más vivos, los Parlamentos democráticamente más activos, se caracterizan, entre otras cosas, porque pueden manejar con mucha agilidad esa información para ejercer su labor de control.

Dice usted que, en algunos casos, alguna enmienda atenta contra el principio de legalidad en cuanto a las modificaciones. Y que la modificación... la práctica...

–bueno, en cualquier caso, lo aclara después– y que las modificaciones, en la práctica presupuestaria de la Junta de Castilla y León son muy escasas; le he puesto antes un ejemplo, le podría poner muchos más. Es decir, sobre todo en lo que se refiere al Capítulo VI, a las Inversiones Reales, es tremenda la desviación que existe entre la realidad presupuestaria... entre la ejecución... entre el presupuesto y la realidad presupuestaria.

Bueno, con respecto al 5% le diré una cosa. Es decir, usted dice que lo han creado ustedes; nadie más lo podía crear en el ámbito del Estado, ustedes llevan gobernando en la Comunidad el tiempo que llevan gobernando; indudablemente, necesariamente tendría que ser así. Pero no creo que estén hablando de una cosa que se les ocurrió a ustedes en el conjunto del Estado, me parece... ha hecho usted alguna referencia maliciosa a la comparación entre el Gobierno actual de España y el Gobierno... –algunas–, y el Gobierno anterior. Yo podría hacer muchas como se puede imaginar, ¿eh?; pero, desde luego, ésa no es una cosa que puedan ustedes arrogarse.

En cuanto al 1%, que es donde usted ha... –digamos– ha profundizado más en la herida, el 1%, diciendo: "bueno, es que si son 30.000.000, 300.000 pesetas, etcétera, es... con eso, qué se hace".

Mire, el 1% no sería... no lo inventaríamos nosotros, no sería una práctica presupuestaria... de ejecución presupuestaria que nos inventáramos nosotros; se aplica en el conjunto del Estado, ¿eh?; y es una forma de entender la intervención sobre el territorio diferente a la de la obra pura y dura.

Es decir, de cada intervención en el territorio, aparte de que en muchos casos hoy sea necesario hacer evaluaciones de impacto ambiental, por ejemplo –que antes no era necesario hacerla, lo que significa una forma diferente de intervenir en el territorio con infraestructuras–; aparte de eso, pues, unos días... unas veces se encuentra un yacimiento arqueológico, otras veces se encuentra un espacio ecológicamente sensible y de gran interés. Le aseguro a usted que ese tipo de actuaciones hacen que las infraestructuras sean... –para decirlo de alguna manera–, sean más cuidadosas con el territorio y lo traten de una manera... Y ha servido para mucho esta práctica de dedicar una parte de la inversión de cada obra. No se puede comparar, porque... es decir, porque el Presupuesto del Estado también tiene programas presupuestarios dirigidos específicamente para el patrimonio, para los museos, etcétera. No, no; estamos hablando de cosas distintas. Es decir, no se puede decir: "ya es que ya dedica, ya tiene su programa de inversiones, por ejemplo en conservación de patrimonio de la Comunidad y es que son tantos miles de millones o tanto dinero". No. Son dos cosas completamente diferentes. Tiene que ver con la repercusión que produce en el territorio determinadas infraestructuras o determinadas inversiones. Y, desde

luego, no encorseta; la enmienda no lo hace en ese sentido tan estricto que usted... que usted planteaba.

En cuanto a los hospitales, el uno y el otro. No, mire, es que hay un acuerdo de veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis sobre los fines que debe tener el Hospital Militar de Valladolid. Y, por tanto, la enmienda lo único que hace es establecer una cautela sobre esos fines. Yo no voy a insistir más en la polémica de lo que se piensa hacer, o no se piensa hacer, si va a tener una función de atención sanitaria o no, si simplemente va a ser para servicios de oficinas y demás; sencillamente se trata de establecer la cautela que haga que esa función, ¿eh?, que se acordó por una proposición votada unánimemente el veintitrés de enero del noventa y seis, se mantenga.

Y con respecto a Fuente Bermeja. Mire, con un... con un gasto de personal de 100.000.000 de pesetas para un hospital, no hace falta decir más, es que no hace falta decir más. Dice usted: "¡hombre!, es que si es un hospital habrá enfermeras, habrá médicos...". Mire, 100.000.000 en el Capítulo de Personal, 100.000.000, ¿eh? Y, por lo tanto, no hay atención hospitalaria posible. Por tanto, ¿qué quiere esta enmienda? Pues que, efectivamente, un centro que lleva el nombre de hospital, sea un hospital. Y para ello hay que hacer una oferta pública de empleo necesaria.

Termino con una cuestión. Señor Aguilar, no hay ninguna enmienda, ni aquella de "reclamará", en vez de, por ejemplo, en vez de "podrá reclamar". Por ejemplo, una que se refiere a ampliaciones de créditos referidas a gastos electorales, etcétera; es decir, no hay ninguna... También era otro elemento del debate; es decir, bueno, de estas enmiendas, éstas tienen esta base de descalificación, pero hay ésta, y ésta, y ésta... Y yo le podría citar y, desde luego, ya no es tiempo para hacerlo, muchas que no entendería por qué no las aceptan; no lo entendería. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Cuadrado. Señor Aguilar, para turno de réplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo, lógicamente, sabía que algo se me tenía que haber olvidado. Yo no sé si es lo que usted se ha referido al final de su intervención, pero voy a empezar ahí; por el "reclamará" y el "podrá reclamar".

Ustedes nos dicen ahora que nosotros imperativamente reclamemos al Estado –¿eh?– cuando no se nos hagan los ingresos correspondientes y que nos corresponden de los Presupuestos Generales del Estado, por "reclamará".

Mire usted, nosotros, sea cual sea el color, el color... antes no lo hacíamos con ustedes, no figuraba con ustedes en la Ley de Presupuestos más que "podrá reclamar". Y

vamos a seguir igual, sea cual sea el color del Gobierno. Creo que con eso ya le he contestado a usted por qué no aceptamos la enmienda.

Pero eso, ¡claro!, ustedes... si es lógico, quieren ir colocando la pulla, como ustedes puedan. Mire usted, yo se lo digo sinceramente: es lógico, ustedes quieren clavar la pulla; pero, mire usted, vamos a seguir igual. Si ustedes gobiernan dentro de un montón de años, ¿eh?, nuevamente, pues podremos decir "podrá reclamar"; no diremos "reclamará".

E igual sucede con lo que la Junta le da a los municipios -que se me olvidaba-, porque nosotros, automáticamente, establecemos el ingreso correspondiente de lo que le corresponde a los Ayuntamientos y, antes de que ellos paguen una peseta, pueden pagar con el dinero que ha remitido la Junta. Por tanto, no es necesario. Eso, por si se me había quedado en el tintero al pasar, ya se lo aclaro a usted ahora.

Dos cuestiones. En Zamora, al parecer, esa depuradora a la que usted no había... es porque no había disponibilidad de terrenos, ¡pura y simplemente! Pero, mire usted, es que... es que usted sabe sobradamente lo que supone el que se tenga que hacer el estudio de impacto ambiental, el correspondiente proyecto, la aprobación del proyecto, la aprobación por el Ayuntamiento, la alegación que hace el vecino, la alegación que hace la asociación de vecinos correspondiente, el recurso contencioso administrativo. Pero si usted lo sabe, igual que yo.

Yo... mire, no quiero entrar en otro debate, estamos en el Presupuesto de esta Comunidad Autónoma; pero aquí llegará un día en el cual todo eso tenga que unificarse de alguna manera, porque yo sé de proyectos que no pueden salir a lo mejor en diez años, ¿eh?, porque un señor, equis, interpone, de acuerdo con su derecho, equis reclamación, que reitera a su vez luego después otro, o una asociación buscada por él. Ése es otro debate; pero usted ya me está entendiendo, usted ya me está entendiendo.

Reconozco también que tengan ustedes mucho dolor de cabeza con Gicalsa. Si yo lo tengo que reconocer, ¡cómo no van ustedes a tener dolor de cabeza con una sociedad, una empresa pública que está haciendo la autovía León-Burgos! Pero, mire, los de León y los de Valladolid, y los de Zamora, dentro de muy poco tiempo, y ya en los tramos que están hechos, pueden circular por una autovía. Y es que, además, ese endeudamiento es inversión real. A usted no le tiene que preocupar. Si ustedes nos han dicho que en inversiones reales cuanto más mejor. Si usted dice... Lo que pasa es que, bueno, también es otra pequeña pulla que esté ahí Gicalsa realmente funcionando y llevando a cabo la ejecución de una autovía, pues, que ustedes... o que ustedes no hicieron o se les pasó, o se les pasó.

Pero no es por menos decir que ése... ese planteamiento que ustedes hacen de las inversiones reales, es decir, la vinculación que ustedes presentan es de tal magnitud... Mire, en la Administración Central no se da ¿eh? No se da, en absoluto, no se ha dado nunca. Pero aquí tiene que darse. Aquí tiene que darse ¿para qué? Para que el Proyecto de Presupuestos tenga las mayores dificultades posibles y el Consejero de turno o el Director General de turno tenga las mayores dificultades posibles. Y no estamos dispuestos; queremos un Presupuesto ágil y que funcione; y está funcionando, y está funcionando. ¿Con sus deficiencias? Está funcionando.

Al Consejo de Cuentas, desde luego, no le atribuye ninguna función, ni tan siquiera como referencia. Cuando llegue su momento debatiremos el Consejo de Cuentas, debatiremos cómo se compone, debatiremos las salas que tenga, debatiremos las... Hoy por hoy tenemos los elementos fiscalizadores: el elemento interno, la Intervención General, y el elemento externo del Tribunal de Cuentas del Reino (que a ustedes, y a mí, y a los dos, y a todos, nos ofrece suficiente fiabilidad y que ya le he dicho a usted que está prácticamente al día en las fiscalizaciones de las cuentas públicas, está en el año mil novecientos noventa y siete). Por lo tanto, bueno, habrá que crearlo, pero ¿quién dice que no? O es que el que se rechace la enmienda supone... no se va a crear el Consejo de Cuentas, ¿supone eso? No. Es que realmente entendemos que en estos momentos el Consejo de Cuentas, bueno, hasta que no llegue la programación correspondiente del Estatuto que estará a punto de producirse, y ya se producirá con la correspondiente PNL, o la proposición de ley y habrá que estudiar cómo va a funcionar.

Es que, antes de crear las cosas, hay que estudiar cómo van a funcionar, y cómo se van a desarrollar. Y, lógicamente, eso entendemos que es lo primero que hace falta.

La información a la que ustedes aluden... mire usted, Señoría, reconózcanlo, cáiganse ustedes del burro de una vez, que es suficiente en estos momentos, que no tienen muchos Parlamentos la información que ustedes tienen, por supuesto. Que es que tienen ustedes en el Artículo 48, léase usted las ocho o diez o once actuaciones que tiene que hacer la Junta con carácter bimensual, que es un montón de carpetas así. Más luego las preguntas orales, más luego las preguntas escritas, más luego la petición de documentación, más luego la... el buen ejercicio que ustedes hacen de su labor como Procuradores. Pero si tienen ustedes todo, absolutamente todo. Pues no me haga usted que profundice más. No quiero profundizar más en el tema. En Pleno, yo sé que ustedes van a sacar este asunto; y en Pleno vamos a tener que volver a decir lo mismo. Y, lógicamente, no es que no queramos hacer una oficina de control presupuestario; es que entendemos que tienen ustedes información suficiente y sobrada. Que es que tienen ustedes ejecución presupues-

taria mensual; con publicación resumida en el Boletín, pero la tienen. Bimensualmente la carpeta. ¡Hombre!, la quieren ustedes tener, yo creo que antes que el Consejero, y eso ya va a ser difícil.

Tenía yo aquí anotado eso que usted ha hecho tanto hincapié en que si aparecen restos arqueológicos en una carretera, en una obra pública, era de un 1%. Yo le digo a usted que hay 15.000 millones de pesetas presupuestadas para eso, para actuaciones de ese tipo. Sí, sí las hay, 10.000, 10.000 millones por un lado y 5.000 millones por otro. Pues nada, ya sé que en el total, 10.000 arriba, 10.000 abajo, ¿eh?, pero, en definitiva las hay; hay 15.000 millones de pesetas en actuaciones en el patrimonio histórico y actuaciones culturales, etcétera, etcétera.

Yo creo que es una enmienda de poca entidad la que ustedes plantean, de muy poquita entidad. Y yo creo que, desde luego, a nada conduce disminuir el 1%, 1.000 millones de pesetas concretamente en esas actuaciones.

Cien millones para el Hospital de Fuente Bermeja –me parece que se llama así– dice usted que son pocos. Bueno, pues mire usted, le repito: en octubre se ha hecho la modificación. ¡Hombre!, a lo mejor, yo no le conozco ese hospital, yo no sé si será como La Paz, yo creo que no, yo tengo idea que no, que es más pequeño, yo tengo idea que no, ¿eh? Yo tengo idea que no, ¿verdad? Y, por lo tanto, 100.000.000 de pesetas, posiblemente... ¡oiga!, pues, no hacen falta cincuenta médicos, a lo mejor hacen falta menos, ¿no? Y, por lo tanto, pues, usted dice que es muy poco 100.000.000 de pesetas. Pues, cuando está presupuestado una cantidad de ese calibre –y usted sabe mucho más que yo, sin duda, de ese tema–, será porque va a funcionar inicialmente con esa dotación, que luego irá subiendo y se irá incrementando. Y como tienen que funcionar las cosas; las cosas hay que hacerlas por los cimientos, no por el tejado.

Señoría, he tratado de responderle a usted, pero le voy a terminar a usted diciendo esto: la vinculación que ustedes proponen dentro del Presupuesto a los Créditos del Presupuesto, fundamentalmente Capítulo VI, si desmenuzáramos –y lo desmenuzaremos sin duda en el Pleno más que en esta tarde–, llevaría... –y esos ejemplos que le he puesto yo a usted no son ejemplos irreales, son ejemplos reales–, llevaría a cotas de no poderse desarrollar el Presupuesto, y de no poderse llevar a cabo una actuación en muchas materias y, sobre todo, en la asistencia social y, sobre todo, en cuestiones urgentes. Porque, por ejemplo, una cuestión que usted tiene que hilar con sus enmiendas en ese sentido es que ustedes quieren, no la rigidez, ustedes lo llaman "equilibrio presupuestario". Y que yo le pregunto a usted una cosa: frente a una situación de emergencia social ¿qué es mejor, acudir a satisfacer esa situación de emergencia social y darle respuesta, o que el equilibrio presupuestario se mantenga? Es decir, la rigidez presupuestaria ante todo. Pues por ahí van sus enmiendas, por ahí van sus enmien-

das, Señoría; por ahí van, por ahí van sus enmiendas. Créamelo. Y, en definitiva, eso no es posible que se pueda admitir en una Administración.

Y luego le he dicho algo que no ha entendido, y es que las modificaciones presupuestarias –o yo, a lo mejor me he expresado mal– no crea usted que se hacen a capón, o sea, gozan, evidentemente, de su correspondiente trámite legal –que es lo que le he querido decir a usted, y se lo vuelvo a decir para que quede constancia–, y que son poquísimas, ya se lo he dicho a usted, que son absolutamente insignificantes. ¿Que me dice usted que del Presupuesto? Pues, desde luego, de la PAC no; del 3% del Presupuesto sin la PAC. La PAC no tiene por qué llevar ninguna modificación presupuestaria, por supuesto, para que le quede a usted debidamente claro.

Bueno, pues, todo el cúmulo de enmiendas, esto podíamos decir aquí que se reduce a dos, a dos. Encorsetar el Presupuesto, impedir la actuación de la Junta en el sentido de poder llevarlo ágilmente y, en consecuencia, nosotros por ahí no vamos a pasar, o sea, por ahí no entramos ni tan siquiera a poder decir: "hombre, es que podemos admitir esta u otra enmienda". Es que es imposible admitir ninguna, todas tienen la misma finalidad. Incluso en alguna Disposición Transitoria de las que ustedes han hecho, me parece, o en alguna enmienda, en algún artículo o, concretamente, en los créditos ampliables, si no me falla tampoco la memoria, resulta que si unimos eso con lo de Gical, que usted me acaba de decir, hay una partida presupuestaria que ustedes suprimirían. Hablaremos también en el Pleno, por si sale.

Pero todo es el mismo camino y el mismo conducto, absolutamente el mismo. No hay nada nuevo salvo cuatro cosillas. Me dice usted lo de las subvenciones a los partidos políticos, no he querido ni tocarla, ¿eh? Esa Disposición –me parece que es una Disposición– no he querido ni tocarla, porque es el único que ustedes piden que la Junta dé subvenciones. Sí. Pero, ¿en qué quedamos?, ¿subvenciones sí o subvenciones no? Pero, ¿en qué quedamos? ¿O subvenciones para los partidos sí, y subvenciones para las Universidades no, y subvenciones no para los empresarios? ¿En qué quedamos? A los partidos políticos ¿sí?; hombre, por Dios, hombre por Dios, pero dónde vamos! Déjelo, déjelo como está, prefiero no contestarle a usted más. Prefiero no contestarle a usted más. Déjelo usted, porque así ya nos enteramos por dónde van los tiros. Muchas gracias, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Algún Grupo que no haya intervenido quiere consumir un turno de fijación de posiciones? Procedemos al debate de la Enmienda 1879 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y de todas las demás. Tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, Señorías, brevísimamente. Brevísimamente para decir que, de las veintiocho enmiendas que se mantienen al texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el noventa y nueve, en estos momentos indico la retirada de dos de ellas: 1894 y 1901. El resto de las enmiendas parciales, incluida la referida a la Exposición de Motivos, pues, la trataría a continuación.

Para decir que esta primera, la de la Exposición de Motivos, la 1878, en la práctica sería reiterar todo el debate que tuvimos en la Enmienda a la Totalidad; y no lo voy a reproducir porque ya son, Señorías, conscientes de cuáles eran los criterios, los planteamientos que se tenían por parte del Proyecto de Ley y cuáles son los criterios que nosotros seguimos manteniendo como diferenciados y diferenciados netamente.

Y trataríamos de hacer un repaso de las enmiendas parciales restantes haciendo referencia a la 1879, que tiene como motivo el que se puedan hacer atribuciones de recursos a ejercicios futuros en relación a materia de gastos. Nos parece una licencia que me imagino que el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de inmediato entenderá dentro del más elemental de los climas de flexibilidad que requiere cualquier ejercicio presupuestario, pero a nosotros nos sigue pareciendo que es una modificación más, se introduce a mayores de la Ley de Medidas que esta mañana veíamos y que, lógicamente, va directamente vinculada a otra modificación de la Ley de Hacienda en su Artículo 108.

En relación con la Enmienda 1880, posiblemente sea también un planteamiento de requerimiento de flexibilidad por parte del Proyecto de Ley de Presupuestos, a nosotros nos parece que tampoco es necesaria una amplitud legal de esa naturaleza.

En la 81 y 82, 1881 y 1882, hace referencia a modificación que ya ejercicios presupuestarios consecutivos, pues, va incrementando, como es lógico, la nueva cifra límite de autorización sin ningún tipo de control; la conocimos en 100.000.000 de pesetas, el presupuesto pasado fueron de 150.000.000 de pesetas y ahora ya se eleva a 200.000.000 de pesetas. No nos parecen que sean fórmulas adecuadas, y nosotros creemos que el mínimo de credibilidad, de transparencia, debería darse y retrotraerlo a lo que en su momento figuraba como una cifra adecuada.

La Enmienda 83, 84, 85, 87, 88, 89 y 90, están directamente vinculadas a todas las referencias en materia de retribución salarial, tanto de funcionarios como de laborales y sólo un argumento nos parece que valdría. Es verdad que ustedes se remiten al mandato imperativo de la Ley de Bases, o del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado. Nosotros, lógicamente, en el

marco, en el ámbito en el que se debate esta Ley también hacemos la pertinente modificación, y esperamos que en el trámite en el Senado y, posteriormente en el Congreso, pues, se pueda modificar. Si acaso se produjese ese fenómeno –insólito–, pues no nos quisiéramos ver abocados a que en nuestro texto, por una falta de previsión, no pudiésemos hacer una operación de esa naturaleza, intentando, primero, que hubiera la potestad de negociar convenios –que es una de las cuestiones que se plantea por parte de la legislación–; y, en segundo lugar, de rescate de la capacidad adquisitiva, no referida exclusivamente al Índice de Precios al Consumo, año mil novecientos noventa y ocho, sino, como esta mañana también abundábamos en la argumentación, si en el plazo de cinco años ha habido un detrimento adquisitivo del 9,9% el ir rescatando, poco a poco sería de interés.

En la Enmienda 1886, seguimos insistiendo en una cuestión que nos parece interesante, y es la reposición de plazas al 100%. Significa esto que no queden pendientes, que no haya una cola que después se puede utilizar y, de hecho, se utiliza para contrataciones discrecionales o, en todo caso, pues en unas formulaciones que nos parece que no son las mejores para esa política de claridad, transparencia y demás cuestiones.

En relación con la 1991, ya son formulaciones antiguas porque son antiguas las propuestas también. Aquí nos pasamos todo el día dándonos la razón unos a otros y, efectivamente, muchas de las enmiendas, nosotros las reiteramos, pero, lógicamente, ante un texto que es prácticamente una plasmación del Proyecto de Ley de años anteriores. ¿No pretenderán ustedes que año a año, porque ustedes nos presenten Proyectos de Ley, nos van a ir convenciendo y no vamos a ir presentando la oportuna objeción o la oportuna alternativa al Proyecto que se nos plantea? Entonces, no entendemos que se sigan manteniendo unas gratificaciones que más bien parece aquello que se llamaban bufandas o tapabocas, que, lógicamente, no nos conducen más que a pensar mal; como no queremos seguir pensando mal, lo lógico es que eso esté perfectamente regulado y, una vez regulado, nos parece que sería interesante, no sólo que se incrementase notablemente los servicios, porque esta fórmula lo único que está haciendo es promoviendo la existencia y la multiplicación de las horas extraordinarias.

En relación con la Enmienda 1992, se trata de añadir, precisamente, en el Artículo 25 un nuevo punto que diga que se consigna un fondo de convenio colectivo para llevar a cabo un programa de racionalización y ordenación de las retribuciones complementarias del personal laboral, al objeto de implementar sistemas que conduzcan a una mayor consecución de los objetivos mediante el incremento de la productividad, la modificación de los sistemas de organización de trabajo, de la clasificación profesional. De tal manera que es prácticamente rescatar algo que ya existía anteriormente y que nosotros nos

hemos puesto en contacto con algunos colectivos de personal que está en esta situación y, simplemente, nos sugerían que se pudiese retomar aquella historia.

Ni que decir tiene que en la Enmienda 1993, y en la relación de puestos de trabajo y la necesidad de que se contemplen en todos los casos, está prácticamente en la misma línea de lo que decíamos anteriormente; es decir, el requisito de figurar detallados en las relaciones de puestos de trabajo no será preciso cuando la contratación se realice por un tiempo determinado, que es lo que ustedes nos proponen, nos da la impresión que es nuevamente una forma arbitraria de presentar las cosas, lo lógico es que estuviesen recogidos también para que no haya ningún tipo de duda o que puedan interpretarse como una materia también discrecional.

En relación con la 95, 96 y 97, estamos hablando de la autorización de avales, de las cuantías de la autorización de sus avales y si deben de pasar o no deben de pasar en comunicación, o bien en la Consejería o bien a la Junta, o bien a las Cortes.

Saben que nuestra teoría ha venido siendo... y se mantendrá así mientras no podamos disponer de otros instrumentos como oficinas de control presupuestario o demás-, de los suficientes controles para que tengamos conocimiento, primero nosotros, que somos quienes aprobamos el presupuesto y, lógicamente, que es misma información, al menos opere en relación a la ciudadanía en general.

Señorías, como ya se han esgrimido aquí argumentos, yo voy a decir simplemente una cosa, y es que 5.000 millones de pesetas, 10.000 millones de pesetas suponen la friolera del 1% o del 2% del Presupuesto de esta Comunidad. Ya nos parece una cuantía importante. Y recordarán los viejos del lugar que ya hemos estado, por lo menos en la legislatura anterior, cómo aquí se traían, precisamente, cuando había cuantías de esa naturaleza se discutía, en empresas públicas y en empresas privadas, y son casos realmente importantes, y en algunos casos significaba claridad y, sobre todo, en algunos casos han supuesto el que hubiese un rigor que permitió que no fracasasen algunas operaciones y, en otros casos, pues, se llevaron adelante con éxito, lo cual nos parece plausible, pero, en todo caso, con conocimiento de quién organizaba o quién aprobaba el Presupuesto (que es, o somos, las Cortes de Castilla y León).

En relación con la 1898 y 1899, es la Deuda Pública y la materialización de ésta, ya hemos venido defendiendo, antagónicamente a lo que se plantea por parte del Gobierno del Partido Popular, que a nosotros nos parece importante el que no pueda haber en ningún caso la duda de si la disponibilidad de recursos económico-financieros podrían permitir un mayor nivel de inversiones. Porque en más de una ocasión nos encontramos con argumentaciones de "no hay recursos", "de dónde quieren que

saquemos nosotros los recursos". Bueno, pues los listos de la clase, que en España andan por el eje del Ebro -que últimamente se llama-, pues, los listos de la clase se endeudan y se endeudan con gran eficacia. Si los listos de la clase hacen esas cuestiones, lógicamente, en algo deberíamos de imitarles, no sé si para llegar a esa misma situación o, al menos, para no encontrarnos en una de mayor incertidumbre.

Y la 99, precisamente, es la duda entre la materialización total y la materialización parcial de la Deuda. Yo no voy a sacar aquí lo del agujero famoso, pero lo que no cabe la menor duda es que apuntar y no materializar trae como consecuencia el que eso para el Partido Popular pueda significar una formulación de disminución del endeudamiento y, por tanto, de la necesidad de hacer amortización de la Deuda; y para otros, pues, nos puede parecer una generosidad imperdonable a la hora de disponer o no disponer de recursos ni siquiera de los que se prevén o se especifican en la presupuestación. Con lo que se puede dar lugar a mantener aquella historia del incremento del agujero famoso.

En relación con la Enmienda mil novecientos... 1900, también habla del endeudamiento general, y, curiosa y significativamente, pues parece que se hacen excepciones que a nosotros no nos parece que sean las más adecuadas. Primero, pues, porque abre una puerta diciendo que los presidentes de organismos y entes de la Administración Institucional de la Comunidad podrán concertar operaciones de crédito por plazo inferior a un año con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería. Me parece que es un mecanismo que, lógicamente, les puede facilitar la acción en un momento determinado. Pero lo que no nos parece procedente es que sea sin autorización de ninguna naturaleza, porque eso es prácticamente, casi, como sin conocimiento; y lo mismo que en cualquier tipo del endeudamiento anterior sí es preceptivo el que haya un conocimiento de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, nos parece que aquí deberían de operar los mismos mecanismos de garantía. No estamos diciendo que no se puedan producir esos créditos o esos endeudamientos, y por esas razones, incluso por otras que pudieran facilitar esa labor, pero sí con el conocimiento pertinente de los organismos como el que se menciona para el planteamiento o la filosofía general de endeudamiento.

En relación con las siguientes enmiendas, las voy a llevar muy rápidas, porque es verdad que se reitera la necesidad -a nuestro juicio- del Instituto de Formación y Empleo, la necesidad de la Oficina de Control Presupuestario, la necesidad de la creación del Tribunal de Cuentas y la dotación económica, lógicamente, para esos efectos. Y algunas de ellas hasta tienen una vinculación o un efecto vinculante en estas Cortes, puesto que todos decidimos que se hiciera; no es un capricho o una... planteamiento, por nuestra parte, unilateral, en absoluto.

Y concluir con que el Ingreso Mínimo de Inserción, que yo no voy a decir que no fuese una creación del Partido Popular –como precisamente el Portavoz del mismo Grupo ha lanzado aquí encima de la mesa–; sólo refrescarle la memoria: esto nace, esto nace en una Mesa pública en la que participaban más gentes, incluidos, precisamente, los agentes sociales, y no a iniciativa expresa del Partido Popular.

No obstante, sería conveniente que, de mantenerlo así, y ya que en el ejercicio del año pasado se incrementó un 2,1%, si este año lo bajamos a incrementarlo sólo un 2%, cambiémosle de nombre. Porque, en todo caso, si no llegamos al salario mínimo interprofesional, estaremos haciendo un flaco favor para mantener en una situación... no de posibilidad de inserción, es posibilidad de mantenimiento de las mínimas vitales. Entonces, cambiaríamos de nombre, que quedaría... que quedaríamos hasta más elocuentes en el planteamiento.

Éste es nuestro criterio. Y sí sería interesante el que algunas de esas cuestiones pudieran tenerse en consideración. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, señor Herreros, en la misma medida que usted ha sido también muy breve haciendo un resumen de cada una de las enmiendas.

Y le tengo que decir que nosotros no vamos a poder aceptar ninguna de las que usted nos propone, por lo menos en Comisión; no sé si en Pleno se podría hablar de otra manera.

Realmente, por seguir el mismo hilo conductor que usted ha llevado, pues la Enmienda 1879, que habla, concretamente... pide usted la supresión del Artículo 8.2 en su párrafo 2. Usted conoce perfectamente, conoce perfectamente y sabe perfectamente que se trata de subvenciones que son financiadas con fondos europeos y que, por supuesto, el Proyecto de Presupuestos permite gastar hasta el límite de la anualidad concedida, de forma que se agilice de una manera notoria el pago a los agricultores de las medidas de acompañamiento y las medidas de modernización de las explotaciones agrarias. Ésta es una enmienda tradicional, ésta es una enmienda que se presenta todos los años. La respuesta no puede ser tampoco la misma, ni tampoco puede variarse en la Ley de Presupuestos de otra manera; porque yo entiendo que no tenemos por qué perjudicar a los agricultores, ni en la percepción de las... de la PAC, ni tampoco en la mejora de las estructuras agrarias. Yo entiendo, por lo tanto... No sé por qué hay cierta fijación con este tipo de enmienda; pero, en definitiva, nosotros mantenemos la

misma postura, porque creemos que es una postura lógica.

También hay otra enmienda tradicional siempre: los contratos menores, el pago de los contratos menores, Enmienda 1880. Si es lógico, si se está contratando... yo qué le diría a usted, como contrato menor, una fotocopiadora o se está contratando en el último trimestre de un ejercicio presupuestario algo que es absolutamente necesario –pues un lote de sillas o cualquier cosa de este tipo–, o se está contratando la renovación de un contrato de... de vigilancia, lógicamente, que se pague en el primer trimestre con cargo a los créditos anteriores me parece que es absolutamente lógico. Precisamente la enmienda dice: "contratos menores", "contratos menores". Es la misma enmienda que tiene planteada también el Grupo Parlamentario Socialista. Por lo tanto, le tenemos que dar a usted también la misma explicación.

Donde ya no es tan menor es en que usted también siga en el camino de tratar de comprimir las actuaciones de la Junta de Castilla y León y de tratar de... en fin, sujetar y coartar la capacidad de contratación necesaria que tiene que tener la Junta de Castilla y León, ¿no? Y que el órgano de contratación –la Consejería en este caso– necesita autorización de la Junta de Castilla y León cuando el presupuesto sea igual o superior a 200.000.000 de pesetas es el gran debate, es el gran debate. ¿Qué cifra ponemos o qué cifra colocamos? Yo creo que hay que ir a un elemento lo más objetivo posible –lo he dicho también antes, cuando contestaba al Grupo Parlamentario Socialista–; pues el 10% de lo que se fija, concretamente, como límite del Estado... fija como límite 2.000 millones de pesetas; pues el 10%, los 200.000.000 de pesetas, que son trasladables perfectamente a una Comunidad Autónoma como la nuestra.

El Proyecto de Ley propone 200.000.000 de pesetas, el Grupo Socialista ha propuesto 150.000.000 de pesetas y usted enmienda a 100.000.000 de pesetas; de tal suerte que cada año los Consejeros van a poder contratar menos. Yo, realmente, creo que cada año las cosas son a mayores y no a menores, ¿eh? Por lo tanto, bueno, es la enmienda... Y es muy difícil pronunciarse cuál sería la cifra acertada, ¿eh?, es muy difícil; pero por lo menos tenemos esa referencia: 2.000 millones de pesetas, 10%, o diez veces menos.

Y aquí ya un gran capote, echamos un gran capote –si usted me permite, hablando en términos taurinos–, o un... hacemos ahí un gran tejado, ¿no?, para todas las enmiendas que intentan superar, por supuesto, la subida salarial al 2,8 en lugar de al 1,8. Desde luego, la Ley de Presupuestos no va a infringir legislación básica del Estado, no por la propia Ley, ni por convenios, ni por modalidades equis, equis, equis. Es decir, eso es... ahí, está ahí, y, por supuesto, esa enmienda es inconstitucional. Usted presenta siempre y todos los años... Y menos mal que este año se ha ido usted al 2,8, porque me parece

que el año pasado iba usted al 5,1, si no recuerdo mal; iba usted al 5,1...

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Recuerda mal.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ¿Recuerdo mal? Pues muy cercano al 5, pues muy cercano al 5, ¿eh? Pero el hecho cierto es que, bueno, ahí andamos, evidentemente, en un camino totalmente imposible de encontrarlos, porque es inconstitucional lo que usted nos pide; igual que es inconstitucional, bueno, pues otra serie de cuestiones que luego después hablaremos.

Enmienda usted... Pretende usted que se suprima el Artículo 20.2, ¿eh?, en el cual ha hecho usted también referencia, en su Enmienda 1885, a los fines... El Proyecto de Presupuestos contempla en ese artículo, ¿eh?, que tiene que haber una adecuación retributiva con carácter singular y excepcional, que resulta imprescindible por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados en el mismo, ¿eh? Siempre... eso es lo que nos diferencia en la enmienda que usted propone de supresión y en el discurso que ha hecho usted de mantenimiento de su Enmienda 1885, "siempre con estricto cumplimiento..." -dice el Proyecto- "...de lo dispuesto en la Ley de Función Pública". Por lo tanto, no podemos hacer otra interpretación más que ésta. Y, en definitiva, el propio texto le da a usted la propia respuesta a su propia enmienda.

Y luego después, claro, pretende usted también, en la Enmienda 1886, al Artículo 20.3, cuando señala este artículo que "las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal se regularán, en cuanto a su número, por la legislación básica del Estado". Y pretende usted añadir: "que no será nunca inferior al 100% de la tasa de reposición". Mire usted, Señoría, hagamos una breve reflexión. La Oferta Pública de Empleo sabe usted que es legislación básica, y la propuesta de usted, por lo tanto, es también inconstitucional, que es a lo que me refería. Es decir, que usted se apunta a todos los carros. O sea, no contento con el 2,8, se apunta usted también al carro, concretamente, de que la tasa de reposición nunca sea inferior al 100%.

Gratificaciones por servicios extraordinarios. Yo no sé por qué hay tanta... todo... -también una enmienda tradicional-, por qué los funcionarios de la Comunidad no deben de percibir ninguna gratificación por servicios precisamente excepcionales o extraordinarios. Yo creo que es bueno que la Administración incentive o pueda llevar a cabo esas actuaciones. Lógicamente, usted pide que se suprima; al suprimirse, ya no se pueden dar. En consecuencia, adiós a los funcionarios que tienen que realizar, pues, una actuación extraordinaria, un servicio extraordinario; no hay posibilidad, no hay posibilidad, no se puede pagar. Yo creo que si llevamos un chófer de aquí a Madrid y se le cumple el horario, nos tiene que

dejar ahí, a la entrada del túnel como no... Se acabó, y no hay más... Yo lo haría, yo lo haría; además, usted sabe que yo lo haría. Y le dejo a usted y le digo: "Bájese usted, porque como no me lo van a pagar". Mire usted, ésos son servicios extraordinarios y servicios que no son previsibles, en viajes, etcétera, etcétera, etcétera. Tampoco se puede aceptar.

Y luego, claro, viene usted siempre con lo mismo, machaconamente e insistentemente. Tiene usted un tesón tremendo, tremendo. Enmienda 1892, donde nos dice usted que se consigne un fondo de convenio colectivo para llevar a cabo un programa de racionalización, etcétera, etcétera. Vamos a ver, en el convenio colectivo del personal laboral del año mil novecientos noventa y seis se constituye un fondo específico, que posteriormente ha pasado a integrarse en las retribuciones ordinarias de ese personal; por tanto, ya no hace falta. Pero todos los años nos lo pone usted. Luego me explicará usted por qué. Pero si está incorporado, pero si está incorporado, si está incorporado, ¿eh? Pero, en fin, ya veremos a ver qué explicación nos puede usted dar al respecto.

Yo, luego ya, en lo de los avales es donde me pierdo, ¿eh? Y es que se pierde cualquiera. Vamos a ver, las Cortes son, las Cortes son y este Parlamento es el elemento de control del Ejecutivo, y debe serlo; pero nunca puede sustituir al Ejecutivo, Señoría. ¿Por qué se empecina usted y se empeña en que la Junta, los avales que facilite y que dé la Junta tienen que pasar por el Pleno de las Cortes? ¿Por qué corta usted con la tijera permanentemente esa capacidad, que la tiene cualquier Ejecutivo en cualquier democracia, y que la tiene el Estado, y que la tiene cualquier Comunidad Autónoma? Pues usted, no; tiene que pasar por las cortes. Pero luego después, no es que solamente tenga pasar el aval, es que tenemos que hacer el seguimiento del aval. Es que ya me planteo si no tendremos que reclamarlo en caso de que sea fallido -siguiendo su... su tesis-, y que tuvieran que ser las Cortes las que lo reclamaran. A mí me parece que eso... eso no es posible. O sea, eso es confundir absolutamente y tratar de solapar lo que es el Ejecutivo con lo que es el Legislativo. Nosotros podremos hacer el seguimiento de los avales que preste la Junta de Castilla y León, y podremos pedir una comparecencia del Consejero, del Director General o podremos del Secretario General o de quien corresponda en ese caso; pero no es menos cierto que, de ese seguimiento que podemos hacer, a que tengan que pasar los avales permanentemente por las Cortes para su aprobación, hemos vaciado al Ejecutivo de una competencia. ¿Por qué quieren ustedes vaciar al Ejecutivo? ¿Por qué? Si es que nosotros somos el Legislativo; a nosotros no nos compete el tener que hacer eso, de ninguna manera. Igual sucede en cuanto al límite que la Junta de Castilla y León le impone a usted para avalar a las empresas públicas de la Comunidad, también tienen que pasar por las Cortes. No lo entiendo. No, no, no lo entiendo realmente. Es la misma justificación, por supuesto, Señoría, que la enmienda anterior.

Fíjese, el artículo 37.4, y hace referencia usted a la Enmienda 1897, señala que la entidad financiera, la que sea, la entidad financiera cuyo crédito resulte avalado, debe notificar a la Consejería de Economía y Hacienda cualquier incumplimiento del beneficiario del aval, que es a quien tiene que notificárselo, a la Consejería. Pues usted tiene que enmendar sustituyendo "la comunicación a la Consejería" por "la comunicación al Pleno". Es decir, punto del Orden del Día de un Pleno -imaginario, claro-: "comunicación de Banesto respecto al incumplimiento de un aval". A mí me parece que no corresponde a esta Cámara, y que, desde luego, la enmienda en ese sentido es absolutamente inaceptable.

Luego ya donde también tengo que decirle inaceptable es en el endeudamiento que usted propone para la Comunidad, sin límite, o sea, sin límite; ahí ya las Cortes, da lo mismo, la Junta se puede endeudar sin límite. Bueno yo creo que, bueno, el no establecer ese límite, puesto que usted propone que no exista más límite que el endeudamiento de la legislación vigente, pues es sin límite. Todo lo que conlleve el endeudamiento... dice usted que los ricos esos que ha mencionado del Ebro. Bueno, yo los ricos del Ebro, mire usted, no sirven de pauta para esta Comunidad Autónoma. Nosotros tenemos nuestra propia pauta y nuestra propia norma de conducta en las cosas. Yo no sé a quien se refería usted de los ricos del Ebro, luego después, me gustaría que me lo dijera usted con nombres y apellidos, porque sí, porque no me quiero quedar con la duda, pero esos ricos posibles del Ebro, pues a mí no me vinculan a los efectos del endeudamiento de esta Comunidad Autónoma. Porque, mire usted, Señoría, nos endeudamos en los límites precisos, nos endeudamos para las inversiones que queremos llevar a cabo, nos endeudamos con racionalidad; y usted propone que nos endeudemos hasta los límites donde lleve la legislación vigente (que, por supuesto, nos llevaría, en algún momento a la irracionalidad y a que esta Comunidad perdiera su grado de solvencia en alguna medida; que no sé si los ricos del Ebro tienen más, pero me parece que es menor que el nuestro, tienen un *ratio* menor que el nuestro).

Luego ya de cómo se tiene que producir la Deuda es el viejo debate, si con la contracción o con la disposición. Para que no haya dudas, Señoría: con la disposición. Cuando la Deuda se emita, sirve como deuda emitida, y pagar intereses cuando se disponga, no como ustedes pretenden, pagar intereses en el momento en que se contraiga la deuda; eso, lógicamente, bueno, es nuestro planteamiento, usted puede tener otro. Y luego, tres cuestiones:

El famoso Instituto de Formación y Empleo; la famosa respuesta de no burocratizar más la Administración, de no crear Institutos que, bueno, que, en definitiva, pues usted tiene su concepto y yo lo sé, que es usted muy

burocratizador y que es usted un hombre que crearía una oficina para cada cosa y una oficina en cada sitio, ¿verdad? Pero nosotros no, nosotros creemos que, realmente, el Instituto no hace falta, que se está cumpliendo muy bien por parte de la Consejería sus funciones en materia laboral y en materia de trabajo y que no tenemos por qué crear aquí más institutos de formación y empleo, que vendría luego después a decirse: "creado el instituto abrase en cada provincia", "abierto oficina en cada provincia, procúrese que sea en las cabeceras de comarca", después pasemos a las comarcas, y después pasemos a los pueblos de menos de cinco mil habitantes. Y ahí tendríamos el Instituto formado con una formidable actuación en el Capítulo I, de Gasto de Personal, y en el Capítulo II, de Gasto Corriente.

Oficina de control presupuestario. ¿Para qué voy a repetirme? Lo dicho, dicho está, Señoría. Oficina de control presupuestario e información.

Tribunal de Cuentas, efectivamente también nos hemos pronunciado ya al respecto.

Y el Ingreso Mínimo de Inserción. Pues, mire usted, ¿qué quiere usted que le diga? Pintan bastos. ¿Cree usted que no nos gustaría a todos que ese Ingreso Mínimo de Inserción fuese superior? Pero, mire usted, "pintan bastos". El rigor presupuestario lo exige, y lo exige la legislación, no podemos exigirla. Señoría, créame que soy sensible, tanto como usted, a esos temas. Por lo menos tanto, posiblemente... no me atrevo a decir más; pero por lo menos tanto, y nuestro Grupo lo mismo, y lamento no poder acceder a ello. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, tiene nuevamente la palabra, el señor Herberos.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y de forma breve también. Me gustaría que me tradujera al román paladino la expresión "pintan bastos", porque uno es absolutamente neófito en el arte de los naipes y, entonces, pues no acabo yo de entender muy bien la expresión. Sería interesante saber si bastos, que simbolizan algo así como cachiporra, está directamente adjudicado, precisamente, al personal de esas necesidades. Porque me permito una interpretación, ¿es algo así como la limitación es la limitación? ¿No se puede, de ninguna de las maneras? Bueno, pues sepa que no puede eso tener ni los mínimos de coherencia con lo que hablábamos anteriormente; es decir, "hay dinero para todo", "no hay necesidad de endeudamiento", "tenemos todas las posibilidades habidas y por haber", "no es preciso casi nada"... Pero, cuando llega la hora de una cuestión de esta naturaleza, se salda con una argumentación de ese calibre... Me parece que no es posible admitirlo así sin más ni más. No sé si eso es así.

Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, es posible que tengamos que estar mucho tiempo discutiendo estas cuestiones del endeudamiento y no endeudamiento, pero no le quepa la menor duda que nosotros no nos hemos inventado esa fórmula para conseguir que haya unas partidas directamente vinculadas a procesos de inversión. ¿Quién se inventó eso? ¿Por qué? ¿Qué figura es esa que está en la legislación? Habrá que ver la modulación que hacemos de esa figura -que alguien la ha inventado- y que ustedes también están de acuerdo con ella; de hecho, la utilizan, en una escala o en otra-. Y yo decía antes, no los ricos, sino los listos de la clase, que lógicamente se endeudan hasta extremos de un billón cuatrocientos y pico mil millones de pesetas y le voy a citar, precisamente, que son Comunidades Autónomas como las de Cataluña, medio billón Aragón, medio billón -digo en cifras, en números redondos- País Vasco, 900.000 millones de pesetas Andalucía, medio billón País Valenciano, ¿entiende cuál es la línea establecida? Bueno, pues el eje del Ebro hacia el este tienen unos endeudamientos importantes y, sin embargo, noroeste tenemos unos endeudamientos mínimos. Y no es que eso se homologue a endeudamiento igual a riqueza, pero lo que no cabe la menor duda es que es disponibilidad de crédito suficiente para operar y, al menos, para operar en una línea concreta.

Entonces decimos Deuda; y decimos deuda sin límite, efectivamente, el límite de la racionalidad; porque lo que no cabe la menor duda es que no se trata de hacerlo así, sin más ni más, sino que introducir esquemas de racionalidad: necesitamos recursos los utilizamos; no necesitamos recursos no nos endeudamos. En todo caso, no diga que en ese caso nosotros soslayamos a las Cortes; en todo caso, pasaría por las Cortes. Porque lo que se pretende no es soslayar a las Cortes, sino que las Cortes aprueben un endeudamiento mayor por necesidades objetivas de conseguir recuperar la diferencia existente entre otras Comunidades Autónomas que tienen también unas fórmulas y las han utilizado en aras de conseguir una aceleración de su capacidad de bienestar, que me imagino que todo el mundo aquí también pretendemos lo mismo para nuestra Comunidad.

Y esa misma historia se reitera en la cuestión de los avales. Yo creo que es una cuestión de metodología y ya lo hemos discutido en más de una ocasión. No se trata, en absoluto, de que nosotros queramos, por ejemplo, eliminar las gratificaciones: regúlense; con lo cual, no tiene que estar constantemente al albur de la discrecionalidad de esto se ha hecho o no se ha hecho. Punto primero. Segundo, en relación con los avales: regúlense; y, de esa manera, no se incrementará la burocracia, sino simplemente se dará cuenta a los órganos pertinentes y tendrán conocimiento. Miren, hay un hecho objetivo: si nosotros, que -supuestamente- ostentamos la representación popular, nos cuesta enormemente tener conocimiento de estas cuestiones, yo me imagino que el resto de la ciudadanía media se pierde; y, si se pierde, no estamos ofreciendo un buen servicio de claridad y de transparencia, porque no estamos intentando soslayar la responsabilidad del

Ejecutivo, que el Ejecutivo cumpla con esa responsabilidad hasta el extremo que lo considerarse oportuno, simplemente que nos dé comunicación. No es pedirnos permiso, que habría que estudiarlo, porque yo recordaba anteriormente... -y tampoco fue Izquierda Unida quien lo planteó sino que fue el Partido Popular, que entonces gobernaba también-, el traer aquí los avales que se han traído. Sí, se ha traído la concesión de avales a empresas privadas y empresas públicas y, lógicamente, sobre eso hemos debatido y hemos discutido. Y ahora estamos planteando simplemente la comunicación, no pedir la autorización. Y no creo que fuesen tan desvirtuados los Plenos, los Órdenes del Día de los Plenos en absoluto, sino que se tomaba en consideración esas cuestiones y se tenía conocimiento. Lo que pasa es que hemos de reconocer también, eran Plenos controvertidos en esa materia, porque es una política que, lógicamente, puede ser muy interpretable si conviene o no conviene, en qué dosis o en qué cuantía convienen. Bueno, pues, vale. Pues para eso estamos, para hacer la discusión pertinente. Y que, en virtud de esa discusión, primero, haya conocimiento por parte de la ciudadanía; segundo, que el Ejecutivo opere como crea oportuno puesto que con eso no estamos obstaculizándole (de hecho, siempre contaría con la anuencia y el apoyo del grupo mayoritario en la Cámara, hasta que no entren en una conflictividad impresionante entre ellos mismos).

Yo ya voy a remitirme prácticamente a una cuestión: dos veces hoy me ha percibido de inconstitucionalidad. No sé si tiene segundas, pero le diré que mientras no tenga rango de Ley ninguna de las dos cuestiones, y hasta que no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado de mil novecientos noventa y nueve, no tienen rango de Ley que pueda llevar usted a esgrimir argumentos de inconstitucionalidad. Usted tiene y puede dar, por supuesto, que puesto que ha habido ya en el borrador, en el Proyecto de Ley hay una orientación, va a concluir así; pero no tiene por qué prejuzgar en absoluto. Y lo que es evidente es que, en cuanto se produce precisamente la aprobación, a nosotros nos incomoda, nos parece que es una limitación extraordinaria, y es una limitación extraordinaria por lo dicho anteriormente, porque se delimitan las posibilidades de negociar a las partes, punto primero, y, punto segundo, porque nos parece que ya ha habido congelaciones suficientes para que en estos momentos se puedan ir rescatando. Y nosotros siempre hemos ido uno, como mucho dos puntos por delante, cuando entendíamos que se producían necesidades de rescatar capacidad adquisitiva mermada. Por tanto, nosotros entendemos que es perfectamente lógico que se pueda plantear esta cuestión. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para el turno de dúplica, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señor Herreros, decimos... somos tan viejos ya, y estamos aquí tanto tiempo oyéndonos permanentemente en estos temas -yo, por lo menos,

como tal me considero; cuatro años y otros tres son siete, y son las mismas posturas; y son posturas, bueno, pues que no cambian-, que, realmente, le tengo que decir a usted: claro que a estas Cortes han venido avales a aprobarse, porque lo dice la Ley de Presupuestos; si es que lo dice. Y yo sé que usted lo sabe. Y yo sé que usted sabe hasta qué límite y hasta qué cantidad es cuando tienen que venir los avales aquí a ser aprobados. Si lo dice la Ley que vamos a aprobar en próximos días. Pero, claro, de eso, de esa cuestión a que usted trate de llevarnos al terreno de que tienen las Cortes que conocer todos los avales, hacer un seguimiento de los avales y ser quienes aprueben los avales; parece que hay una diferencia tremenda. Me parece que hay una diferencia bárbara, formidable diferencia.

Si sabemos todos aquellos Plenos en los que aprobamos los avales de Hispano Textil, o los que aprobamos de Nicolás Correa, o aprobamos los avales del señor Trapero (este último, por cierto, con garantía real, porque yo lo dije). Pero no es menos cierto, Señoría, que esos avales se traían, ¿por qué? Por ley había que traerles. Igual que ahora. ¿O es que hay una discrecionalidad en la concesión de avales? ¿Es que no se regulan las cuantías en la Ley? Si están reguladas las cuantías, Señoría, nos parecerá mucho o nos parecerá poco la cuantía, pero el aval en sí, quien lo da es la Junta de Castilla y León, en función de lo que se apruebe en esta Cámara. Y así debe de ser. Y nosotros, ahí, no tenemos nada más que hacer este pequeño ejercicio de clarificación de conceptos; que una cosa son los avales que tiene que mandar la Junta aquí para que sean aprobados por las Cortes, y otra cosa los que pueda sin conocimiento de las Cortes. Y nada más. Y yo, desde luego, quiero, quiero, quiero, quiero y deseo que las Cortes sigan siendo el Legislativo, y que no sea -se lo repito a usted- un Ejecutivo solapado.

Créame de verdad: no hay nada que objetar en torno a las gratificaciones, le he puesto un ejemplo muy claro. Son elementos extraordinarios, y los elementos extraordinarios es muy difícil regularlos porque es producen en un momento determinado por unos hechos y unos acontecimientos determinados; nada más. Esas gratificaciones se producen por esos hechos ajenos a la normalidad que tiene que tener un funcionario en su trabajo.

Yo no le he apercibido a usted de inconstitucional dos veces, ¿eh? Dios me libre de que yo a usted, a usted personalmente le haga ningún apercibimiento. Lo único que digo es que, en la línea que está -y lógicamente, tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado como nuestra Ley de Presupuestos-, tocamos legislación básica del Estado si aceptamos sus enmiendas, y no debemos correr ese riesgo. Yo no le apercibo a usted de inconstitucionalidad; yo le digo, me limito a decirle lo que pienso al respecto.

Señoría, el "endeudamiento de los listos"; yo había entendido "de los ricos". Es el "endeudamiento de los

listos del Ebrp". Pues, mire usted, ni es mi Comunidad ni tengo por qué solidarizarme con sus Presupuestos o con su forma de actuación. En mi Comunidad, que es en la que estoy y que es en la que estamos trabajando todos y estamos trabajando esta Ley de Presupuestos, y estamos tratando de que sea la mejor Ley de Presupuestos posible, el endeudamiento no es en esas cifras asumible. ¿Cómo asumiríamos nosotros medio billón de endeudamiento, con un presupuesto de medio billón de pesetas? Hágase usted esa reflexión. Hágase usted esa reflexión y méditela usted con la almohada; estoy seguro que retira usted las enmiendas, completamente seguro que las retira usted.

Señoría, termino agradeciéndole -porque las he estudiado, como usted ha visto- sus enmiendas con especial cariño. Lo de "pintan bastos" es simplemente una expresión; no lo tome usted de otra manera, ¿eh? Yo me expreso así porque hablo muy llanamente; verá usted que mi discurso es muy llano, muy sencillo, y no utilizo ningunas palabras complicadas, ni tampoco me interesa que lo sean. Pero, lógicamente... yo compartiría a nivel personal con usted muchas cosas, pero yo estoy en un Grupo Parlamentario, yo tengo una idea política de las cosas y tengo una responsabilidad política en esta Cámara; otra cosa es lo que yo piense en aquel ascensor o fuera de la puerta de este castillo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, señor Aguilar. Continuamos con el debate, y procedemos a debatir la Enmienda número 88 de doña Concepción Farto y todas las que ha presentado a la Ley. Tiene la palabra doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, disculpar mi ausencia esta mañana de esta Comisión, pero un imprevisto de última hora me impidió estar en ella.

Paso a defender dos enmiendas que he presentado al articulado -y es la primera vez que presento enmiendas al Proyecto de Ley, al texto como tal-, y son dos enmiendas que responden a una filosofía que, a su vez, responde a una forma de entender la actividad política. Supongo que se va a quedar en algo testimonial, pero creo que era la única forma de hacerlo oír en estas Cortes.

Y la número 88 -que paso a explicar- lo que pide es que se añada al Artículo 29.3 que se presente regularmente a las Cortes de Castilla y León una memoria de las actividades del Consejo Comarcal del Bierzo, así como del estado del proyecto y ejecución de sus inversiones con cargo a los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma.

Esta Procuradora ha pedido muchas veces que el Consejo Comarcal del Bierzo, sus representantes institucionales comparezcan en estas Cortes, cuestión que ha sido denegada por todos los partidos, o por los Grupos

Parlamentarios mayoritarios, al menos, de esta... de este Parlamento. Y, en ese sentido, aunque no se atienda la enmienda -como supongo que va a ser-, sí creo necesario que se deje de politizar o de hacer política con el tema del Consejo Comarcal y con la Comarca de El Bierzo, y que, sin embargo, se responda a una forma seria de rendir servicio a unos ciudadanos de una comarca con unas características especiales; ni mejores ni peores que las de otras comarcas, pero sí muy especiales.

Por tanto, entiendo que si en esta Comunidad Autónoma, o esta Comunidad Autónoma da un presupuesto a ese Consejo Comarcal, es derecho de las Cortes -que hasta ahora mismo se está negando- y obligación, por otra parte, el saber cómo es el estado de esa ejecución.

Por otra parte, la Enmienda número 89 es una enmienda que yo nunca había trasladado al texto de la Ley de Presupuestos, al Proyecto de Ley de Presupuestos, pero que, sin embargo, otros Grupos Parlamentarios en años anteriores lo habían hecho así. Como entiendo que, de alguna manera, esta Procuradora fue la que empezó a romper una lanza en favor de las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipio -o, dicho más vulgarmente, Juntas Vecinales-, entiendo también que más allá del discurso fácil, pues si todos los demás lo hacen, pues yo también voy a hacerlo, aunque tenga el no por respuesta. Y creo que, dada la ordenación territorial que tenemos en esta Comunidad Autónoma -que, además, ha sido aprobada también por estas Cortes y, además, que parece ser que todos ustedes y todos los Grupos Parlamentarios de estas Cortes apoyan las Juntas Vecinales-, pues, lógicamente, la forma de apoyarlas es crear ese Fondo de Cooperación y Ayuda que verdaderamente las oxigene y mantenga o ayude a mantener su pervivencia. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señora Farto. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy brevemente. Mire, Señoría, las dos enmiendas están condenadas al fracaso. Le voy a decir a usted por qué, también muy brevemente, también muy brevemente.

La primera enmienda que usted nos propone es que "regularmente, se presentará a las Cortes de Castilla y León memoria de las actividades del Consejo Comarcal del Bierzo, así como proyecto de ejecución de sus inversiones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma". Bueno, yo sé que usted, sin duda, habrá pensado bien esta enmienda y, sin duda, lógicamente, cuando la ha planteado es porque cree usted en ella; pero yo creo más en la autonomía de la comarca de El Bierzo, igual que creo más en la autonomía municipal. Y, entonces, yo no puedo ni debe nadie de obligar a través de una Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad

Autónoma que el Consejo Comarcal del Bierzo, que tiene autonomía en la gestión de sus recursos, tengamos que controlarle nosotros. A partir de ahí, contrólense Boecillo; a partir de ahí, Alaejos, Peñaranda de Bracamonte, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera, todos los Ayuntamientos. Medite usted la enmienda, verá usted cómo no es posible. Hombre, a lo mejor a usted en León ha pensado que esto le cunde, pero, realmente, realmente, aquí no -ésa es una expresión salmantina que quiere decir que a usted le dé rentabilidad política-; pero aquí, desde luego, no. Por eso le digo: "está condenada al fracaso" con todo el afecto, pero no me queda más remedio.

Y la segunda, todavía se la condeno al fracaso con más afecto que la primera, por lo siguiente. Mire usted, Señoría, me pide usted algo imposible. Si las Entidades Locales Menores que territorialmente existen en esta Comunidad Autónoma no tienen personalidad jurídica -la mayoría carecen de ella-, ¿cómo van a ser destinatarias de fondos públicos? Es imposible. Están tuteladas normalmente por un municipio. Normalmente están tuteladas por un municipio, Señoría. Mire, yo, ¿qué más me gustaría poderle decir a usted que sí? Eso a mí me gustaría muchísimo, pero la mayor parte de los núcleos de población de Castilla y León con ámbito territorial inferior al municipio carecen de personalidad jurídica y no pueden ser destinatarios de fondos públicos.

Y, dicho esto, Señoría, muy brevemente, y sintiéndolo mucho, las dos enmiendas vamos a votarlas en contra.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias por rechazar con tanto afecto las enmiendas. De cualquier manera, están meditadas y no precisamente por buscar que me cundan políticamente. Entiendo perfectamente lo que significa la palabra "cundir". No la había oído bien.

Yo es que, a veces, no entiendo ese deseo de libertad o de dejar hacer a las instituciones; porque yo no creo que el que en las Cortes de Castilla y León se presente la memoria de una ejecución de presupuestos sea entrar dentro de lo que esa institución hace; simplemente es tener derecho a saberlo, creo que sin más.

Yo, desde luego, no voy a discutir más con usted, porque sabía de antemano que estaban condenadas al fracaso, lógicamente. Pero no porque no tengan sentido, sino, simplemente, porque, a lo mejor, no interesa.

Y, de otra parte, el tema de las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipio, pues tienen una tutela por parte de los Ayuntamientos -algunas, no todas-, y eso no quita para que por parte de la Junta de

Castilla y León, si se apuesta en una Ley "como parece ser que se ha dicho que se apuesta por ellas", se les consigne una ayuda económica. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Farto. Tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Nada nuevo vamos a añadir a nuestros argumentos. Las enmiendas no se han rechazado ni por mejor ni por peor pensadas; se han rechazado porque son pura, neta y simplemente inviables. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Algún Grupo desea consumir un turno de fijación de posiciones? Muchas gracias.

Procedemos, pues, a la votación...

Ah, perdón, perdón. Tiene la palabra, para defender la Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Como estamos muy municipalistas esta tarde, y hemos hablado, por supuesto, de todo el tema relativo con las enmiendas que afectan, pues a los Ayuntamientos en su financiación, etcétera, etcétera; y como estamos todos verdaderamente orgullosos de haber aprobado la Ley Municipal muy recientemente, y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el veintiséis de junio del noventa y ocho, el Artículo 103, el Artículo 103 de la Ley dice que "a fin de prestar mejores servicios, se potenciará la cooperación económica, técnica y administrativa ante las Entidades Locales y la Administración de la Comunidad Autónoma, que se desarrollará con carácter voluntario, de conformidad con lo establecido legalmente, pudiendo tener lugar mediante los convenios administrativos que se suscriban". Entramos, por lo tanto, en la dinámica de la colaboración sectorial con los Ayuntamientos.

Y hay un articulito, que es el Artículo 35, en el Proyecto de Presupuestos que limita, ¿eh?, y dice: "cuando la aportación de la Junta supere los 25.000.000". Tratamos de surpimirlo, tratamos de suprimir esa limitación para acomodarla, precisamente, al Artículo 103 de la Ley Municipal.

Y yo creo que va a ser aprobada por todos los Grupos, evidentemente, porque es un elemento liberalizador, sin duda, ¿eh?, y además de verdadera exégesis práctica del Artículo 103. Yo no dudo que todos los Grupos Parlamentarios van a aprobar esta enmienda, porque, lógicamente, nadie se va a oponer a que los Ayuntamientos no tengan ni la más mínima cortapisa para establecer convenios de colaboración con cada una de las Consejerías, sea cual sea su cuantía, sea cual sea su cuantía. Fíjense ustedes, Señorías, lo importante que es "yo creo" para

muchos Ayuntamientos el poder hacer este tipo de actuación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? Muchas gracias, señores Portavoces.

Finalizado el turno de debate de las distintas enmiendas presentadas por los diferentes Grupos, vamos a proceder a la votación de éstas y de cada uno de los artículos que forman el texto articulado.

Comenzamos votando el Artículo 1.

Bien. A petición de los señores Procuradores, haremos un descanso de dos minutos.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Concedemos la palabra al Procurador señor Cuadrado, del Grupo Parlamentario Socialista, para consumir un turno en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente. Para mantener un turno en contra y, además, advirtiendo el hecho de que es contradictoria con la Enmienda 945 del Grupo Socialista, para entender hasta qué punto es, justamente en la argumentación que ha hecho el señor Portavoz, más favorable para las Entidades Locales la Enmienda 945. ¿Por qué? Porque el Proyecto de Ley, en el Artículo 35, lo que establece es una limitación para la... para la realización de ese tipo de convenios. Y viene a decir que, si los convenios contemplan una cantidad superior a los 25.000.000, es necesaria "limitación" la autorización de la Junta. Al quitar, en la enmienda del Grupo Socialista el "cuando la aportación de la Junta supere los 25.000.000 de pesetas", es evidente que lo que hace es penalizar los convenios, todos, desde 10 pesetas; es decir, desde la... cualquier cantidad que tengan, incluso anterior a los 25.000.000.

La enmienda del Grupo Socialista, siguiendo el texto, ¿eh?, siguiendo el texto de en qué supuestos es necesaria la autorización de la Junta, lo que dice es que se aumenta, ¿eh?, la cifra de cautela que se establece de los 25 a los 100.000.000. Es decir, que no hace falta autorización de la Junta en aquellos convenios que sean de 30.000.000, 50.000.000, 90.000.000 ó 99.000.000 de pesetas.

Por lo tanto, yo creo que tiene poco que ver la argumentación que ha hecho el señor Portavoz con el contenido de la enmienda. Y, por lo tanto, una de dos: o... si lo que se quiere decir es que no se establezca ningún tipo de cantidad... o sea, que no sea necesaria la autorización de la Junta, habría que suprimir el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Cuadrado. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente. Nosotros vamos a mantener la enmienda en los términos que está presentada, por supuesto. Y creo que la explicación es bastante sencilla; vamos a intentarlo, al menos vamos a intentarlo; vamos a intentar dar esa explicación.

El Artículo 103 de la Ley Municipal establece lo siguiente y leo textualmente el artículo para que no haya dudas: "A fin de prestar mejores servicios, se potenciará la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Entidades Locales y la Administración de la Comunidad Autónoma, que se desarrollará con carácter voluntario...", que es lógico, con carácter voluntario para potenciar esos mejores servicios y esa cooperación económica que debe de existir entre la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma. Y se dice: "De conformidad con lo establecido legalmente, pudiendo tener lugar mediante los convenios administrativos que suscriban". Cualquier Ayuntamiento, cualquier Ayuntamiento, por pequeño que sea -repeto-, puede suscribir convenio con la Junta de Castilla y León, en los términos que quiera, para potenciar los servicios correspondientes. ¿Qué dice el Proyecto de Ley que nosotros tratamos de enmendar? "Cuando la aportación de la Junta supere los 25.000.000 de pesetas." Es cuando, lógicamente... cuando esa aportación se produzca, se necesita la autorización. Ahora se va a necesitar la autorización y quiero dejarlo también muy claro-, bajo mi punto de vista, a tenor del Artículo 103, cuando cualquier Ayuntamiento trate de potenciar sus servicios.

Por lo tanto, Señorías, es acomodar. Si no, habría una... habría... habría una confrontación -entendemos- entre esta Ley y la Ley de Presupuestos; habría, existiría, si no se suprime. Si no se suprime, existiría una confrontación. Yo así lo entiendo. Puede estar equivocado mi concepto, pero así lo entiendo y así lo explico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Turno de réplica, señor Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Sí. Muy rápidamente. Yo creo que hay, posiblemente por... porque estamos al final de la Comisión o por lo que sea, algún tipo de... de confusión bastante elemental, yo creo.

Vamos a ver, si un Ayuntamiento quiere hacer un convenio para residuos sólidos, para extinción de incendios o para lo que sea, se puede decir: ese convenio lo establece con la Consejería de Medio Ambiente; pero para que tenga validez es necesario el acuerdo de la Junta de Consejeros. Indudablemente, eso pone una limitación que complica el desarrollo del convenio. Para facilitar, para facilitar el establecimiento de convenios que no

requieran el trámite administrativo -que, desde luego, significa tiempo, etcétera-, para que no sea necesaria... necesario el acuerdo de la Junta de Consejeros en determinados límites de cantidades, nosotros hemos ampliado de 25 a 100.000.000; de tal manera que no sea necesaria la... el acuerdo de la Junta de Consejeros para hacer convenios de esa naturaleza. Y estamos hablando de simplificar las cosas, facilitar las cosas, facilitar la elaboración de convenios con muchos menos mecanismos administrativos. Y por lo tanto, en definitiva, estamos en la línea del artículo justamente que usted ha citado: facilitar la elaboración de esos convenios.

Yo creo que... Ése es el texto, ¿eh? Y por lo tanto no... Muchas gracias y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Finalizado el debate, procedemos a la votación de las enmiendas...

¿Algún Grupo desea fijar posiciones? ¿Sí? Tiene la palabra don Antonio Herreros, por el Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. De verdad que no lo hago por un capricho, es una cuestión que... que, a tenor del debate que aquí se ha establecido, a nosotros, o a mí, concretamente, me suscita realmente dudas. Porque si lo que se pretende, de alguna forma, es -como se ha expresado por ambas partes- la facilitación de convenios que se establezcan entre Administraciones, sea del rango que sea, pero en este caso entre Entidades Locales y Administración Autónoma, no se ponga ningún tipo de cortapisa, ningún tipo de límite en la cuantía; y de esta forma todavía será mucho más fácil. Queda a la consideración de las partes. Lo que ocurre es que he de confesar también: me atrevo a decir que ése sería el desiderátum, siempre y cuando la legislación concordante lo permita; que en estos momentos tampoco yo aventuro que sea así de sencillo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Procedemos, pues, a la votación de las enmiendas y los artículos que componen el texto articulado de la Ley de Presupuestos para mil novecientos noventa y nueve. Vamos a proceder a votarlas en bloque, porque así facilitamos el mismo.

En primer lugar votamos la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Y recordamos que, si se aprueba la enmienda del Grupo Popular, decae la Enmienda 945 del Grupo Parlamentario Socialista. La Enmienda es la número 29. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: diez votos a favor, seis en contra. Queda aprobada la Enmienda número 29 y decaída la Enmienda número 945.

Procedemos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, a excepción de la 945, que ha

decaído. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, una abstención. Quedan rechazadas todas las enmiendas del Grupo Socialista.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a excepción de las... de la 1894 y de la 1901, que han sido retiradas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra. Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas de la señora Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ningún voto a favor, diez en contra, seis abstenciones. Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ningún voto a favor, diez en contra, seis abstenciones. Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas de la señora Pérez Martínez, a excepción de la 319, que ha sido retirada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la

votación: cinco votos a favor, diez en contra, una abstención. Quedan retiradas... quedan rechazadas.

Votamos los artículos del texto articulado, a excepción del Artículo 2, que se votará al finalizar el debate. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: diez votos a favor, seis en contra. Quedan aprobados.

Votamos todas las Disposiciones Adicionales. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: diez votos a favor, seis en contra. Quedan aprobadas.

Votamos la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: diez votos a favor, seis en contra. Quedan aprobadas.

El Artículo 2 -como he dicho- se votará al final del debate del Proyecto de Ley, de todas las Secciones.

Se levanta la sesión hasta mañana a las diez de la mañana.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos.)